

Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2014 – 2016

Tesis para obtener el título de maestría en Ciencias Políticas

“La reconstitución de los tirapiedras” La relación Estado-sindicatos en el gobierno de la
Revolución Ciudadana (2007-2015)

Adolfo Sebastián Laverde Laura

Asesor: Edison Hurtado Arroba

Lectores: Franklin Ramírez y Magaly Marega

Quito, septiembre de 2018

Dedicatoria

A Mateo que con su sonrisa me ha dado la fortaleza para seguir adelante.

Tabla de contenidos

Resumen	VIII
Agradecimiento	IX
Presentación	1
Capítulo 1	3
La organización sindical en el Ecuador: División, organización, configuración política.....	3
Preguntas de Investigación.....	8
Enfoque teórico-metodológico.....	9
Unidad de análisis y observación.....	12
Capítulo 2	15
Con el sindicalismo a cuestas: La relación Estado-sindicatos en América Latina y Ecuador.....	15
(1979-2006).....	15
El sindicalismo en América Latina: Breve recuento.....	16
El sindicalismo en Ecuador (1979-2006).....	22
Capítulo 3	40
El sindicalismo ecuatoriano y la primera etapa de la Revolución Ciudadana (2007-2009).....	40
El primer gobierno de la RC: movimiento obrero en la etapa preconstituyente.....	41
El papel sindical en la era de la Constituyente.....	47
El sindicalismo ecuatoriano en la era posconstituyente.....	54
Capítulo 4	68
Entre la legitimidad y la violencia: la participación sindicalista ecuatoriana (2010-2012).....	68
La Ley Orgánica de Servicio Público: crisis política del 30S y el rol del sindicalismo.....	68
La LOSEP y el levantamiento de los uniformados del 30S.....	74
El incremento del conflicto en la Revolución Ciudadana.....	80
El Decreto Ejecutivo 813: otro golpe a la organización sindical.....	84
Capítulo 5	94
La conformación de nuevos sindicatos en el Ecuador de la revolución ciudadana.....	94
(2012-2015): ¿nuevas o viejas prácticas sindicales?.....	94
La debacle sindicalista en Ecuador: leyes y contramarchas 2013.....	95
La aparición de nuevos sindicatos en Ecuador.....	104

Disputa Laboral entre CUT y FUT: la legitimidad política en juego.....	108
Intensificación de la protesta: 17S y 19M.....	109
La reactivación del conflicto laboral 2015.....	115
¿Quiénes son los trabajadores de la Revolución Ciudadana?.....	117
“La lucha de clases no es sólo criticar, sino también hay que proponer”.....	120
Situación laboral 2013-2015: conflicto político y campo laboral.....	123
A modo de cierre: el procesamiento del conflicto en el Ecuador de la Revolución	128
Ciudadana	128
Recomendaciones para el estudio del sindicalismo en Ecuador.....	134
ANEXO 1	136
Lista de siglas	138
Lista de referencias	139

Ilustraciones

Tablas

Tabla 1. Visión general de la acción política.....	10
Tabla 2. Niveles Analíticos.....	11
Tabla 3. Nivel Agencial.....	11
Tabla 4. Centrales Nacionales del Ecuador (1976-2006).....	23
Tabla 5. Principales logros sindicales (1984-1990).....	30
Tabla 6. Leyes implementadas en el gobierno de Mahuad-Noboa	34
Tabla 7. Política laboral Ecuador (2004-2006)	36
Tabla 8. Conflictos socio-políticos enero-diciembre (2007).....	45
Tabla 9. Datos de empleo Ecuador (2007)	47
Tabla 10. Leyes trabajo Ecuador (2008)	51
Tabla 11. Leyes Laborales Post-constituyente (2009)	58
Tabla 12. Conflictos socio-políticos Enero-Diciembre (2009)	62
Tabla 13. Datos de empleo Ecuador (2009)	63
Tabla 14. Conflictos socio-políticos Enero-Diciembre (2010)	81
Tabla 15. Mercado laboral Ecuador (2010).....	83
Tabla 16. Conflictos socio-políticos Enero-Diciembre (2011)	88
Tabla 17. Mercado laboral Ecuador (2011).....	89
Tabla 18. Principales hechos laborales Ecuador (2013-2014)	99
Tabla 19. Convergencias sindicales con el CORL	100
Tabla 20. Centrales Unitarias de Trabajadores (2007-2015).....	107
Tabla 21. Reformas al Código de Trabajo.....	111
Tabla 22. Visión general centrales de trabajadores vs Rafael Correa	120

Gráficos

Gráfico 2. Activadores del Conflicto Laboral (2007-2009).....	64
Gráfico 3. Mercado Laboral Ecuatoriano (2007-2009).....	82
Gráfico 4. Conflicto labor (2007-2010).....	90
Gráfico 5. Mercado Laboral Ecuador (2007-2011).....	103
Gráfico 6. Evolución género del conflicto Ecuador (2008-2013).....	104
Gráfico 7. Activadores del Conflicto (2013).....	111
Gráfico 8. Conflictos Políticos Ecuador (2013-2015).....	130
Gráfico 9. Mercado Laboral Ecuador (2013-2015).....	131

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Adolfo Sebastián Laverde Laura, autor de la tesis titulada “La reconstitución de los tirapiedras’. La relación Estado-sindicatos en el gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2015)” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría en Ciencias Políticas concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NCND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, septiembre de 2018



Adolfo Sebastián Laverde Laura

Resumen

El siguiente trabajo de investigación tiene como objetivo central analizar la manera en la que opera el conflicto político alrededor de los derechos laborales durante el gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2015). Busca comprender la manera en la que se configuran los actores en el campo político y cómo se relacionan a partir de determinadas coyunturas políticas.

Para entender la forma en que opera este particular campo de conflicto, se trabajará bajo dos ejes fundamentales: i) las tensiones que se generan en torno a la relación capital-trabajo; y, ii) las relaciones políticas que existen entre gobierno, trabajadores y sindicatos. Esta investigación analizará las estrategias, los recursos y los discursos que utilizan los actores para configurar un “campo de conflictividad” en torno a los derechos, las demandas y las transformaciones en el mundo del trabajo.

Para el análisis expuesto se tomará como base la teoría propuesta por Charles Tilly a partir de la movilización de recursos y el proceso político. En la tesis se hace un recuento de las principales movilizaciones realizadas por los sindicatos, con el fin de realizar un “catálogo de eventos” que permita recrear una imagen de la realidad. A partir de esto se realizan entrevistas semiestructuradas, análisis de documentos y discursos de los actores en los principales eventos y repertorios realizados por los actores en el campo. Con la finalidad de complementar la información se hace un levantamiento de datos del mercado laboral ecuatoriano en el período estudiado, así como literatura especializada.

Los resultados de este trabajo de investigación contribuyen a comprender las dinámicas políticas y organizativas de los trabajadores a partir del estudio de las principales organizaciones sindicales (Central Unitaria de Trabajadores y del Frente Unitario de Trabajadores). Además, nos permitirá entender la manera en la que es impulsada la agenda política, por parte del gobierno central.

Agradecimiento

Quiero agradecer a Dios por la oportunidad que me dio para culminar esta etapa de mi vida.

A Mayra, Mateo y Paula por su apoyo y comprensión en todo momento y por permitirme aprender cada vez más.

A mis padres, Adolfo y Martha y mis hermanos Santiago, Gaby y Sofía por sus palabras de aliento en todo momento.

A Edison Hurtado por su paciencia, guía y apoyo en la elaboración de la Tesis. Gracias infinitas.

A los profesores del Departamento: Santiago Basabe, a Franklin Ramírez, Simón Pachano, Carolina Curvale y Felipe Burbano de Lara.

A mis amigos Cora, Lu, Ma. Inés, Juan Ma, Juan Da, Chris Bravo y a mis compañeros de aula que hicieron de esta experiencia más llevadera y gratificante con sus ocurrencias.

A la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador, por permitirme expandir mis conocimientos y aventurarme en una nueva etapa de vida.

Presentación

El siguiente trabajo de investigación tiene como objetivo entender las condiciones, las dinámicas y los resultados del conflicto político que surgen alrededor de los derechos laborales en el gobierno de la Revolución Ciudadana. Además, analiza la situación actual por la que atraviesa el movimiento sindical ecuatoriano a partir de las dos principales centrales de trabajadores a nivel nacional: el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). A lo largo de este trabajo podremos hacer un acercamiento a las principales relaciones que se han suscitado entre estas organizaciones y el Gobierno de la Revolución Ciudadana en el período de tiempo 2007-2015, con la finalidad de explicar la manera en la que se (des)configuran las relaciones Estado-sindicalismo, las disputas y los recursos que utilizan cada uno de los actores. El trabajo de investigación está constituido por cinco capítulos.

En el primer capítulo se expone la problemática y las preguntas con las que se abordó el análisis del conflicto político en torno a los derechos laborales en Ecuador. Además, en este capítulo se plantea un enfoque teórico-metodológico del sindicalismo que organiza las coordenadas teóricas y el proceso analítico del trabajo de investigación. A manera de cierre se expone la unidad de análisis y de observación.

El segundo capítulo realiza un recuento de la manera en la que han interactuado los centrales sindicales a lo largo de América Latina y en especial en Ecuador. Para abordar el caso de nuestro país se realiza un recuento de las principales políticas laborales implementadas desde el retorno de la democracia y en la etapa neoliberal. Esto nos permite ubicar cuáles son las disputas que se mantiene en la relación gobierno-sindicatos en los años analizados en esta tesis. Además, analizaremos la participación sindical y el papel que jugó el estado a la hora de la implementación de políticas laborales. Entender el rol que desempeñaron los actores nos permitirá entender cómo varían (o no) las relaciones Estado-sindicalismo.

En el capítulo III se analizarán los principales conflictos que se configuraron alrededor del ascenso al poder por parte del presidente Correa (2007-2009). Se analiza la manera en la que se dio paso a la conformación de la Constituyente y cómo se trató el tema sindical una vez

implementada la Constitución de 2008. Esto nos permite exponer y encontrar los momentos críticos que han permitido la movilización de los actores en el campo político. De igual forma, se efectúa un acercamiento a la manera en la que se construyeron las relaciones Estado-sociedad, su participación política y el locus de acción de los sindicatos.

El capítulo IV analiza el accionar político del sindicalismo ecuatoriano a partir de la propuesta estatal de dinamizar el sistema burocrático del país (2010-2011). Así, se hará un análisis de la implementación de la Ley Orgánica de Servicio Público por parte del gobierno de la Revolución Ciudadana y de la implementación de políticas públicas que tuvieron un papel protagónico a la hora de modificar el ingreso al sector público. Sin embargo, los principales cambios surgieron a partir de la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (2009), la Ley de Servicio Público (2010) y la implementación del Decreto Ejecutivo 813 (2011).

En el capítulo V se hace un análisis de la manera en la que dio paso a la conformación de los nuevos sindicatos en el Ecuador (2013-2015). Se estudiará la participación política del sindicalismo a la hora de interpelar la acción estatal. Veremos si los obreros tuvieron incidencia a la hora de establecer las leyes y reformas en materia laboral. Además, indagaremos el papel que jugaron las centrales sindicales (FUT y la CUT) ante las demandas de sus agremiados y la legitimidad política de los dirigentes y el gobierno. Finalmente, se hará un análisis de cómo se construye el discurso de trabajadores, sindicalismo y ecuatorianos, a partir del pronunciamiento del presidente Correa el primero de mayo de 2015. En este contexto se analizarán las estrategias, los recursos y los discursos implementados por los actores en el campo político.

La tesis pretende visualizar la manera en la que se constituyeron las relaciones laborales en el Gobierno de Rafael Correa y los sindicatos (CUT, FUT) en el Ecuador (2007-2015). Además de ver cuál es la visión y el comportamiento de los actores ante determinadas coyunturas y de la acción contenciosa que surgió en la interacción en el campo.

Capítulo 1

La organización sindical en el Ecuador: División, organización, configuración política

A lo largo de la región, el análisis de los conflictos políticos en los denominados “gobiernos progresistas” se ha constituido en una de las líneas de estudio más prolíferas en las Ciencias Sociales, debido a que sus propuestas de gobierno otorgaban un papel protagónico al Estado y velaban por el bienestar social. Su modelo de gestión se ancla en la aplicación de políticas alternativas al mercado financiero internacional, afirmando la soberanía nacional e incentivando a la promoción de dinámicas económicas internas que garanticen la redistribución de la riqueza a la sociedad (Ramírez Gallegos y Minteguiaga 2007). Sin embargo, su modelo de gestión permitió que se reconfiguren las disputas a partir de la implementación de leyes y políticas económicas.

Dentro del marco de análisis vinculado a la relación Estado-sociedad, planteamos en esta investigación la interacción entre el gobierno de la Revolución Ciudadana y las principales centrales sindicales del país. Daremos cuenta de la manera en la a) opera el conflicto laboral durante el gobierno de Rafael Correa y b) cómo a través de éstas los actores pretenden mantener legitimidad, participación y representación política a partir de la disputa de sus intereses. Se hará un acercamiento a las estrategias, los recursos y los discursos que utilizan los actores para configurarse en el campo político.

La llegada de Alianza País (AP) al poder en 2007 dibujó un nuevo escenario político en Ecuador. Su modelo de gestión se oponía abiertamente a la forma de gobierno impuesta por el neoliberalismo que trajo consigo una época de crisis presidenciales y económicas. El ascenso al poder de Rafael Correa instauró un modelo de administración con la intención de apartarse de la agenda heredada por el Consenso de Washington y colocar al “ser humano sobre el capital” (Rafael Correa 2006).

Este cambio político se enmarca en la propuesta de un modelo “posneoliberal”¹ (Ramírez Gallegos 2010, 2007, 2012; Ramírez Gallegos y Minteguiaga 2007; Minteguiaga y Ubasart-

¹ El modelo posneoliberal pretendía que el Estado tome un papel protagónico y se creen “un conjunto de políticas alternativas menos dependientes del mercado financiero internacional y más centrados en la promoción estatal de las

González 2014) que tenía como objetivo apartarse de las prácticas privativas y de precarización social para “afirmar la soberanía nacional, recuperar las capacidades estatales, regular el mercado y las finanzas, bloquear las políticas de flexibilización laboral y evitar cualquier atisbo del predominio de la prudencia fiscal sobre la inversión pública que apuntale una estructura ampliada de derechos” (Ramírez 2013).

La transformación esencial que implicaba abandonar el antiguo modelo económico, consistía en hacer una “refundación del Estado alrededor de la esfera pública y una con plenos poderes derechos” (Sader 2008, 55). En este sentido, el Gobierno dio paso a la conformación de la Asamblea Constituyente de “plenos poderes” que le permitió al Gobierno elaborar una nueva Carta Magna que en su fondo direccionaban al Estado como garantista de derechos en los ámbitos económicos, políticos y de inclusión social, “contrapuesta al debilitamiento dejado por el modelo neoliberal” (Sader 2008, 81). Esto permitió que el Estado se convierta en el actor principal de la política pública, dejando de lado el papel poco participativo que mantenía en el neoliberalismo. En este sentido, el Estado pasó a constituirse en el “campo de disputa por la reproducción o reforma del orden social” (García Linera 2010, 10) al definir los requerimientos y las demandas de la sociedad.

Sin embargo, la aplicación de esta forma de gobierno generó que varios grupos sociales vean afectados sus intereses y con el objetivo de hacer escuchar sus requerimientos se establezcan determinadas alianzas y acuerdos entre sujetos y agentes sociales (Lander 2013). Uno de los grupos afectados fue el sindicalismo ecuatoriano. La disputa en el campo laboral, a decir de Verónica Montufar (2015), se vio marcada por cinco momentos claves: a) La implementación de los mandatos constituyentes 2, 4 que afectaban a la estabilidad laboral y el 8 en lo referente a la contratación colectiva y la Constitución de 2008 que amplió la capacidad e injerencia estatal; b) la continuidad del mandato 8 y la implementación de leyes Secundarias (LOEP y LOSEP); c) el período posterior a la crisis del 30 S y la campaña electoral al segundo mandato presidencial; d) el inicio con la redacción del Nuevo Código de Relaciones Laborales y la constitución de grupos sindicales afines al régimen; y e), la ampliación de la reforma al sector privado y la eliminación

dinámicas productivas y microproductivas, nacionales y en la redistribución de la riqueza social” (Ramírez y Minteguiaga 2007, 87-88).

del sindicalismo público.² Las medidas impulsadas por el gobierno provocaron que el sindicalismo mantenga un papel poco participativo, que sus bases no se fortalezcan y tampoco permitió consolidar su legitimidad ante la ciudadanía y los trabajadores, similar papel que el desempeñado en el neoliberalismo.

La participación de las centrales sindicales en la época neoliberal estaba supeditada a los beneficios que podían alcanzar los trabajadores en una negociación dentro de un sistema tripartito conformado por “representantes del gobierno, empresarios y trabajadores” (Miyachi 2006, 188). En estas mesas de diálogo también se elaboraba la política obrera. Sin embargo, con un gobierno guiado por la agenda del Consenso de Washington y aliada a la empresa privada, las demandas realizadas por los trabajadores no alcanzaban a interpelar la intervención estatal, provocando que se favorezca a las clases dominantes del país. En este sentido, Jorge Dávila (1995) y Patricio Ycaza (1991) “consideraban al movimiento obrero como un actor pasivo que se vio disminuido por el modelo neoliberal”, que abiertamente atentaba los intereses de los trabajadores.

En este sentido, la pérdida de la capacidad transformadora, arrastrada desde el neoliberalismo, fue aprovechado por el gobierno central quien acentuó la deslegitimación social hacia El Frente Unitario de Trabajadores (FUT) calificando a sus adherentes como “líderes laborales al servicio de partidos políticos” (Discurso de Rafael Correa 2013) trayendo a menos su gestión y dando paso a la conformación una central sindical afín a su gobierno, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).³

Los espacios de manifestación y huelga que antes permitían imponer las demandas sindicales en la agenda pública (Ycaza 1991) –medida implementada por el FUT⁴ - pasó a ser abarcado por el diálogo directo y la negociación por parte de la CUT, que nacía como una central sindical distinta, de diálogo, y que concordaba con la ideología de gobierno. Esta fragmentación en los

³ “El secretario de Acción Política de Alianza PAIS, de ese entonces, Oscar Bonilla, resaltó como un proceso positivo la conformación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), integrada por 15 centrales sindicales, que representan a 600 movimientos obreros está orientada hacia la ‘eficacia política’, con una visión madura y reflexiva, que se expresa en la búsqueda del diálogo y del trabajo común, y que reemplaza a la huelga radical” (Entrevista concedida a: ANDES 2013).

⁴ “El FUT a partir de su fundación en 1971, tuvo su mayor expresión de lucha durante las décadas de los 70 y 80 del siglo XX” (Cano 2009, 293).

organismos sindicales permitió identificar al FUT “como el ‘viejo sindicalismo’ que representaba al sindicalismo en decadencia” (Bonilla, ANDES, 2013).

La división en los grupos sindicales permitió al gobierno anclar su propia agenda política con la venia de una parte de los trabajadores, logrando implementar reformas y proyectos de ley propios en temas de trabajo y sindicalismo⁵ descartando las propuestas del FUT (2012). En este sentido, el conflicto laboral suscitado durante la discusión de los proyectos de ley al Código de Trabajo (2014) anunciaban las asimetrías existentes entre capital-trabajo y dentro de la clase trabajadora; para lo cual, se propuso una reforma constitucional con el fin de unificar el sistema laboral ecuatoriano, en el que se contemplaban cinco puntos esenciales de cambio: (i) “Profundización del derecho a la estabilidad; (ii) la búsqueda de la equidad; (iii) modernización del sistema salarial; (iv) democratización de la representación laboral; y, (v) universalización de la Seguridad Social” (Asamblea Nacional 2013).

Las iniciativas impulsadas por el régimen generaron fuertes rechazos por parte de los sectores sindicales hacía la acción gubernativa, los cuales pusieron en marcha una serie de repertorios (como protestas y marchas) con la finalidad de interpelar la acción estatal y hacer que el ejecutivo no dé paso a las propuestas o a su vez se retracte en la aplicación de las leyes efectuadas. Las políticas impulsadas por el mandatario tenían como objetivo establecer un sistema único de contratación, fijar techos y salarios, acceder a un cargo público a través de la meritocracia, entre otras.

En este sentido, la prioridad del gobierno era “ayudar a sectores históricamente excluidos y que no se sentían representados por los sindicatos” (Rafael Correa 2013). Este hecho permitió que grupos sindicales y otros actores dieran paso a la conformación de la “interacción contenciosa” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005) con el fin de interponer sus demandas a través de repertorios de acción que les permitan activar la intervención estatal a través de una determinada política pública. Por su parte, las centrales de trabajadores en sus diferentes llamados a movilizaciones

⁵ Entre otros: “a) Implementación de los mandatos constituyentes 2, 4 y 8, b) la intervención del Estado en las organizaciones c) la división social del trabajo (público-privado), d) la prohibición a la paralización en el sector público, e) la criminalización de la protesta y despidos masivos -Finales del 2010 al 2012- entre otros” (Montufar 2015, 13-16).

lograron agrupar a varios sectores afectados por la política estatal y pasaron a formar parte del grupo de “oposición”; el gobierno, por su parte, agrupó a un sector de la ciudadanía, a través de organizaciones paralelas, que mantenía empatía con su modelo de gestión.

Las políticas implementadas por Rafael Correa configuraron un nuevo campo de acción en la relación Estado-sindicalismo en la que se impulsó la conformación de un sindicalismo “participacionista” (Marega 2014) que apoyaba irrestrictamente y “en armonía” el modelo y políticas impulsadas por el oficialismo. La CUT es actora directa en este camino.

Los factores antes expuestos ponen de manifiesto en el conflicto político, en el ámbito laboral, dos perspectivas de estudio en el que, por un lado, se trasluce la manera en la que el gobierno y los sindicatos disputan la implementación de los derechos laborales y sus espacios de poder y, por otro lado, el modo en el que se conforman las alianzas políticas para la implementación de una agenda laboral. En este sentido, el objetivo del presente trabajo se basa en reconstruir a) las “dinámicas políticas” que se formaron entorno a la disputa suscitada desde el ascenso al poder de la Revolución Ciudadana hasta la propuesta a las Reformas laborales (2007-2015), b) indagar la agenda política impulsada por el gobierno central, c) la acción gubernamental por las que se ejecutaron éstas y d) el accionar sindical ante las medidas gubernamentales.

En este sentido, para entender la manera en que emergen los conflictos políticos en torno a los derechos laborales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana es necesario hacer un breve recuento de la etapa neoliberal con la finalidad de entender la “coexistencia de rupturas y continuidades donde el Estado dirige su intervención” (Ramírez y Minteguiaga 2007, 87).

Lo expuesto hasta el momento expone la manera en la que los actores son parte del campo político. En este sentido, las centrales sindicales (FUT y CUT) ponen de manifiesto las relaciones, demandas, disputas y estrategias que utilizan con el fin de interpelar el accionar estatal. El siguiente trabajo de investigación hace un acercamiento a estas organizaciones con el objetivo de entender el fenómeno por el que atraviesan en la constante disputa por legitimidad y representación de los trabajadores en el Gobierno de la Revolución Ciudadana.

Preguntas de Investigación

Planteado así el objeto de estudio, esta tesis estudiará a estas organizaciones, las demandas que pretenden poner en la agenda pública, las coyunturas a las que responden, las estrategias y los recursos que utilizan, para lo cual es preciso interrogar lo siguiente: *¿Cómo se relacionan el gobierno y los sindicatos en la construcción de los derechos laborales? ¿Qué tipo de disputas laborales se generan en un gobierno que se constituye como progresista? ¿Qué actores son los que entran en disputa en la construcción de derechos laborales? ¿Qué tipo de repertorios son utilizados por los actores para legitimar su accionar en el campo político?*

Así, como pregunta rectora de la investigación, planteo lo siguiente: *¿Cómo opera el conflicto político en relación a los derechos laborales en el gobierno de la revolución ciudadana (2007-2015)?* Parto de la hipótesis de que la nueva forma de gobierno implementada por la Revolución Ciudadana permite la conformación de un nuevo escenario de acción política y contenciosa en la que el Estado obtiene un papel protagónico en la implementan políticas públicas que afectan los intereses de determinados grupos, lo que genera la conformación del conflicto político. En la coyuntura a analizar, las organizaciones sindicales a estudiar son el Frente Unitario de Trabajadores y la Central Unitaria de Trabajadores. La primera que viene arrastrando un debilitamiento organizacional por la implementación de las políticas neoliberales.

El trabajo de investigación se pregunta de manera empírica, *qué repertorios de acción implementan los sindicatos y los empresarios cuando se disputan temas laborales; qué reformas laborales interpelaron el accionar de los sindicatos; cómo se disputan los derechos laborales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana; qué estrategias políticas fueron implementadas por el gobierno central para la aprobación de la Ley Orgánica de Servicio Público y las reformas al Código de Trabajo; qué tipo de recursos, estrategias y discursos utilizan los actores políticos para denotar su participación en el campo político.*

Con ello, esta tesis permite hacer un acercamiento a las relaciones entre las centrales unitarias de trabajadores del país y el gobierno central, con la finalidad de explicar las maneras en las que se (des)tejen estas relaciones. El objetivo principal que guía este trabajo es contribuir a entender el

momento que vive el sindicalismo ecuatoriano en la actualidad a la luz de las leyes y propuestas referentes a las políticas de trabajo.

Enfoque teórico-metodológico

El presente trabajo de investigación se enmarca en el área de la acción contenciosa y de los movimientos sociales a partir de la sociología política. Así, los conflictos políticos en el ámbito laboral se podrían enmarcar bajo dos presupuestos: a) el surgimiento de una nueva forma de gobierno impulsada por Rafael Correa en la construcción de los derechos laborales y b) la trayectoria conflictiva de la relación entre los gobiernos y sindicatos.

Para el primer momento, partimos de que el conflicto es un espacio constitutivo de las sociedades contemporáneas, la cual permite entender el desarrollo de la democracia (Laclau 1993; Ardití 1995). En este sentido, el conflicto hace un acercamiento a la conformación de los procesos socio-estatales en un espacio-tiempo determinado y ofrece una visión a partir de los sujetos y la concepción de los procesos. Además, es concebido como una categoría que transgrede al orden social y permite la conformación estatal. Para entender el conflicto político en esta investigación recurriremos a los teóricos del “proceso político” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005) para quienes el conflicto alude a toda ocasión en la que “1) algún grupo de personas realiza reivindicaciones colectivas públicas visibles sobre otros actores (que si se cumpliesen afectarían los intereses de estos últimos) y 2) en la que al menos una de las partes afectadas por las reivindicaciones, incluyendo terceras partes, es un gobierno” (Tilly 2010, 30).

Adicional, trabajamos con la noción tillyana (2011) de conflicto en la que se establece la manera en la que los repertorios implementados por los movimientos sindicales incurren en la relación entre Estado y sociedad a la hora de establecer las demandas colectivas.⁶ A la luz de esta perspectiva, el conflicto se entiende como medida para instituir la participación como eje principal de articulación entre el Estado y la sociedad, siendo su locus de operatividad la ocupación de lugares públicos (Fillieule y Tartakowsky 2015).

⁶ Tilly define al conflicto como la “formulación interactiva de demandas, en las cuales por lo menos una parte reclama acciones que afectarían a los intereses de otra parte, de forma positiva o negativa” (Tilly 2011, 15).

Entenderemos al accionar sindical como un proceso que responde y se activa por determinados factores exógenos y que se establecen por un determinado campo de fuerzas sociales que los constituye y los determina compuesta de “múltiples disputas políticas, económicas y simbólicas, de las que participan los trabajadores, los organismos del Estado y las patronales” (Vogelmann 2012,17. [En Marega 2015, 11]). Así, la activación de la contienda políticas se establece de la siguiente forma:

Tabla 1. Visión general de la acción política

	ACTORES	INTERESÉS	CONSECUENCIA
CONFLICTOS LABORALES (2007-2015)	Sindicatos Trabajadores Sindicatos públicos Partidos Políticos Opositores	Revocatoria a leyes y mandatos Estabilidad laboral Mejora Salarial	Conflictividad política. Reforzar la idea de Revolución Ciudadana Fortalecimiento de determinados grupos sindicales
	Gobierno	Implementación de Ley de Servicio Público	

Fuente: Datos tomados del trabajo de campo

La configuración en el campo político por parte de los sindicatos, trabajadores y gobierno permite reconstituir los espacios que se encuentran en disputa, las posiciones y estrategias que utilizan. Los sindicatos a lo largo del tiempo se han convertido en un actor político clave en la disputa de los intereses del Estado. Por su parte, el Estado se constituye en actor clave para determinar la regularización de circulación y valorización del capital y su relación con los actores que la conforman. En este sentido, el campo político se entiende como el lugar en el que se establecen las relaciones y disputas entre los actores (Bourdieu 2005).

El enfoque analítico propuesto permite realizar un acercamiento estructural-agencial de los actores que participan en el “campo político”. Se plantea la existencia de una vinculación entre el Estado y la manera en la que interactúa con la sociedad civil, a través de las lógicas y referencias empíricas. Este trabajo pretende aportar analíticamente sobre la manera en la que opera el conflicto político, las interacciones que se producen y la manera en la que se conforma el campo político en disputa.

Tabla 2. Niveles Analíticos

NIVEL MACROESTRUCTURAL		
	Modelo Político Ecuador	Política Pública Ecuador
NEOLIBERALISMO	Prima el mercado sobre la política Intervención de la empresa privado a nivel estatal. Planificación política a favor de la empresa privada. Políticas de flexibilización laboral. Privatización de la Seguridad Social.	
REVOLUCIÓN CIUDADANA	Estado como motor de desarrollo económico. Intervención estatal en políticas públicas. Fortalecimiento del Estado.	Elaboración de la constitución ecuatoriana (2008). Mandatos y Decretos. Implementación de la LOSEP. Implementación del Código Laboral. Reformas al Código de Trabajo.

Fuente: Datos tomados del trabajo de campo

Tabla 3. Nivel Agencial

NIVEL AGENCIAL		
Actores	Disputas	Acción
Organismos gremiales, sindicales y empresariales	Intereses, demandas, reivindicaciones.	Revocatoria a las Reformas Laborales Libre asociación gremial No intervención estatal Reforma Institucional del Estado Fijar techos a las indemnizaciones Control del trabajo Intervención estatal
Gobierno	Legitimidad política	Propuesta al Código Laboral. Huelgas, movilizaciones, marchas. Falta de reconocimiento.
Procesamiento estatal	Repertorios	Contestación a los repertorios. Deslegitimación social. Asamblea Nacional hace caso omiso al llamado por parte de los sindicatos. Procesamiento del conflicto.

Fuente: Datos tomados del trabajo de campo

La matriz elaborada permite agrupar las dimensiones analíticas y las categorías teóricas que se desarrollarán a lo largo de este trabajo.

Unidad de análisis y observación

Como unidades de observación, esta tesis plantea rastrear el conflicto a lo largo de un proceso de formulación, presentación, interpelación e implementación de reformas laborales que ha tenido lugar durante el gobierno de la revolución ciudadana (2007-2015). Se observará las estrategias y agendas de cada actor involucrado (gobierno, sindicatos y trabajadores), el peso político y social de las agendas propuestas por los actores, y los repertorios que utilizan los actores a la hora de implementar sus agendas políticas.

La Unidad de análisis que se utilizará para realizar la presente investigación se construye a partir de la interacción que se produce entre los actores que configuran el campo político. Lo que está en juego son: a) derechos laborales, b) incidencia y participación de actores sociales en decisiones de política pública, c) legitimidad del gobierno y de los actores involucrados.

Si esto es así, el análisis del conflicto político debe dar cuenta de las posiciones e intereses frente a los derechos laborales, las estrategias de acción, los recursos que emplean, así como los resultados políticos de las disputas.

Para analizar el conflicto político alrededor de las políticas laborales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana (2007-2015), este trabajo se realizó a partir de técnicas hemerográficas, entrevistas semi-estructuradas a los actores, análisis de documentos y análisis de discursos. Para el estudio hemerográfica se realizó una recopilación de la información en los principales periódicos del Ecuador sobre conflictos en temas laborales, en las que exista una participación de los actores -sindicatos, empresarios y gobierno-. Esta modalidad de levantar información es usual en estudios de conflictividad política para lo cual se efectuará un catálogo de eventos (Tilly 2002, 2006), permitiendo tener un panorama amplio sobre los procesos interactivos que se suscitaron en este período.

La información obtenida se recopiló en la “matriz de conflicto laboral” la misma que analizó cuatro campos de observación:⁷

⁷ Esta matriz tiene de base la elaborada por el profesor Franklin Ramírez Gallegos en su trabajo de investigación sobre el “campo de conflictividad en el gobierno de la Revolución Ciudadana”

Actores: El primer campo de observación recoge información sobre los actores que activaron la contienda y a quiénes interpeló. Se observa los adversarios y quiénes generan en el conflicto

Estrategias de los Actores: El segundo campo de observación, verifica las estrategias de los actores: propuestas, repertorios, recursos y discursos que se utilizaron para incidir en la implementación de las políticas en el tema laboral por parte del gobierno central.

Políticas Laborales: En este campo de observación, se visualiza la manera en la que fueron procesadas las demandas a las reformas al Código de Trabajo. Aquí revelaremos la participación de los actores y si sus demandas fueron acogidas o no y el accionar por parte del gobierno central.

Respuesta Estatal: El cuarto campo de observación, analiza la respuesta estatal ante la demanda de los actores. Aquí se develarán las Instituciones que tomaron participación y de qué forma fue su participación ante la demanda de los movimientos sindicales, trabajadores y empresarios.

Las entrevistas semiestructuradas permitieron reconstruir la historia desde el punto de vista de los actores políticos. Además, se analizó las estrategias y las evaluaciones que hacen los actores en cada momento del proceso conflictivo. Las entrevistas fueron dirigidas a trabajadores, al líder de la cámara empresarial, gente de gobierno y a los dirigentes sindicales del FUT. Para la sistematización de las entrevistas se utilizó la “matriz de posiciones de los actores en el campo político”.

En el caso del análisis de documentos se analizaron los principales documentos utilizados por gobierno y sindicatos para entender cuáles son los puntos críticos que determinan las tensiones entre los actores. Para ello se evaluó la Constitución del Ecuador (2008), la Ley Orgánica del Trabajo (2013), las reformas presentadas por el régimen (2014) y las propuestas emitidas por los sindicatos y trabajadores.

Además, los discursos implementados por los actores y que se desarrollan en la contienda política entran en la categoría de “discurso político” mismos que “no quiere notificar ni explicar sino persuadir, conformar actitudes, responde a inquietudes y problemas” (Junco 1987, 220. En de la Torre 1993, 183); es decir ponen a prueba la efectividad (de la Torre 1993) con la que se utilizan y se emplean, con la finalidad de poner en juego las estrategias y los recursos que utilizarán para definir a su contender y para legitimarse en la sociedad. Es decir, la capacidad que tiene un

discurso político “contará principalmente, la capacidad para generar emociones y creencias que conduzcan hacia la acción en un sentido determinado” (Berrío 1983, 209. En de la Torre 1993, 184).

Para establecer el discurso “es necesario tomar en consideración el contexto en el que tienen lugar” (de Ipola 1974, 949. En de la Torre 1993, 183). Para lo cual, se establecerá que la manera en la que fue elaborado ese discurso responde a una acción previa que uno de los actores haya realizado. En este sentido, “el contexto no es algo externo o visible, o fuera de los participantes, sino algo que construyen los participantes como representación mental” (Van Dijk 2001, 72). Desde la “dinámica de la contienda” Tarrow señala que las palabras expresan los contextos de cambio social y político en los que hay que entender las prácticas que emplean los actores para incorporar términos a los repertorios de acción que se encuentran determinadas por los “ciclos contenciosos de la vida política” (Tarrow 2012, 7). Es precisamente esos términos que se generan en la contienda los que definen a los actores en el “campo político”.

A partir de estas técnicas podremos hacer una reconstrucción del conflicto político y, además, entenderemos qué motivo a los actores sociales a activar la acción contenciosa contra el gobierno central y por qué se intentó derogar las políticas gubernativas implementadas. Con esto queremos dar cuenta de que los resultados obtenidos contribuyen a comprender la manera en la que operan los sindicatos y el gobierno al momento de implementar políticas públicas. De igual manera, la forma en cómo se procesa el conflicto político por parte de las Agencias estatales y saber qué motiva a los actores a activar la acción contenciosa y cómo se configuran las relaciones socio-estatales en la configuración del campo político.

Capítulo 2

Con el sindicalismo a cuestas: La relación Estado-sindicatos en América Latina y Ecuador (1979-2006)

El siguiente capítulo tiene como objetivo hacer un breve recuento de la manera en la que los sindicatos han interactuado a lo largo de la región, con una perspectiva histórica y política, a partir una agenda de investigación que proviene de campo de la sociología política y la acción contenciosa. Entender la manera en la que han interactuado los sindicatos con el Estado nos permite verificar los repertorios de acción y los recursos que han tomado ante una determinada forma de gobierno o alguna política pública; además permite saber la manera en la que se configuran las relaciones sociales en referencia a las temáticas laborales.

Para la realización de este trabajo partimos de que para analizar el accionar sindical es necesario hacer recortes temporales ante determinadas coyunturas políticas, estos episodios nos permitirán hacer un análisis más profundo al objeto de estudio. Para lo cual, es importante tener en cuenta la noción tillyana (1998) en la que opera el conflicto. Tilly establece que en varias ocasiones la acción contenciosa estalla por la acumulación de acontecimientos pasados. Por lo que es necesario saber la manera en la que surgen y se establecen estos episodios de conflicto. Hacer un recuento de estos acontecimientos nos permitirá identificar el papel que cada uno de los actores realiza en el campo político. Trabajos sobre este ámbito en el país no han sido desarrollados con amplitud, por lo tanto, la intención de este trabajo es aportar en el desarrollo de este campo de investigación en la que se aborda la relación entre Estado y sindicatos.

El capítulo se divide en dos partes. En primer lugar, hacemos un breve recorrido a partir de la literatura del sindicalismo en América Latina. En segundo lugar, hacemos un recuento de la manera en la que han interactuado los sindicatos desde el retorno de la democracia hasta el fin de gobierno del presidente Palacios (previo al ascenso al poder de Rafael Correa). Este capítulo pretende analizar determinadas coyunturas, por cierto, de manera limitada, en las que intervino el Frente Unitario de Trabajadores, con la finalidad de mejorar la comprensión de la problemática central que pretendemos realizar en esta investigación. Cada uno de los momentos analizados se desarrolla a partir de la puesta en marcha de repertorios por parte de las centrales sindicales.

El sindicalismo en América Latina: Breve recuento

A lo largo de la región el conflicto sindical se ha convertido en pieza clave para la constitución del movimiento obrero y partidos afines, los cuales han logrado convertir sus demandas económicas y sociales en demandas políticas (Zapata 2013).⁸ Es así que el sindicalismo latinoamericano se ha fortaleciendo mediante la lucha de la clase sindical y la capacidad de incidir en el establecimiento de políticas públicas por parte del Gobierno central.

El papel participativo de la clase obrera fue fundamental a la hora del “surgimiento de la ‘izquierda latinoamericana’” (Zapata 2013, 31) que vio reflejada sus necesidades y su ideología en las luchas sociales que estos grupos ejercían. La lucha sindical permitió aglutinar en su seno a personas que sentían afinidad con su ideología y que eran marginados por parte de los gobiernos. Esto permitió dibujar la relación Estado-sindicalismo, logrando convertir a los trabajadores en sujetos políticos. En un inicio la conformación del movimiento obrero latinoamericana se conformó por algunos elementos en común que permitió el auge de esta organización

a) su estrecha relación con el proceso de organización sindical en sectores como la minería, el petróleo y la industria manufacturera; b) su vínculo con el planteamiento antiimperialista, ligado a la fuerte penetración del capital extranjero en países como México, Argentina, Venezuela, Perú y Chile; c) la reformulación del paradigma marxista de las clases sociales, a la luz de las condiciones sociales de esos países y especialmente a la presencia, al menos en Bolivia, Ecuador, México y Perú de componentes indígenas importantes en la clase obrera; d) su planteamiento internacionalista que trascendió a los planteamientos nacionalistas de los actores políticos conservadores (Zapata, Historia mínima del sindicalismo latinoamericano 2013, 33).

Los primeros grupos sindicales se conformaron en países como Brasil y Argentina quienes influenciados por corrientes ideológicas anarquistas (traída por migrantes europeos) empezaron a conformar grupos de trabajadores con la finalidad de reivindicar los derechos sindicales. Además, en países como Chile y Perú, estos grupos surgen en respuesta a la conformación de empresas

⁸ Zapata (2013) manifiestan que el estudio de los conflictos laborales converge en dos perspectivas analíticas. La primera, “se centra en el análisis de series de tiempo que reconstruyen el conflicto desde un punto de vista agregado tomando consideraciones estadísticas sobre número, volumen y duración del conflicto en espacios delimitados” (Zapata 2013, 106). La segunda perspectiva adopta visiones “históricas al buscar reconstruir los enfrentamientos violentos que ocurrieron en algunos momentos específicos del devenir nacional de nuestros países” (Zapata 2013, 106) lo que permite entender la influencia que tienen los repertorios de contestación en un determinado momento.

mineras (Zapata 1986)⁹ que violentaban a los trabajadores. La puesta en marcha de estos grupos políticos permitió a la sociedad una representación directa, a través de la adhesión de diversos proyectos ideológicos, logrando incidir de manera directa en las prácticas políticas. La clase obrera, entonces, surge ligada al nivel de desarrollo y la implementación del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) (1934-1982) que primaba en los países en América Latina (Zapata 1986). Si bien permitió la industrialización de los países, también dio paso al corporativismo y al populismo (Zapata 2013) como forma de articulación más organizada entre el Estado y la sociedad.

En este sentido, la relación Estado-sociedad, basada en las formas de gobierno expuestas, permitió a los organismos sindicales convertirse en actores influyentes a la hora de recoger medidas sociales y canjearlas por políticas públicas. Los sindicatos, con el apoyo ciudadano, se vieron facultados para conformar partidos y movimientos políticos (APRA, en Perú; Partido Comunista, en Chile; movimientos políticos animados por Getulio Vargas, Brasil y Domingo Perón, Argentina) que recogían las inquietudes no solo de los trabajadores (Zapata 1986), sino de los sectores sociales más afectados, consolidado de esta forma “la integración nacional, sea como sistema de clases o como sistemas de representación de intereses en estructuras corporativas” (Zapata 2013, 34).

El modelo ISI permitió la expansión del mercado interno y el capital nacional a través de las relaciones corporativas que se tejían, por parte del Estado, con determinados grupos sociales, en especial grupos pertenecientes a la ciudad. El Estado realizó una fuerte inversión pública en el desarrollo de infraestructura e industria pesada “en la que desarrollaron un papel central en la articulación de un espacio económico que progresivamente asumió características sociales y políticas” (Zapata 2013, 34). Este impulso económico fue el puntal para que los grupos de trabajadores se organicen y funjan como ciudadanos organizados en el campo político.

La ciudadanía, que hasta ese momento era una ciudadanía limitada con expresiones políticas reducidas y reprimidas, amplió su capacidad de incidencia hacia el Estado logrando una

⁹ En Chile y Perú “se constituyen organizaciones sui-generis (denominadas ‘mancomunales’, sociedades en resistencia, etc.) que plantean por primera vez reivindicaciones económicas y peticiones respecto de las condiciones de trabajo” (Zapata 1975, 7)

participación activa a la hora de establecer políticas públicas a través de sus organismos de representación como los partidos y movimientos sindicales, quienes lograron expresar sus opiniones políticas a la hora del voto.¹⁰ Por su parte, el gobierno, emitió formas de control para menguar el alcance de la “ciudadanía ampliada”. Como medida se dio paso a la creación de Instituciones reguladoras que permitían al gobierno colocar a los dirigentes sindicales en las direcciones o en mandos importantes de estos dispositivos. El trabajo que realizaban era el de emitir políticas públicas:

La promulgación de los códigos del trabajo y las reformas electorales, que definieron los derechos laborales y políticos (como las disposiciones constitucionales y las leyes electorales), la constitución de sindicatos, la contratación colectiva e individual del trabajo por medio de la negociación colectiva, la regulación de contrataciones y despidos, la reglamentación de las huelgas y los conflictos laborales y otros aspectos como la protección de los trabajadores (hombres mujeres y niños), la seguridad social (salud y jubilación), fueron la contraparte de implementación del modelo de acumulación, centrado en la sustitución de importaciones (Zapata 2013, 35).

Durante este período, la conformación sindical y el conflicto laboral fueron protagonistas a la hora de establecer políticas gubernativas. Los gobiernos populistas, legitimados por el apoyo sindical, lograron integrar a la nación y, a su vez, aplicar políticas públicas que garanticen el proyecto industrializador logrando nacionalizar los recursos naturales. Sin embargo, la movilización de los grupos de trabajadores se encontraba supeditada a la aprobación de políticas estatales o a impugnar las propuestas de inversores extranjeros y grupos económicos fuertes.

Con el advenimiento de la crisis del modelo de sustitución de importaciones y la Revolución cubana, los grupos sindicales y movimientos de izquierda se desarticulaban por la falta de gestión corporativa que le sacudió al Estado. Esto se dio a la luz de la poca eficiencia estatal para responder a las demandas sociales, dejando como resultado la radicalización de determinados grupos sociales lo que provocó el apareamiento y auge de grupos guerrilleros en países como Argentina, Bolivia, Perú, México, Venezuela, y posteriormente, Guatemala, El Salvador y Nicaragua (Zapata 2013). Este suceso permitió que grupos exógenos generen determinadas

¹⁰ “El fenómeno peronista en Argentina ilustra este proceso en forma ejemplar” (Zapata 2013, 35).

políticas sociales antiguerrilla. Las medidas enfatizaban en garantizar la seguridad nacional, esto dejó varios golpes de estado por parte de las Fuerzas Armadas a lo largo y ancho de la región.

Una vez instaurada la dictadura militar los partidos y movimientos de izquierda fueron perseguidos, reprimidos y los organismos que los acogían fueron cerrados. Por su parte, los sindicatos fueron excluidos del margen de la ley y “los dirigentes fueron reemplazados por figuras adictas a los regímenes militares (Zapata 2013, 38). Los sindicatos en este período (1964-1989 dependiendo de cada país) dejaron de lado la participación en el ámbito de las relaciones laborales. La huelga, forma de protesta usada por los movimientos sindicales, fue penalizada y la contratación colectiva estuvo supeditada a la negociación salarial provocando la ruptura y debilitamiento de los movimientos organizados de obreros.

Las dictaduras militares se caracterizaron por emitir políticas de ajuste estructural que encaminaban el advenimiento del neoliberalismo, provocando:

(...) procesos de privatización del estado, desregularización de los derechos del trabajo y desmonte del sector productivo estatal, con sus consecuencias concretas de precarización de empleo, aumento de los niveles de desempleo estructural y flexibilización del mercado de trabajo (Espinosa, Estevez y Pronko 2008, 12).

Las medidas puestas en marcha por la dictadura militar en América Latina se enfocaron en dos ejes principales: a) la liberalización de la economía y b) la corresponsabilidad de los grupos sociales organizados en las medidas de ajuste. Esto provocó que las políticas públicas, sobre trabajo y empleo específicamente, mantengan una reconfiguración duradera en beneficio de empresas privadas y extranjeras a lo largo de la región.

El retorno a la democracia en América Latina dibujó en el imaginario social un cambio en el ciclo de desarrollo y de mejora en las condiciones de vida de la sociedad que fue heredado por la dictadura militar, pero a larga los cambios de mejora esperados por la ciudadanía no llegaron a cumplirse. La época post-dictadura fue marcada por la implementación de políticas económicas basadas en la Agenda de Washington que pretendían enrumbar a la región en un modelo de ajuste estructural y precarización social, dignas del modelo neoliberal. Así, los trabajos efectuados sobre

el sindicalismo a lo largo de la región se efectuaron bajo dos enfoques el clasista y el corporativista.¹¹ El primer enfoque tuvo una fuerte influencia marxista y concebían al movimiento sindical más como fuerza política que buscaba controlar los procesos productivos y el acceso y permanencia en el trabajo (de la Garza Toledo 2001(a); de la Garza Toledo 2001(b); Zapata 2001). El segundo enfoque, buscaba la intermediación a través de la consecución de intereses propios (Schmitter 1992) a cambio de colaborar con los gobiernos de turno y cumplir con los objetivos políticos a través del apoyo al Estado, de manera formal o informal.¹²

La implementación de políticas de corte neoliberal expuso el desgaste y debilitamiento del movimiento obrero, que una vez finalizada la dictadura no pudo reponerse. Los gobiernos dieron paso a políticas cada vez más restrictivas y de flexibilización provocando en las agremiaciones una crisis de representatividad. Los sindicatos se vieron incapacitados por la imposibilidad de superar el modelo neoliberal y por los políticos que tuvieron cada vez menos cosas que ofrecer a sus agremiados (De la Garza 2001) provocando que los movimientos sindicales generen protestas por la inconformidad a las políticas aplicadas en temas de reconversión y ajuste a las reformas del mercado y a las promesas incumplidas que traía consigo el modelo neoliberal.¹³

La precarización laboral, la violación a los derechos humanos, la tercerización y exclusión de beneficios sociales, así como una “amplia discrecionalidad estatal para la legalización de los sindicatos, la admisión de los pliegos de los trabajadores y la regulación de la huelga” (Lucena, H.; 1992, Bronstein, A.; 1995 [En Lucena 2005, 28]) fueron las políticas que primaron a lo largo de la región. Si a lo anterior se añade una apertura comercial, acompañada de privatización de las empresas estatales que mayor recurso generaban dieron como resultado un movimiento obrero debilitado, al vaivén del juego político de turno que no pudo ser superado.

¹¹ El tipo corporativista (Berins Collier y Collier 1991; Murillo 2005; Cook 2007; Berins Collier y Handlin 2009) se da por la centralidad del Estado como un espacio en el que se disputan las dinámicas de participación y representación de los actores sociales (trabajadores y empresarios) a la hora de establecer agendas gubernamentales.

¹² “La participación de las organizaciones obreras, a veces junto a las empresariales, como corresponsables de la buena marcha del estado y de la economía, implicó mecanismos de gobernabilidad extra o complementarios a lo parlamentario, extraconstitucionales o contemplados por la normatividad jurídica” (De la Garza 2001,10 [En Marega 2015, 24]).

¹³ El neoliberalismo “es un tipo de política de ajuste macroeconómico, que enfatiza el combate a la inflación por medio de la depresión de la demanda agregada y una forma de cambio estructural de las economías dirigida a permitir la ‘acción’ del libre mercado” (de la Garza Toledo 2008, 149)

La liberalización del mercado permitió la competitividad de los aparatos de producción a través de reducir los costos laborales, disminución salarial, restricción de la agrupación sindical en las empresas y la desregularización laboral facilitaron el acceso a empresas multinacionales y a una “transformación organizacional y sindical” (Zapata 2001, 4) afectando la soberanía nacional y dependiendo de decisiones impuestos por fuera de la frontera del país. Esto ahondo aún más la crisis sindical que vio afectada la relación con el Estado a la hora de establecer temas de negociación colectiva y en la implementación de políticas laborales.¹⁴

Por otro lado, la privatización de las empresas públicas no sólo buscaba dar un mejoramiento a la eficiencia de producción que tenían los países, en materias de hidrocarburos, telecomunicaciones y minería, sino que buscaba afectar las relaciones corporativistas entre empresa, estado y sindicatos. Los gremios de trabajadores se vieron afectados a un más con la privatización de las empresas estatales porque históricamente en ellas habían alcanzado mayores beneficios en temas de contratación colectiva y agremiación (Zapata 2001).

Sin embargo, estas relaciones promovieron nuevas formas de corporativización en la interna de los sindicatos. El “neocorporativismo” surgió como una práctica sindical relacionada con las nuevas formas de acumulación. Cambió la forma en la que fueron concebidos los sindicatos a inicios de los 80 por una que privilegia la construcción de acuerdos por empresa o sectoriales (Sánchez Díaz y Pérez 2006, En Marega 2013). Los sindicatos pretendían con esta forma de agrupación retomar el protagonismo que les fue arrebatado, pero a costos altos. Como, por ejemplo, aceptar las condiciones impuestas por los patrones sin derecho a protestar.

Para lograr recuperar el espacio perdido, los sindicatos reavivaron el derecho a la huelga como forma de presión ante el régimen asumiendo los costos políticos que esto implicaría. Por un lado, el derecho a la huelga podía perderse (por completo) y por otro lado, que la negociación colectiva dependía de un pacto con el Estado que podía rescindirse (Zapata 2013).

¹⁴ “La desregulación laboral incluye (a) la derogación y los cambios a las disposiciones legales vigentes códigos del trabajo y leyes laborales) (b) la derogación y los cambios introducidos en las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo y (c) las prácticas que fortalecen la unilateralidad patronal en el proceso de toma de decisiones sobre los recursos humanos de las empresas, sobretodo en el ámbito de lo que ocurre dentro de las instalaciones. Entre éstas figuran en forma prominente las atribuciones relativas a la movilidad horizontal y vertical de los trabajadores, el otorgamiento de horas extraordinarias, el rediseño de los puestos de trabajo para ampliar las responsabilidades de los trabajadores” (Zapata 2001, 7).

Como se ha expuesto hasta el momento el conflicto laboral, a lo largo de la región, se ha constituido en pilar fundamental para dar paso a la conformación de la sociedad civil. En este sentido, la importancia de usar la protesta, como mecanismo de presión y consentimiento, ha permitido colocar las demandas sociales en la palestra política. A su vez, ha servido para beneficiar a determinados gobiernos (como es el caso de gobiernos populistas) que lograron institucionalizar a los sindicatos con la finalidad de mantener legitimidad social y votos electorales. Es importante destacar que el conflicto sindical ha permitido entender la forma en la que opera la relación Estado-sociedad en determinados momentos históricos.

El sindicalismo en Ecuador (1979-2006)

La llegada al poder por parte de Alianza País (AP) se vio marcada por una época de crisis económica y política que vivió el país y que se acentuó desde el retorno a la democracia (1979). Así, la ideología política de Ecuador se alineaba a la forma de gobierno que se vivía en la región y que estaba encaminada a beneficiar a las clases dominantes. La política del país respondía a la ejecución de la agenda política dispuesta por el Consenso de Washington y los lazos políticos que se forjaban a la interna del bloque de poder.

En esa época, Ecuador se encontraba marcado claramente por un modelo de corte privatista que beneficiaba a las élites económicas del país y que menguaba la participación estatal “como motor de crecimiento económico” (Stoessel 2012, 118). Así, la dictadura militar (1972-1979) propició la implementación del “Programa Nacionalista y Revolucionario” que pretendía modernizar el capitalismo e incentivar a la producción nacional, registrando un alto índice de crecimiento económico (Araujo 1999). A decir de Paz y Miño para esa época el país implementó “el modelo económico desarrollista que permitió la superación definitiva del régimen oligárquico” (J. Paz y Miño 2016, 6). La dictadura militar aprovechó los ingresos que generaba la explotación petrolera, de esta manera ampliaron “las bases del proceso de industrialización dirigido a la sustitución de importaciones y hacia el mercado del Pacto Subregional Andino” (Llambías 1983, 21). Por su parte, el sindicalismo ecuatoriano, que venía fraccionado desde antes de la dictadura, logró consolidar sus acciones mediante la protesta y a través del Frente Unitario de Trabajadores (FUT).

El sindicalismo en Ecuador se conformó con una fuerte influencia de la Revolución Cubana. Como respuesta, el gobierno en 1960 implementó una política para infiltrarse en las organizaciones sindicales y apalea su conformación y consolidación social. Para el efecto, se creó la primera Escuela Sindical del país, bajo la dirección de los EE.UU. (Ycaza 1991). Para ese momento, la finalidad que perseguían las tres grandes centrales nacionales de la época, la Central de Trabajadores del Ecuador (CTE), la Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos (CEDOC) y la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Sindicales Libres (CEOSL) era la de oponerse a la imposición del modelo de desarrollo que precarizaba las condiciones laborales, el limitar la formación de sindicatos en las empresas y priorizar el aumento del cobro de impuestos a la ciudadanía (Ycaza 1991)¹⁵, a través de movilizaciones y protestas. El gobierno para contrarrestar sus efectos instauró en las organizaciones sindicales nacientes un modelo sindical conciliador (Llambías 1983) de apoyo al modelo gubernamental a través de la Escuela Sindical.

Tabla 4. Centrales Nacionales del Ecuador (1976-2006)

Central Sindical	Fundación	Ideología	Fines Políticos
Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos (CEDOC)	1938	Católica-Conservadora	Control político sobre los artesanos nacientes y reproducir los principios del catolicismo social. Conciliar el capital con el trabajo para combatir la lucha de clase.
Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)	1944	Marxista	Mejoramiento económico y social de los trabajadores y la defensa de sus intereses de clase.
Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Sindicales Libres (CEOSL)	1962	Conciliadora (Influencia de la CIA)	Debilitar la influencia de las fuerzas revolucionarias en los terrenos político y sindical.
Frente Unitario de Trabajadores (FUT)	1971	Marxista Reinindicativo - clasista	Alcanzar la unidad de todos los trabajadores ecuatorianos, encuadrando su función en el rescate de

¹⁵ “La CTE resolvió en una asamblea popular manifestar al presidente de la República que el pueblo trabajador no puede soportar más cargas tributarias, ‘pues los impuestos constituyen una tragedia que sume en la miseria a los ecuatorianos y especialmente a las clases desposeídas’ (Ycaza 1991, 194).

			la dignidad del hombre y la sociedad.
--	--	--	---------------------------------------

Fuente: Datos tomados de la investigación

La implementación de la primera escuela sindical tuvo acogida por una parte de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE) quienes cuestionaron la forma en la que los dirigentes organizaban a sus bases influenciados por el modelo Comunista de la Unión Soviética y por la afiliación que tenían con la Federación Sindical Mundial (FSM). La propuesta que mantenían los disidentes de la CTE era que los dirigentes debían ampliar su política de relaciones y trabajar también con la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), movimientos sindicales que apuntalaba a formar relaciones directas con los gobiernos y alejarse de las confrontaciones sociales; además de “apoyar a los industriales y patronos progresistas, sindicalismo libre de toda influencia y evitar los extravíos extremistas” (Ycaza 1991, 189).

La organización sindical que se cristalizó bajo la influencia de la Escuela Sindical fue la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Sindicales Libres (CEOSL), fundada en 1962 y que a decir de Ycaza sus bases eran conformadas por trabajadores asalariados y organizaciones que mantenían el apoyo de las Transnacionales. La CEOSL tenía como fin establecer mecanismo de negociación directa con el gobierno mediante el diálogo, apartándose de las prácticas de ocupación de espacios públicos establecidos por la CTE, como la huelga y disputarle los espacios de representación a la CTE.

Con la finalidad de unir en una central única a los trabajadores la CTE, central sindical con mayor agrupación de la época, hizo un llamado para conformar “un amplio Frente de Unidad sin diferencia alguna y poniéndose en alerta y pie de lucha para liquidar las ambiciones dictatoriales” (CTE 1969), además de exigir el respeto a los derechos humanos, la libre sindicalización y evitar la represión gubernamental. El llamado de la CTE a conformar una unidad sindical se cristalizó en el V Congreso de afiliados al seguro que trató temáticas referentes con la:

- 1.- Unificación de las Cajas de Previsión Social. 2. Prestación del Seguro Social Ecuatoriano. 3.- Servicios médicos. 4.- Recursos e inversiones. 5.- Programas de vivienda. 6.- Ampliación del

Seguro Social a: artesanos, campesinos, trabajadores autónomos y afiliados voluntarios; y, 7.- Fiscalización y mora patronal del Seguro Social Ecuatoriano (Ycaza 1991, 234).

El V Congreso dejó como resultado la conformación de la Comisión Permanente de Defensa de los Afiliados al Seguro Social Ecuatoriano con el fin de apalea la crisis por la que atravesaba el Seguro Social y la unificación de las Centrales Sindicales, quienes, a través de los delegados de la CEDOC, CTE y CEOSL formaron parte de la directiva de la Comisión. A pesar de los intentos por consolidar una central unitaria de trabajadores la represión y política gubernamental mermó a la fuerza laboral ecuatoriana,

Para 1970, el presidente Velasco Ibarra, con el apoyo de la Junta Militar, se autoproclamó dictador e implementó el Decreto Ejecutivo No. 54 con el cual se pretendía anular los contratos individuales y colectivos en el sector público, con el fin de eliminar a la organización sindical en el sector público. Las centrales sindicales, con el propósito de prevenir este acontecimiento, conformaron la Fuerza Laboral Ecuatoriana (FLE)¹⁶ para exigir el cumplimiento de las demandas laborales, la eliminación del Decreto No. 54 y la instauración de un gobierno nacionalista. A pesar de los esfuerzos realizados por la CTE en unificar a las organizaciones sindicales, la CEOSL se apuso al llamado de esta unidad justificado su accionar al decir que la CTE buscaba imponer a la directiva de la CEOSL. A pesar de las discrepancias la CTE logró instaurar en el XII congreso la conformación de un embrionario Frente Unitario de Trabajadores (FUT), sin la participación de la CEOSL.

Con una FLE fallida en 1971 la CTE y la CEDOC dan paso a la conformación del Frente Unitario de Trabajadores con la finalidad de que se convierta en el portavoz de la confrontación sindical y no como un ente negociador. Como primer punto de acción el FUT hizo un llamado a una huelga nacional con duración de 48 horas con la finalidad de imponer algunas demandas sociales como:

(...) mejoras salariales para los trabajadores, oposición a la elevación del precio de los artículos de primera necesidad, rechazo a un código de Seguridad Social y defensa de la autonomía del

¹⁶ Fuerza Laboral Ecuatoriana tenía como propósito “la construcción de un nuevo Ecuador mediante un esfuerzo común y un ‘espíritu eminentemente nacionalista’” (Ycaza 1991, 242).

Seguro, ejecución de una reforma agraria democrática y radical, derogatoria y modificaciones de las leyes antiobreras y anticampesinas, solución de los conflictos de trabajo pendientes, rechazo a la represión estatal y patronal, derogatoria de la ley de Educación Superior atentatoria a los principios de autonomía, cogobierno y democratización de la enseñanza superior, oposición a una nueva devaluación monetaria; además, contiene también una declaratoria de oposición a la dominación de las oligarquías, los feudos, los monopolios imperialistas y la dictadura (Ycaza 1991, 245).

El FUT se convirtió en el portavoz de la acción popular y los repertorios de acción utilizados fueron la huelga y la protesta. Las marchas que organizaban gozaban de respaldo popular y de otras organizaciones sociales. Sin embargo, la central sindical naciente no tuvo el apoyo de todas las centrales sindicales. “El secretario general de la CEOSL, Luis Villacrés expresó que el FUT no es más que la fachada del Partido Comunista” (Ycaza 1991, 245) y que su lucha no cobija las demandas de los trabajadores; además, agregó que su organización no formaría parte del Frente Unitario.

A pesar de las discrepancias existentes entre las centrales sindicales el Frente Unitario de Trabajadores continuó utilizando la huelga como medida de presión hacia los gobiernos de turno. No obstante, no es sino hasta el VI Congreso realizado por la CEOSL (1974) que los afiliados a esta Central Sindical expulsaron a sus dirigentes por acusarlos de responder a intereses patronales en contra de los trabajadores. El cambio dirigenal de la CEOSL permitió que la lucha sindical tenga un mayor protagonismo dando paso a la conformación de una huelga unitaria. La huelga se convirtió en el instrumento y derecho de la clase obrera ecuatoriana para tomar participación y representación en las instancias de toma de decisiones políticas (Ycaza 1991, 196).

El retorno a la democracia en Ecuador, se vio marcado por un gobierno de corte progresista. El binomio Jaime Roldós- Oswaldo Hurtado (1979) asumió la presidencia con un fuerte apoyo popular la intención de llevar a cabo un modelo de crecimiento económico que priorizaba la participación estatal y fortalecía a los sectores organizados de la sociedad. Es decir, implementar “una política de cambio” (Ycaza 1991, 273). Una de las propuestas más fuertes era el reconocimiento de los derechos a sectores excluidos como el campesinado y los indígenas. Por su parte los sectores sindicales lograron derogar las leyes antiobreras que fueron impulsadas por la

dictadura militar. Así organizaciones como la CEDOC-Socialista, el CTE y la CEOSL se fortalecieron en sus bases. Esto permitió al Frente Unitario de Trabajadores (FUT), organización creada en 1971, adquirir institucionalidad logrando fortalecer su organización a través de diferentes núcleos provinciales, además del incremento en un 100% del salario mínimo vital (Ycaza 1991).

Sin embargo, la relación buena que mantenían los sindicatos con el gobierno se rompió tras la implementación de medidas económicas que fijaban nuevos precios a los derivados del petróleo. Para el 24 de marzo de 1983 la crisis del país era insostenible. El FUT llamó a un paro nacional con el fin de reclamar las acciones implementadas por el gobierno. Así lo describe un artículo publicado por el diario *El Comercio* (2015):

Las calles de Quito lucían desoladas ese 24 de marzo de 1983. El Frente Unitario de Trabajadores (FUT) había convocado a un paro nacional de 48 horas que resultó exitoso, en parte, por las alianzas que logró con sectores estratégicos.

La gente no podía movilizarse de un lugar a otro porque no había taxis ni transporte público. La Federación Nacional de Choferes y la Confederación Nacional de Transportistas plegaron al llamado del FUT, que entonces aglutinaba a 150 organizaciones sindicales.

Las clases se suspendieron, al igual que las labores en el sector público. Los negocios como tiendas y farmacias cerraron. Los industriales, Cámara de la Construcción, automotriz, agricultura plegaron al paro y frenaron sus actividades. Lo que detonó la protesta social fueron las medidas que adoptó el gobierno de Osvaldo Hurtado. Incluyeron el incremento del precio de productos básicos como la leche y la devaluación del sucre (El Comercio 13 de agosto 2015, Actualidad-Política)

Las medidas económicas impulsadas por Roldós se mantuvieron. Es así que el 13 de marzo del 81, el FUT declara huelga nacional denunciando el accionar del presidente en beneficio del Fondo Monetaria Internacional y de la élite económica del país. El Frente de Trabajadores impulsó una plataforma con 12 puntos que exigían:

(...) la derogatoria de las medidas económicas, el aumento general de sueldos y salarios, la nacionalización del petróleo en todas sus fases, la eliminación de las leyes represivas heredadas, la

ejecución de una reforma agraria, la defensa del proceso constitucional y la condena a la violación de derechos humanos (Ycaza 1991, 275).

El proyecto político impulsado por Roldós no duró mucho, tras su muerte el 24 de mayo de 1981 ocupó el cargo presidencial Osvaldo Hurtado “con un puñado de colaboradores asumiendo la posición de ‘propietarios de la verdad’, se constituyeron en adelantados de los ajustes neoliberales” (Acosta 2012, 209). La forma sigilosa de actuar, por parte de Hurtado, restringió el accionar popular debido a que las medidas político-económicas que se implementaban en el país se anunciaban (a sus ministros, diputados y demás miembros de gobierno) horas antes de ser ejecutadas (Thoumi and Grindle 1992). Esa manera de ejercer la política permitió efectuar un recorte al gasto público, incrementar los ingresos fiscales a través de nuevos impuestos, retirar algunos subsidios, incrementar el precio de productos básicos, devaluar el sucre e implementar de políticas que beneficiaron a las clases económicas fuertes, como la sucretización de la deuda externa privada (Acosta 2012).¹⁷ Estas medidas no daban paso al diálogo o al conceso, ni siquiera con sus allegados. Es así que, para el 9 de diciembre del 81, en la I convención Nacional del FUT, se declaró la primera huelga nacional, en el gobierno de Hurtado.

La organización sindical, fortalecida por las agremiaciones sociales que también estaban afectadas por las medidas económicas, vio en la protesta un respaldo para impulsar las propuestas que demandaban al gobierno. Sin embargo, el gobierno reprimió toda movilización planteada a través de las fuerzas del orden, este acontecimiento permitió deslegitimar el accionar sindical y aplicar libremente políticas antipopulares. A pesar de aquello, a través de las movilizaciones el Frente Unitario de Trabajadores logró instaurar “la Ley de Jubilación de la Mujer a los 25 años de trabajo y sin límite de edad, la instauración del décimo quinto sueldo, la Ley de la Semana Laboral de 40 horas y sobre esto se duplicó el salario mínimo vital” (Aguiar 2007, 13).

Una vez que Hurtado terminó su mandato llegó al poder León Febres Cordero (1984). Su plan económico se dirigió a priorizar las demandas efectuadas por exportadores y acreedores internacionales, además de introducir “un largo y complejo cuerpo de leyes de carácter

¹⁷ La sucretización permitió “convertir las deudas de los agentes económicos privados en dólares libremente contratados fuera del país a deudas en sucres frente al Banco Central, en condiciones ventajosas. Mientras que el banco asumió el compromiso de pago en dólares ante los acreedores internacionales” (Acosta 2012, 210)

neoliberal” (Acosta 2012, 213), esto ahondó aún más la crisis social. En este gobierno se dio paso a la privatización de las empresas estatales aduciendo que generan pérdidas económicas; sin embargo, esto se dio gracias a las políticas de ajuste que implementó León. El gobierno central permitió sostener el proceso de acumulación logrado por élites financieras, endeudando a empresas estatales. Estas medidas fueron acompañadas por políticas represivas contra la organización social y de los trabajadores. Esa época los organismos sociales sufrieron una persecución y represión sin precedentes con la creación del Escuadrón de la Muerte”. A los tres meses de gobierno, el FUT organizó una huelga nacional que tendría una duración de 24 horas y en la cual se calificó al gobierno como “antinacional, antipopular y antiobrero” (Ycaza 1991, 288). Las protestas continuaron, pero el gobierno profundizó su plan de Seguridad Nacional en contra de quienes participaban de las protestas.

Este gobierno se caracterizó por implementar una política de tinte autoritaria con constantes desprestigios al FUT y la clase trabajadora en general. Persiguió a varios líderes sindicales y acusó a los grupos sociales de terroristas, bajo el modelo implantado por Reagan. A decir de Paz y Miño (2008), León “priorizó los intereses empresariales, desdeñando las posiciones y demandas de las clases trabajadoras” (2008, 2). La participación del FUT se quedó en la ejecución de siete huelgas nacionales, sin ninguna incidencia en la Política. El mayor traspie por el que atravesó el FUT fue el cambio de fecha a la huelga nacional prevista para el 20 de marzo de 1985. Este acontecimiento ocasionó fricciones a la interna de la organización y sus allegados, provocando un advenimiento en la lucha social.

El siguiente al mando fue Rodrigo Borja (1988) quien ascendió al poder con una ideología socialdemócrata, lo que generó gran expectativa a nivel social porque se esperaba que las políticas económicas y sociales se ajusten a las necesidades sociales; sin embargo, esto no fue así. Este gobierno se caracterizó por continuar con la política impuesta por su antecesor y agudizó aún más el problema sindical. Borja suscribió dos cartas de intención con el Fondo Monetario Internacional (1989 y 1990) en las que se sometía al pensamiento dominante: impulsar las exportaciones primarias (Acosta 2012, 220).

En este gobierno, el sector sindical fue fuertemente golpeado. Milton Maya (1993) señala que “el gobierno que más ha comprimido las remuneraciones reales ha sido la del Dr. Rodrigo Borja” (Maya 1993, 84) y ese fue el principio. La organización sindical fue marcada por “el incremento de trabajadores exigidos para conformar una organización sindical pasando de quince a treinta personas” (Porrás 2013, 319) ocasionando en los sindicatos una fisura y debilitamiento a la hora de negociar políticas laborales (Ver tabla 3). Otro revés que sufrió la clase obrera fue la puesta en marcha de la “Ley de Régimen de Maquila y Contratación Laboral a Tiempo Parcial” que permitía, entre otras cosas, contratar mano de obra a bajo costo, “permite relaciones laborales de corta duración, que pueden ser renovadas, pero sin la posibilidad de convertirse en contratos definitivos y así mismo, contempla el acuerdo entre las partes para la suspensión no remunerada del contrato” (Porrás 2013, 25).

Sin embargo, tras la ejecución de políticas de ajuste estructural, precarización laboral y la aparición del movimiento indígena trajo como resultado la implementación de una estrategia de “conciliación y diálogo” por parte del Frente Unitario de Trabajadores con el Estado y empresarios. Ese contexto permitió un proceso de articulación “movimentista” con otros actores claves permitiéndoles hacer frente al neoliberalismo, trascendiendo, incluso los límites corporativistas. En esta etapa, a decir de Juan Paz y Miño (2009), el FUT protagonizó 4 marchas sindicales con una convocatoria nacional, pero con menor fuerza. Aquí la representación sindical, golpeadas por las políticas económicas, el derrumbe de los paradigmas de la lucha de clases y la desaparición del socialismo soviético, sufrió una ruptura en sus bases. La huelga mecanismo utilizado por los sindicatos pasó a ser ocupado por los movimientos indígenas.

Tabla 5. Principales logros sindicales (1984-1990)

AÑO	CONSECUCIÓN	ACCIÓN
1984	“Se aprobó la instauración del décimo quinto sueldo. Ley de la semana laboral de cuarenta horas. Se duplicó el salario mínimo vital”.	Los trabajadores alcanzaron beneficios que les permite afrontar gastos a tiempos específicos. Además, de tener una jornada de 8 horas diarias de trabajo.

1990	“Se expide la Ley de Régimen de Maquila y de Contratación Laboral a tiempo parcial que permite relaciones de corta duración que pueden ser renovadas, pero sin convertirse en contratos definitivos”.	Permite el acuerdo entre las partes para la suspensión no remunerada del contrato.
------	---	--

Fuente: El Mercado Laboral Ecuatoriano Propuesta de una reforma, 2016.

Tras el fin de período del social demócrata Rodrigo Borja subió al poder Sixto Durán Ballén, quien afirmó las tesis flexibilizadoras impulsando la Ley de Modernización, que tenía como objetivo privatizar a las empresas estatales y vender las acciones de otras empresas con inversión del Estado (Acosta 2012, 226). Esta ley contemplaba, entre otras cosas, la privatización de la Seguridad Social. Un reportaje realizado por diario El Telégrafo reseña lo vivido en esa época:

Ni bien empezó su gobierno, Durán-Ballén enfrentó las protestas de sectores gremiales y estudiantiles. Lo primero fue un paro de transportistas urbanos, que reclamaban el alza de pasaje, de 80 a 100 sucres; el servicio se suspendió y la ciudadanía debió movilizarse en camionetas. Con ese escenario y un Congreso convulsionado por las pugnas entre bloques, el equipo económico del Gobierno renegoció la deuda externa y puso en marcha un vasto plan de modernización y privatización de empresas estatales. Para cubrir el déficit financiero se adoptó un paquete de medidas económicas; en tal virtud, el 3 de septiembre, en cadena nacional radiotelevisada, se anunciaron las medidas: alza de tarifas telefónicas y eléctricas, flotación de las tasas de interés, ajuste del dólar, creación del impuesto único a empresas (...) La energía eléctrica se incrementó del 25% para arriba, según el nivel de consumo. Lo que exacerbó a los ciudadanos fue el incremento del precio del gas (de 1.300 a 3.525 sucres). Las protestas no tardaron: el 8 de septiembre se inició un paro de sectores laborales, por lo que el Gobierno debió derogar el decreto, en la parte relacionada al gas, cuyo precio quedó en 2.900 sucres (El Telégrafo, 07 de noviembre de 2016).

Eso no fue todo, el gobierno en enero del 94 aprobó un incremento significativo a los derivados del petróleo y combustible con la finalidad de solventar con esos recursos el pago de la deuda, condición impuesta por el FMI. La “modernización estatal” encubría la privatización de sectores productivos fuertes como el de telecomunicaciones, hidrocarburos, sector eléctrico; así también, reformar el sistema de seguridad social, el mercado laboral y las leyes que le implicaban.

Las implementaciones de estas leyes encarnaron en la sociedad la idea neoliberal lo que trajo consigo una serie de conflictos políticos y el surgimiento de nuevos movimientos sociales (movimientos indígenas). Los problemas sociales suscitados, sin mencionar el efecto que provocó en la ciudadanía la guerra del Cenepa (1995), trajeron consigo distanciamiento y desconfianza hacia la clase política del país por parte de la sociedad. Cabe destacar que este fue el último período completo que cumplió un presidente en Ecuador.

Tras la salida de Duran Ballén (1996), Ecuador sufrió una década de crisis económicas y políticas que llevó a tener seis presidentes, sin contar a Rosalía Arteaga quien no fue reconocida por el Congreso Nacional, en menos de una década. El 10 de Agosto de 1996 asciende al poder Abdalá Bucaram. Este gobierno con tintes populistas pretendió velar por el bienestar social, sin embargo, su accionar fue contrario a lo que pregonaba en tarima. Durante su período presidencial “se incrementaron las tarifas de los servicios básicos, se eliminó el subsidio del gas doméstico, se dispuso el cobro de hospitales populares y se continuó con el incremento de los derivados del petróleo” (Acosta 2012, 230).

La crisis económico-política que se vivió en el país terminó con la presidencia de Bucaram tras la declaración de “incapacidad mental”, dada por el presidente del Congreso. El siguiente en el poder fue Fabián Alarcón (1997), quien también tuvo un paso fugaz al igual que su predecesor. En el corto tiempo que estuvo en el poder agudizó la crisis económica del país y profundizó las políticas neoliberales. Además de estar involucrado en varios casos de corrupción (Acosta 2012).

En materia laboral, las políticas que más agudizaron la crisis sindical fueron dadas por Jamil Mahuad (1998) quien en su mandato legalizó la tercerización laboral (Ver Tabla 4), a través de la intermediación laboral (Ley Trole1). Con una política económica en favor de la banca privada, esta medida agudizó la crisis social. Mahuad prefirió invertir en la banca más de 200 millones y a penas el diez por ciento de ese momento otorgó al Banco Nacional de Fomento. Paz y Miño manifiesta que por intermedio de la:

(...) ley para la transformación económica del Ecuador” conocida como “Trole 1”, dictada por el Congreso y expedida por el presidente Gustavo Noboa Bejarano, se introdujo en Ecuador el sistema del “trabajo por horas”, que el mismo gobierno reglamentó. De acuerdo con esos instrumentos jurídicos, en la remuneración pactada por horas ya se entienden incluidos otros beneficios (tales como 13ª. y 14ª. remuneraciones y descanso semanal), se aplica tanto a las labores “continuas” (ej. producción de telas en las fábricas textiles) como a las “discontinuas” (ej. temporada de zafra en la industria azucarera) y puede pactarse una duración de la jornada diaria de hasta ocho horas. Son derechos de estos trabajadores, además de la remuneración, la obligatoria afiliación al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) y la participación en las utilidades de la empresa, pero en forma proporcional (J. E. Paz y Miño 2008, 10).

La Ley Trole 1 fue nefasta para los intereses de los trabajadores. La puesta en marcha de esta ley permitió la unificación salarial, suprimiendo las 15ª y 16ª remuneración (sueldos otorgados como bonificaciones debido al aumento del costo de vida), así como también la posibilidad de que existan nuevas bonificaciones para los trabajadores. Su argumento era que el costo de la hora-trabajo, fijada en ese entonces en 0,50 centavos, contemplaba todos los beneficios de Ley. Para Paz y Miño “estas disposiciones elevaron los salarios nominales, sin embargo, escondieron el deterioro sustancial que experimentaron los salarios reales, afectados, al mismo tiempo, por la dolarización oficial de la economía adoptada por el Ecuador el año 2000” (J. E. Paz y Miño 2008, 2).

El declive de su gobierno se dio una vez que pretendía dolarizar la economía nacional. Tras su caída Gustavo Noboa, continuó con las políticas de flexibilización laboral y expidió la “Ley para la Promoción de la Inversión y la Participación Ciudadana” (Ley Trole 2) con grandes implicaciones en materia laboral a pretexto de fomentar la modernización del Estado. Las medidas implementadas por esta ley fueron a) la incorporación de contratación por horas, b) la finalización de un contrato laboral, por cualquiera de las partes, sin que medie la necesidad de indemnización, c) fijó techos al reparto de utilidades, d) reguló las huelgas, facilitó despidos, implementó contratos eventuales, e) se introdujo el concepto de trabajador “polifuncional” o “polivalente” con la implicación de que un trabajador podía realizar otras tareas bajo el mismo contrato (Ver tabla 4). Otra de las medidas “regresivas”, en materia laboral, fueron “incrementar la jornada de trabajo de 40 horas actuales a 44 semanales, bajo la tesis de que el país necesita

‘trabajar más, para producir más’ (...), suprimir los “privilegios excesivos” del Código del Trabajo, congelación de salarios por lo menos dos años, etc.” (J. E. Paz y Miño 2008, 3).

Por su parte, las organizaciones sindicales (junto con la CONAIE) jugaron un papel protagónico impugnando ante el Tribunal Constitucional (TC), logrando vetar 34 artículos de un total de 216. El TC consideró que varios de los artículos propuestos violaban el derecho de los trabajadores, no solo en materia salarial, sino también en términos de estabilidad laboral y de organización.

Tabla 6. Leyes implementadas en el gobierno de Mahuad-Noboa

AÑO	LEY	ACCIÓN
1998	Intermediación Laboral	Tercerización
2000	“Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Trole I)”	Dolarización. Incorpora la contratación por horas, además cualquiera de las partes puede dar por concluido el contrato de trabajo sin que medie la necesidad de indemnización. Se estableció al Consejo Nacional de Remuneraciones del Sector Público (CONAREM), como organismo encargado de la determinación de las políticas y la fijación de las remuneraciones de los servidores públicos y obreros del sector público. El CONADES (Consejo Nacional de Salarios) establece anualmente el monto del salario básico unificado para el sector privado. Se prohibió indexar las remuneraciones de los trabajadores tomándose como base cualquier salario sectorial. Se materializó la unificación salarial eliminándose el pago del décimo sexto y décimo quinto sueldo. Se congeló el valor de estas remuneraciones junto a la prohibición de la creación de otros sueldos, pues estos valores ya están incluidos en la remuneración unificada (bajo el nombre de "remuneraciones sectoriales unificadas"). Los contratos pactados por horas quedaban excluidos del plazo mínimo de duración de un contrato de un año estipulado en el Código de Trabajo (Art. 14)
	Reglamento para la contratación laboral por horas	Se establecía que ninguna empresa podría tener más de 40% de empleados contratados bajo la modalidad de contrato por hora en labores continuas y no se podría cambiar a esta modalidad por horas los contratos de trabajadores estables. En las jornadas laborales discontinuas, se permitía trabajar más de las ocho horas diarias siempre y cuando se respetaran los tiempos de descanso establecidos en el art. 51 del Código de Trabajo.
2001	“Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana (Trole II)”	Cambia el concepto de indemnizaciones, fija techos al reparto de utilidades, regula las huelgas, facilita despidos, implementa contratos eventuales. Afectó los contratos colectivos (derogó el artículo del Código de Trabajo que permitía la celebración de Contrato Colectivo cuando exista una asociación de más de 30 trabajadores). Introducir el concepto de trabajador “poli funcional”. Exoneración a los nuevos empleadores, de las garantías económicas que deberían otorgar a sus trabajadores (por un periodo de 6 meses al iniciar su vida empresarial). Se implementaron los contratos eventuales de trabajo, en perjuicio de la

		estabilidad laboral. Contratos eventuales. Contratos ocasionales y por temporadas.
--	--	--

Fuente: <http://historiaecuador.blogspot.com/2006/05/>

En el 2003 con la llegada de Lucio Gutiérrez la política laboral se vio afectada aún más. A un año de su gobierno, se expidió el Decreto Ejecutivo 2166 (2004) que normaba la intermediación de laboral, mejor conocida como tercerización, dejando a los trabajadores “fuera de la protección del Código de Trabajo (Ver Tabla 3). Según datos del Ministerio de Trabajo, para finales de 2005, existían 4.000 empresas dedicadas a la tercerización e intermediación laboral, de ellas apenas 836, es decir, el 20,9% estaban registradas, de manera legal, en dicho Ministerio” (Porrás 2013, 320).

Entre las implicaciones de este decreto se estableció que:

El trabajo tercerizado puede ofrecerse a través de empresas intermediarias (que son las que contratan a los trabajadores) o en forma personal para el sector agrícola. Se aplica a las actividades de naturaleza eventual, complementaria, de temporada y por horas. Los trabajadores tercerizados no pueden exceder el 75% de la totalidad de los trabajadores de una empresa, su remuneración no puede ser menor al mínimo básico unificado para cada sector y deben estar afiliados al IESS en forma obligatoria. Los trabajadores tienen garantizado el derecho a la libre organización. Y la empresa usuaria es solidariamente responsable con la tercerizadora del cumplimiento de las obligaciones laborales (Paz y Miño 2005, 3).

Este tiempo se vio marcado por un modelo económico que atentaba los intereses de los obreros privilegiando a las empresas, reduciendo la participación estatal y abandonando de forma progresiva las reformas redistributivas (Miyachi 2009). El movimiento obrero, que hasta ese momento había resistido, con diferencias en su seno, a los gobiernos de turno, se vio golpeado y debilitado por estas medidas. Los sindicatos fueron obligados a establecer un sistema tripartito al momento de negociar los derechos laborales y su participación fue nula o casi nula. Así, “representantes del gobierno, empresarios y trabajadores participaban en la elaboración de la política obrera” (Miyachi 2009, 188) que se encontraba amparada por organismos internacionales y contaba con su aprobación en pro de las empresas transnacionales. En el “gutierrismo” se pretendieron establecer Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos. La protesta jugó un

papel importante en este gobierno, al igual que los anteriores, los movimientos de izquierda (ambientalistas, sindicatos, indigenistas y demás) se agruparon con el objetivo de no permitir que el gobierno firme este tratado.

Tabla 7. Política laboral Ecuador (2004-2006)

No.	Reforma	Año	Acción
1	Decreto 2166	2004	Normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización
2	Ley de Intermediación Laboral	2006	Se obliga a niveles más altos de capitalización. Se dispone que inspectores del Ministerio de trabajo realicen supervisiones periódicas a la actividad de las intermediarias. Se da el derecho al pago de utilidades –de manera proporcional- al trabajador intermediado. Las tercerizadoras deberán pagar utilidades a los contratos de servicios complementarios.

Fuente: El Mercado Laboral Ecuatoriano Propuesta de una reforma (2016)

En cada uno de los momentos mencionados anteriormente, los empresarios, junto a sus cámaras gremiales, han jugado un papel, más o menos, importante en la construcción de políticas laborales y en el establecimiento de modelos políticos en el país. Estos grupos han defendido la propiedad privada y se han opuesto al ‘estatismo’ calificando esta forma de gobierno como ‘comunista’ (Paz y Miño 2008). De esta manera, los empresarios fueron los precursores a la hora de arraigar en el país el modelo neoliberal “alimentaron la oposición entre Estado y mercado, atribuyendo un papel negativo al primero y positivo al segundo” (Paz y Miño 2008, 6). Sin embargo, a decir de Paz y Miño, tres medidas, demandas por el sector privado, fueron las puntales para consolidar a la empresa privada en el país y perjudicar al Estado: La primera medida, implementada en por el gobierno de Oswaldo Hurtado, “la sucretización y resucretización de la deuda externa”; posteriormente, “el salvataje bancario”; y finalmente, la dolarización –estos dos últimos ocurridos en el gobierno de Jamil Mahuad.¹⁸

¹⁸ No sólo estas ayudaron a fortalecer y consolidar sus riquezas sino que “también habría que considerar –dice el autor- que históricamente el Estado ha brindado suficiente apoyo a la empresa privada para su desarrollo, mediante la provisión de obras de infraestructura, cuantiosos recursos, privilegios tributarios, legislación protectora, inversiones directas, extensión de servicios como los de electricidad, subsidios, facilidades crediticias, aranceles convenientes,

Históricamente, la “lucha” de las cámaras empresariales se ha dado a favor del “modelo empresarial de desarrollo”, inspirado en el modelo neoliberal (Paz y Miño 2008)¹⁹ que atentaba a los derechos laborales y disminuía la intervención estatal al momento de realizar la contratación de los trabajadores. En este contexto, la participación sindical quedó reducida y a merced de los empresarios –auspiciadas por los gobiernos de turno-. La lucha sindical se redujo a negociar ciertos intereses en una “mesa tripartita” en la cual gobierno y empresarios establecían las reglas de juego (Borja 2001).

En este período la participación sindical se vio golpeada por la manera en la que se ejecutó la política pública. Los gobiernos con una fuerte visión de privatización y flexibilización laboral debilitaron el accionar de las centrales sindicales, esto lo corrobora Jorge Dávila (1995) y Patricio Ycaza (1991) quienes consideraban que el movimiento obrero se constituyó en un actor pasivo que se vio disminuido por la incursión del modelo neoliberal en el país. Este recuento nos permite tener una visión general de la manera en la que se constituyó el movimiento sindical previo al gobierno de Rafael Correa.

Los trabajos antes mencionados dibujan a un movimiento obrero debilitado y fraccionado por la implementación de las políticas neoliberales implementados desde la década de los 90 y que según Dávalos se mantiene hasta la actualidad. Como resultado de lo descrito anteriormente se obtiene la falta de organización y capacidad transformadora que han tenido los movimientos sindicales en el país, por un lado y por otro, la capacidad gubernamental para debilitar y cooptar a los sindicatos -creando movimientos paralelos a los movimientos obreros existentes-.

Lo expuesto hasta el momento nos permite ver el rol que desempeñó el sindicalismo en Ecuador desde el retorno de la democracia hasta el fin del gobierno de Palacio. En lo social el FUT, como organización sindical principal, en los años ochenta, a través de sus agrupaciones consiguió importantes triunfos en materia laboral, a pesar de la confrontación interna que mantenían sus

integración regional y subregional, etc. Por tanto, las rentabilidades empresariales no son fruto exclusivo de la inteligencia, suerte, capacidades, riesgos, inversiones o competitividad creativa del sector privado” (Paz y Miño 2008, 6).

¹⁹ “Incremento de la jornada de trabajo a 44 horas semanales, abolición del reparto de utilidades, facilitar el despido de mano de obra sin necesidad de pagar altas indemnizaciones, suprimir los “privilegios excesivos” del Código del Trabajo, congelar salarios, etc.” (Paz y Miño 2008, 10).

bases. El principal elemento de lucha e interpelación estatal utilizado por los trabajadores organizados fue la huelga.

A través de la huelga los sindicatos lograron reducir la jornada laboral a 8 horas, la implementación de los décimos sueldos y se opusieron abiertamente a los gobiernos de turno. Impulsaron paros nacionales, por las medidas económicas que se imponían en el país, a los que se unieron varios sectores de la sociedad y frenaron medidas que consideraban nefastas para los trabajadores. Además, junto a las organizaciones indígenas, en el Gobierno de Gutiérrez, se opusieron a las firmas del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y al ALCA.

Uno de los logros más importantes que se dio por parte de la organización sindical fue la suscitada en abril de 1987, en la que se dio paso a la I Convención Unitaria de Organizaciones Sindicales y Populares, conformada por el Frente Unitario de Trabajadores, el Frente Popular, la Confederación Nacional de Trabajadores y la Confederación Nacional de Indígenas del Ecuador.

Sin embargo, en los años noventa la participación sindical se vio disminuida por la manera en la que los gobiernos de turno impusieron las leyes en temas laborales. Colocar a líderes sindicales al frente de Instituciones del Estado, aumentar el número de personas para la conformación de un sindicato, flexibilización y tercerización laboral, entre otras medidas permitió al Estado fraccionar a la organización de los trabajadores y dividir las bases de la organización.

En lo político la participación sindical tuvo su participación a través del Movimiento Popular Democrática (MPD), directamente relacionado con el Frente Popular. El FUT se convirtió en la organizacional principal de los trabajadores y recogió los intereses de sus filiales. Sin embargo, la falta de organización y una naciente disputa por liderar a esta central quebrantó el poder político que podía alcanzar y la lucha social quedó rezagada y minimizada. Las organizaciones adherentes al FUT son parte fundamental en la segunda vuelta electoral que le llevó a ser presidente a Rafael Correa.

Capítulo 3

El sindicalismo ecuatoriano y la primera etapa de la Revolución Ciudadana (2007-2009)

En el capítulo anterior se desarrolló la manera en la que han interactuado los grupos sindicales frente al gobierno central (1979-2006). Además, se hizo un acercamiento a la incidencia que han tenido estos grupos a la hora de poner en agenda política temas que afecten o beneficien a la ciudadanía o a los trabajadores (desde el retorno a la democracia hasta el fin del período de Alfredo Palacio). El papel que jugaron los sindicatos en este período se caracterizó por hacer frente y detener la privatización, luchar contra la flexibilización y la intermediación laboral, conseguir estabilidad en el trabajo, mejorar los sueldos y salarios y hacer resistencia a la oleada de privatizaciones que se quería imponer en los sectores estratégicos, gracias al modelo impuesto por los gobiernos de corte neoliberal; así también se visualizó la manera en la que varios dirigentes sindicales fueron víctimas de persecución y criminalización por querer hacer uso de la huelga como medida de protesta.

El capítulo 3 describe y analiza la manera en la que interactuaron los actores (gobierno-sindicatos) en la etapa pre y posconstituyente (2007-2009). Se hará un recuento de cómo el llamado a conformar una Asamblea Constituyente fue tomado por los actores como una nueva Estructura de Oportunidades debido a que ésta permitiría reconfigurar las condiciones en las que operaban el sindicalismo y poner en marcha varias demandas que se venía arrastrando desde gobiernos anteriores.

Para realizar este estudio, en un primer momento me enfoco en explicar la manera en la que el gobierno implementaba la política pública en materia laboral y el rol que tuvieron los sindicatos, previo a la puesta en marcha de la Asamblea Constituyente. En un segundo momento, analizo las acciones y tensiones que se vivieron durante el proceso Constituyente. Finalmente, se exponen las tensiones sindicales que pasó el gobierno en la etapa posconstituyente con la implementación de los mandatos 2, 4 y 8. El análisis de estos episodios nos permitirá entender el primer ciclo de relaciones sociales suscitadas entre el sindicalismo y el Estado.

El primer gobierno de la RC: movimiento obrero en la etapa preconstituyente

(...) hay que recordar cómo nace Correa. Correa nace como un outsider, nace como una personalidad que no tenía un ‘pasado’ en contra de los sectores sociales, nace como consecuencia, principalmente de la necesidad de un cambio, nace como consecuencia de la lucha de los trabajadores y los pueblos en contra del neoliberalismo, en contra de las privatizaciones, buscaban una alternativa, una salida a las políticas de derecha, una salida incluso a la traición de Lucio Gutiérrez; es decir, la figura de Correa nace en medio de que el pueblo ecuatoriano iba elevando la lucha social por la construcción de una patria distinta, diferente (Nelson Erazo, presidente del Frente Popular, en entrevista con el autor, febrero 2017).

Tras una crisis presidencial marcada por la poca efectividad en la implementación del modelo neoliberal en el país, Rafael Correa subió al poder en enero de 2007, tras vencer en las urnas, en segunda vuelta, al abogado Álvaro Noboa, con el 56, 67% de votos válidos. La propuesta correísta encajó en el imaginario social por mantener un discurso abiertamente opuesto a las privatizaciones y a la desigualdad, pero que rescataba un “carácter bolivariano e izquierdista” (Ramírez Gallegos 2010, 178) en beneficio de los más necesitados.

Sin embargo, la construcción de este modelo permitió que los grupos económicos fuertes se opongan al gobierno de la Revolución Ciudadana (RC). Los principales identificados en la construcción de este discurso fueron las élites económicas ecuatorianas, los organismos internacionales crediticios (FMI, Banco Mundial, entre otros) y la clase política tradicional. Precisamente, el malestar generado por su discurso anticapitalista hizo que Correa no genere alianzas con los grupos políticos de la época, presentando su candidatura a la presidencia sin candidatos para acceder a una curul en el Congreso Nacional, pero pese a ser un *outsider* (Burbano de Lara 2010) contó con el apoyo de ciertos movimientos sociales (laborales, indígenas, sociales, entre otros) y de la ciudadanía que, hasta ese momento, se sentía apartada y traicionada por lo mandantes.

De esta forma empezamos esta cruzada llamada Alianza PAIS, más que con un lema de campaña, con una esperanza: la Patria Vuelve, y, con ella, vuelve el trabajo, vuelve la justicia, vuelven los

millones de hermanos y hermanas expulsados de su propia tierra en esa tragedia nacional llamada migración (Rafael Correa, Presidente de Ecuador, discurso de posesión, enero 2007).

Debido a la alta aceptación social que mantenía el Gobierno central, logró implementar varias políticas sociales que contaban con la venia de los grupos y movimientos organizados, configurando nuevo campo de relaciones Estado-sociedad, en la que se otorgaba al gobierno un papel protagónico a la hora de participar en la construcción de la política. El apoyo social permitió impulsar el llamado a conformar la consulta popular en la que se le consultaba al pueblo si “¿aprueba usted, que se convoque e instale una Asamblea Constituyente con plenos poderes de conformidad con el estatuto electoral que se adjunta, para que se transforme el marco institucional del Estado y elabore una nueva Constitución?”.

Con el 81% de los votos a favor se puso en marcha la Asamblea Nacional en la cual los partidarios de AP obtuvieron la mayoría legislativa logrando conformar un “mega-bloque en el que convergían el oficialismo (AP), el Partido Socialista, el movimiento Pachakutik, el Movimiento Popular Democrático (MPD) y sectores de la Izquierda Democrática (ID)” (Ramírez Gallegos, Bastidas y Le Quang 2013, 53). Estos partidos y movimientos aliados al oficialismo se juntaron con la finalidad de formar políticas sociales fuertes que reivindicuen los derechos y devuelvan el espacio perdido del Estado en el neoliberalismo.²⁰

Continuando con esta idea de dar mayor protagonismo al Estado, el mandatario rompió las conversaciones que mantenía el anterior gobierno para establecer los tratados de Libre Comercio, además ordenó la inmediata salida del país a quienes operaban en la Base de Manta, dando muestras de respeto a la soberanía nacional y afirmando el rol del estado (Ramírez Gallegos 2012). En el ámbito de derechos humanos desarrolló políticas en beneficio de la educación (en todos sus niveles), salud, vivienda y desarrollo social. Además de implementar una reforma progresiva del sistema tributario, elevando los indicadores sociales y económicos (Montaño Galarza 2013). Esta manera de encarar la política, por parte del correísmo, motivó a la confianza

²⁰ La Asamblea Constituyente “no fue vista solamente como un mecanismo para hacer reformas políticas. Propusieron crear ‘un proyecto de vida común, un acuerdo social amplio’ en que la ‘sociedad movilizadora tendrá que participar no sólo en la elección de assembleístas’ sino que ‘adueñarse de la Constitución y luego presionar para que se cumpla lo acordado” (De la Torre 2010, 159 [En Stoessel 2012, 131]).

ciudadana, permitiendo a Rafael Correa obtener más del 60% de aprobación en su gestión en el primer año de su gestión (Ecuador Inmediato 2007), alejándose de los grupos elitistas y de poder que existían en el país.

Las políticas que se trabajaban por parte del primer mandatario, con el apoyo de los constituyentes, serviría para beneficiar, en gran medida a los trabajadores. A criterio de Carlos Marx Carrasco (2017), los grupos a los cuales se priorizó la ayuda gubernamental, en cuestión de leyes, fueron los trabajadores, quienes en épocas anteriores se encontraban con políticas laborales fuertes, de retaliación social, flexibilización e intermediación laboral:

Quizá uno de los sectores o actores particularmente sociales, que mayor tuvo atención ha recibido de parte del gobierno de la Revolución Ciudadana ha sido precisamente el sector de los trabajadores. No hay que olvidar que antes de enero de 2007 la tercerización laboral estaba ahí, la política salarial era absolutamente cicatera y además heterogénea (Carlos Marx Carrasco, ex Ministro de Trabajo, en conversación con el autor, mayo 2017).

Para ese año, los movimientos sociales realizaron varias movilizaciones, pero a diferencia de años anteriores que se veía marcado por un rechazo al gobierno, se movilizaron por una causa común, que se revierta el modelo de gestión dejado por el neoliberalismo. Las centrales de trabajadores, en conjunto con las demás organizaciones sociales, realizaban movilizaciones con el fin de interpelar el accionar de las esferas del gobierno y que se de paso al llamado a la Consulta Popular²¹. Nelson Erazo, presidente del Frente Popular, recuerda el papel de los sindicatos previo a la aprobación del llamado a Consulta Popular:

(...) a la par que asumió ya el gobierno tuvimos la posibilidad primero, desde los sectores sociales, exigirle a la Asamblea que de paso a la cuestión de la convocatoria a la constituyente, recordemos que Correa no empezó con ningún asambleísta, él no presentó asambleístas, pero los asambleístas de izquierda y sectores democráticos empezaron a pugnar ahí por el tema de una nueva constitución, tanto es así que los sectores sociales jugamos un papel trascendente en la convocatoria cuando se habla del Congreso de los manteles blancos en donde fueron sacados los principales para posesionar suplentes, hacer un sinnúmero de cosas, pero era el papel de la

²¹ Diario El Telégrafo, 24 de enero de 2007, 7A

organización sociales, fue el papel de los sectores sociales que con la lucha, con la acción que provocó incluyendo las contradicciones interburguesas en el Congreso conlleven a la convocatoria de eso, jugamos un papel importante al exigirle al Tribunal Supremos Electoral que de paso a la consulta popular. O sea, no es que Correa nos regaló nada es la lucha de los sectores sociales²² (Nelson Erazo, presidente del Frente Popular, en conversación con el autor, febrero 2017).

Con la presión de los grupos sociales y el apoyo de la ciudadanía, el mandatario logró que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de paso a la convocatoria de la Consulta Popular²³ el 1 de marzo de 2007, logrando cumplir con la principal propuesta de campaña realizada por PAIS. La aprobación del llamado a la consulta por parte del TSE provocó que la mayoría legislativa, conformada por diputados de Sociedad Patriótica, PRIAN, Social Cristianos y UDC, presenten una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Electoral (TE) con la finalidad de destituir al presidente del Tribunal Supremo Electoral y seguir un juicio político a los cuatro vocales que aprobaron la resolución de aprobación a la Consulta Popular.²⁴ El TE, por su parte, emitió una respuesta de destitución contra los 57 diputados que presentaron la querrela²⁵ (Basabe 2011).

Estos acontecimientos permitieron que, por un lado, el gobierno obtenga una mayoría legislativa, apoyado por el congreso de los manteles, quienes validaron el accionar del TSE. Por otro lado, contó con el respaldo sindical, social y de la ciudadanía,²⁶ permitiendo dar paso a la consulta popular el 15 de abril de 2007. En este sentido, los sindicatos por su parte tuvieron un papel protagónico a la hora de demandar al gobierno que cumpla con su promesa hecha. Los gremios vieron la oportunidad de hacer un cambio en el modelo y terminar de una vez por todas con la flexibilización y tercerización laboral²⁷ que se mantenía hasta ese momento.

²² EL Congreso de los Manteles hace referencia a la destitución de 57 diputados principales por sus alternos. “Luego de que los diputados suplentes fueron titularizados, algunos medios de comunicación captaron imágenes de una reunión –en la población de Puembo- en la que varios de ellos y representantes del ejecutivo sentaron bases de un acuerdo por el que, a cambio de apoyo al Gobierno, se concedían espacios de poder y otras prebendas. El calificativo anotado se da porque a la salida del lugar en el que se dio el encuentro los legisladores intentaron esquivar a la prensa cubriendo su rostro con manteles” (Basabe 2011, 83)

²³ Diario El Telégrafo, 5 de marzo de 2007, C2.

²⁴ Diario El Universo, 2 de marzo de 2007, P6.

²⁵ Diario El Comercio, 8 de marzo de 2007 P12.

²⁶ Diario El Telégrafo, 14 de marzo de 2007, 7A.

²⁷ Diario El Telégrafo, 02 de mayo de 2007, 3A.

Para el 2007, con los antecedentes expuestos, se efectuaron 379 conflictos sociopolíticos, en los cuales se vieron involucrados, no sólo los grupos, movimientos y partidos de izquierda, sino también empresarios y grupos de poder, incluidos los diputados destituidos, quienes presentaron demandas ante los organismos de justicia pertinentes. A continuación, se detalla el número de conflictos realizados en el 2007, según los datos obtenidos por el CAAP:

Tabla 8. Conflictos socio-políticos enero-diciembre (2007)

Mes	Conflictos	%
enero	31	8.17
febrero	25	6.59
marzo	48	12.66
abril	32	8.44
mayo	19	5.01
junio	34	8.97
julio	26	6.86
agosto	26	6.86
septiembre	21	5.54
octubre	25	6.59
noviembre	49	12.93%
diciembre	43	11.34%
Total	379	100%

Fuente: Observatorio Conflictividad-CAAP

En la tabla anterior se puede visualizar los índices de conflictos socio-políticos que se presentaron en el año 2007. Para ese año los meses más álgidos corresponden a marzo (12,66%), noviembre (12.93%) y diciembre (11.34%). Las movilizaciones efectuadas en marzo corresponden a la aceptación del Tribunal Supremo Electoral para dar paso al llamado a Consulta Popular y la destitución, por parte del mismo organismo a los diputados del país. Para ese mes se efectuaron varias movilizaciones de apoyo a favor del llamado a la consulta; además, las organizaciones sociales promovían el voto por el SÍ.²⁸ Por su parte, los diputados destituidos interpellaron el accionar estatal a través de marchas y plantones en la Corte Nacional, con la

²⁸ Diario El Telégrafo, 15 de marzo de 2007, 2C.

finalidad de que sean restituidos en los²⁹ puestos que fueron separados, a su criterio de manera ilegal.

Para el mes de diciembre las marchas se dieron en torno al incremento de sueldos y salarios ofrecidos por el primer mandatario. Para ese mes las cámaras empresariales se movilizaron en contra del incremento de USD 30 en el Salario Básico Unificado³⁰ porque consideraban que el alza del Salario Básico Unificado no era proporcional con la realidad económica del país. Del total de protestas efectuadas en ese año 23 acciones fueron realizadas por los gremios; los sindicatos se movilizaron en 9 ocasiones y por parte de los trabajadores se efectuaron 69 episodios que permitieron activar la acción contenciosa.³¹

A pesar de que hubo un alto índice de movilizaciones en ese año, las acciones presentadas se vieron marcadas por dos campos específicos. Por un lado, los grupos sindicales y movimientos sociales en general se pronunciaron y marcharon a favor del plebiscito y en contra de quienes se oponían a dar paso a la conformación de la Asamblea Constituyente. Por otro lado, los grupos de derecha no reconocían la manera en la que dio paso a la Consulta, sin embargo, estos últimos no lograron efectuar una unidad nacional fuerte y las demandas que realizaban se atendían de manera aislada. En este sentido, se puede decir que el campo de conflicto era dividido y no lograba agrupar a diferentes actores en contra del gobierno (Ramírez Gallegos, Bastidas y Le Quang 2013). El ejecutivo, por su parte, logró obtener legitimidad a la hora de gobernar al cumplir con sus promesas de campaña. La conformación de la Asamblea Nacional Constituyente logró agrupar las leyes que le permitirían gobernar y recuperar los espacios de legitimación política perdidos por el Estado en la época neoliberal.

En su primer año de gestión, a pesar de los esfuerzos que hacía el gobierno central por mantener una política laboral fuerte y con beneficios a los trabajadores, los índices de desempleo a nivel nacional, con relación a la población económicamente activa, alcanzaban el 5% (Tabla 7). En ese

²⁹ Diario El Mercurio, 15 de marzo de 2007, A1.

³⁰ Diario El Telégrafo, 28 de diciembre de 2007, 7A.

³¹ De los 379 conflictos presentados en 2007, 60 corresponden a disputas realizadas por el sector laboral privado y 59 corresponde al sector laboral público.

mismo año, se despidió a más de 1050 empleados del Congreso Nacional sin previo aviso.³² Esto sumado a otros despedidos en el sector público empezó a marcar diferencias con los sectores organizados de trabajadores, quienes empezaron a romper las relaciones mantenidas con el ejecutivo.

Tabla 9. Datos de empleo Ecuador (2007)

Diciembre de 2007 (número personas)	
Población con edad de trabajar	9.309.490
PEA	6.336.029
Población con empleo	6.019.332
Desempleo	316.697
PEI	2.973.460

Fuente: INEC

El gráfico 1 expone el tipo de empleo que se mantiene en el país para la época. El pleno empleo alcanzó un porcentaje del 43,19% con respecto al total de las otras formas de empleo. Mientras tanto en conjunto, en conjunto, los otros tipos de empleo alcanzan el 56,8%. En este grupo el tipo otro empleo no pleno (23,25%) y, en menor medida el subempleo (18,27%) fueron las que mayor índice de trabajadores obtuvieron. Los otros tipos de empleo alcanzaron el 15,28%.

El papel sindical en la era de la Constituyente

La conformación de la Asamblea Nacional Constituyente se dio en Montecristi el 30 de noviembre de 2007. La mayoría de asambleístas pertenecían a la bancada de Alianza País y sus aliados (partidos y movimientos de izquierda). Esto permitió pensar a los sindicatos que la puesta en marcha de una Constituyente daría paso a una nueva Estructura de Oportunidades Políticas en la cual se plasmarían sus demandas. Entre las que destacaban la estabilidad laboral, el incremento paulatino de sueldos y salarios y ampliar los mecanismos de contratación colectiva.

³² Diario El Comercio, 09 de diciembre de 2007, P8.

Sin embargo, lo mencionado anteriormente no se dio. La mayoría oficialista en el legislativo permitió establecer leyes y reformas laborales que, *a priori*, beneficiarían en gran manera a la forma de contratación individual, pero tendría perjuicios a la hora de establecer los contratos colectivos (Marega 2013). Así, como primer punto y con la finalidad de disminuir los niveles de desempleo en el país, Correa emitió a la Constituyente Mandatos que permitan erradicar la flexibilización y tercerización laboral, con el objetivo de beneficiar a los trabajadores. Como punto de partida se estableció en el cuerpo jurídico el Art. 326 (ver tabla 8) el cual establecía los derechos a los cuales estaban sujetos los trabajadores del sector público; además, incluía la figura del Código de Trabajo para quienes no se enmarcaban en la denominación de trabajadores del Sector Público. El literal 14 de este artículo reconocía a la huelga como medida de presión por parte de los sindicatos y los trabajadores, garantizando la seguridad laboral a los dirigentes; sin embargo, en ese mismo literal se prohibía la paralización de los servicios públicos. Por otra parte, la inclusión de los artículos 11 y 283, “permitían establecer un régimen laboral acorde con las necesidades del cuidado humano, facilitando servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados” (Ecuador Inmediato 2008), con los mandatos se quería dejar atrás “la larga y triste noche neoliberal” descartando la eliminación de la propiedad privada y la libre empresa.

Mediante decreto ejecutivo se optó por eliminar la tercerización laboral y regular los términos en la contratación colectiva a través de los Mandatos Constituyentes 2, 4 y 8 (Ver tabla 8), y terminar con “los abusos que se cometían en las relaciones laborales” (Correa 2008) entre empleados y empleador. El gobierno central implementó estas leyes con la finalidad de reconocer al trabajo “su centralidad en la economía por sobre el capital y como su fin, el buen vivir”. Es decir, pone “al hombre sobre el capital” (Porrás 2013). Esto permitió cambiar el imaginario de concepción del trabajo permitiendo ser reconfigurado desde el Estado. Desde esta perspectiva, el trabajo rompe con la noción de ser sólo “un derecho y un deber social para convertirse en fuente de realización personal y ser la base de la economía” (Porrás 2013).

Sin embargo, varios sectores de trabajadores empezaron a ver afectados sus derechos con el impulso de estos mandatos. Como primera medida, mediante el decreto ejecutivo No. 2, se determinó que se fije techos a los salarios que eran percibidos por los trabajadores, quienes podían alcanzar una remuneración mensual de hasta 25 salarios básicos unificados. Además, este

mandato determinó que los trabajadores deberían ganar una remuneración igual en todos los sectores productivos y públicos. Es decir, se fijó un sueldo base para aquellos trabajos que mantenían las mismas características. Por su parte, los sindicatos entendían que el techo no debería ser fijado por la Asamblea, sino que las partes involucradas deberían reunirse con la finalidad de llegar a un acuerdo³³ y que cada parte esté en la libertad de hacer respetar sus derechos. Además, este mandato permitió que se fijen techos a las indemnizaciones en caso de que el patrono despida de manera intempestiva a sus empleados. A decir de José Villavicencio, el mandato lo que generó fue que:

(...) trabajadores que iban a tener indemnizaciones importantes (en el caso de los petroleros, por ponerte un ejemplo), que en algunos casos alcanzaban los 180 000 mil dólares, después se redujeran a 40 mil o 50 mil dólares. Lo que hacían de manera abusiva los empleadores era despedir a los trabajadores. Entonces, el que no haya existido un techo en las indemnizaciones, anteriormente, otorgaba de alguna manera estabilidad laboral a los trabajadores, porque una alta indemnización les hacía pensar dos veces antes de botar al personal (José Villavicencio Presidente del FUT, en entrevista con el autor, febrero 2017).

Otra de las medidas impulsadas por la Constituyente fue el Mandato 8. Este mandato permitía eliminar la tercerización y flexibilización laboral, algo que vieron con buenos ojos los sectores sindicales y los trabajadores en general.³⁴ Pero, al igual que el mandato dos, a la larga afectaría a la organización sindical. Si, por un lado, eliminaba la tercerización laboral; por otro lado, impulsaba a la revisión de los contratos colectivos en todas las Instituciones Públicas. Los sectores sindicales calificaron de ilegal e inconstitucional la revisión unilateral de los contratos.³⁵ A decir de Diego Cano (2011) no se eliminó la tercerización, sino que se dio paso a la creación de nuevas figuras contractuales que en el fondo mantenían los mismos principios; situación que fue expuesta por FETRAPEC quienes indicaron que Petroecuador modificó el contrato de cinco mil empleados para que mantengan su calidad de tercerizados.³⁶

³³ Diario El Telégrafo, 25 de enero de 2008, 3A.

³⁴ Diario El Universo, 11 de abril de 2008, C2.

³⁵ Diario El Telégrafo, 07 de noviembre de 2008, 5C.

³⁶ Diario El Comercio, 17 de mayo de 2008, P7.

La eliminación de los contratos por intermediación laboral dejó a la interpretación del patrono lo que pasaría con los trabajadores que mantenían contratos bajo esa figura. El gobierno no especificó cuál sería la relación laboral en la que quedarían los trabajadores que prestaban sus servicios en las diferentes empresas e instituciones públicas, una vez que entre en vigencia esta ley, lo que provocó que varios empleados y servidores que mantenían un contrato bajo esta modalidad fueran despedidos.³⁷ Así lo corrobora Ángel Sánchez,

(...) no se obligó a las instituciones a contratar a los empleados tercerizados, dejando a los trabajadores en la indefensión; es decir, este mandato, al igual que el 2 beneficio a los empresarios (Ángel Sánchez, Presidente de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres-CEOSL, en entrevista con el autor, mayo 2017).

A pesar de esto, previo a la aprobación del mandato 8 las organizaciones gremiales vieron una oportunidad de acabar con los abusos que se imponían por parte de las empresas, pero en este mismo mandato se sintieron vulnerados en sus derechos. A decir de ellos, la ley se hizo a medias y con condiciones hacía los trabajadores, pero sobre todo a los grupos sindicales:

(...) yo recuerdo hasta las 4 de la mañana que era cuando se iba a aprobar el tema del mandato 8 que provocaba la eliminación de la tercerización fue todo un debate en el cual nosotros, yo tengo que decirlo así, no tuvimos de otra que votar por la aprobación del mandato 8 como se lo hizo, por dos cosas, porque ahí se generaban cuestiones de los trabajadores que era la revisión de los contratos colectivos, pero estaba un elemento central que era en cambio la eliminación de la tercerización y en donde decíamos miles, cientos de trabajadores estaban en esa precarización laboral, entonces entre eliminar 5 artículos de la contratación colectiva que se hablaba y entrar en un proceso de revisión de los contratos colectivos para acabar privilegios como ellos lo denominaban, nosotros decíamos lo principal qué es, lo principal es darle el instrumento a la clase obrera del derecho a la organización eliminando la tercerización laboral porque esos trabajadores pasaban a ser trabajadores estables y también hay un límite en el mandato donde no se pone esa parte, pero teníamos dos cosas o aprobábamos como estaba o no se aprobaba nada, entonces las condiciones de la clase obrera son complejos (Nelson Erazo, presidente del Frente Popular, en entrevista con el autor, febrero 2017).

³⁷ Diario El Telégrafo, 08 de mayo de 2008, 5C.

Tabla 10. Leyes trabajo Ecuador (2008)

LEY	ACCIÓN
<p>Capítulo de Trabajo (Constituyente) Art. 11.- “Extiende la protección laboral al trabajo autónomo, de autosustento y de cuidado humano”.</p>	<p>Buscaba establecer un régimen laboral acorde con las necesidades del cuidado humano, facilitando servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados.</p>
<p>Art. 283.- “Establece que el sistema económico será social y solidario reconoce al ser humano como sujeto y fin; [que] propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y [que] tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”</p>	<p>Correa propuso con este modelo económico, superar “la larga y triste noche neo liberal”, según la cual todas las acciones mantienen una relación directa con el mercado, por lo que su propuesta se basa en la sociedad, descartando la eliminación de la propiedad privada y la libre empresa</p>
<p>Mandato Constituyente 2. Art 1.- “Remuneración Máxima. -Se establece como Remuneración Mensual Unificada Máxima, el valor equivalente a veinticinco salarios básicos unificados del trabajador privado, para los dignatarios, magistrados, autoridades, funcionarios, delegados o representantes a los cuerpos colegiados, miembros de la Fuerza Pública, servidores y trabajadores del Sector Público, tanto financiero como no financiero. No se considera parte de la Remuneración Mensual Unificada: el décimo tercero y décimo cuarto sueldos o remuneraciones, viáticos, movilizaciones o subsistencias, horas suplementarias y extraordinarias, subrogación de funciones o encargos, compensación por residencia, el aporte patronal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los Fondos de Reserva”.</p>	<p>Se fija un techo a los sueldos de los trabajadores.</p>
<p>Mandato Constituyente 4. Art 1.- “El Estado garantizará la estabilidad de los trabajadores, la contratación colectiva y la organización sindical, en cumplimiento a los principios universales del derecho social que garantizan la igualdad de los ciudadanos frente al trabajo, evitando inequidades económicas y sociales. Las indemnizaciones por despidos intempestivos, del persona que trabaja en las Instituciones señaladas en el Art. 2, del mandato No. 2, aprobado por la Asamblea Constituyente el 24 de enero de 2008, acordadas en contratos colectivos, actas transaccionales, actas de finiquitos o cualquier otra forma de acuerdo o bajo cualquier denominación, que estipule el pago de indemnizaciones, bonificaciones o contribuciones por terminación de relaciones individuales de trabajo, bajo la figura de despido intempestivo, no podrán ser superiores a trescientos (300) salarios básicos unificados del trabajo privado. Ninguna autoridad juez o tribunal podrá declarar como derecho adquirido, ni ordenar el pago, de una indemnización por terminación de relaciones laborales, bajo la figura de despido intempestivo por un monto superior a lo establecido en el inciso anterior”.</p>	<p>Se fija un techo a las indemnizaciones por despidos intempestivos de hasta 300 Salarios Básicos Unificados</p>
<p>Mandato Constituyente 8. Art 1.- “Se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador”.</p>	<p>Prohíbe la tercerización e intermediación laboral para actividades propias y habituales de la empresa. Pero “los empleados tercerizados quedan en la</p>

	indefensión luego de un año de promulgación” (Cano 2012, 297)
<p>Mandato Constituyente 8. Art 2.- “Se elimina y prohíbe la contratación laboral por horas. Con el fin de promover el trabajo, se garantiza la jornada parcial prevista en el artículo 82 del Código del Trabajo y todas las demás formas de contratación contemplada en dicho cuerpo legal, en la que el trabajador gozará de estabilidad y de la protección integral de dicho cuerpo legal y tendrá derecho a una remuneración que se pagará aplicando la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a la remuneración básica mínima unificada”.</p>	<p>“Aparecen nuevas categorías que reemplazan a las existentes, como los servicios técnicos especializados, las actividades complementarias y la jornada parcial de trabajo” ” (Cano 2012, 297)</p>
<p>Art. 229.- “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia”.</p>	
<p>Art. 326.- “El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración. 8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección. 9. Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización. 10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos. 11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente. 12. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje. 13. Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley. 14. Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley. 15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación 	

publica, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

16. En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetaran a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo”.

Fuente: Ecuador Inmediato/El Universo/Constitución 2008/Min. Trabajo.

La manera en la que se impulsaron las políticas laborales empezó a resquebrajar el apoyo que brindaron las centrales sindicales al correísmo.³⁸ Es así que para finales de 2008 empezaron a marcarse dos campos de conflictos contra las propuestas gubernamentales. Para Mario Unda (2013), el conflicto que se mantenía desde inicios de la gestión del gobierno de Paíz, se vio marcado por dos campos conflictivos diferentes: “Por un lado, el campo de conflicto entre el gobierno y la oposición de derechas -hecho inédito en Ecuador-; por otro lado, los campos de conflicto en el que se veían envueltos los sectores populares” (2013, s/n).

En el primer campo, los grupos que mayor afectación tuvieron fueron los sectores económicos privilegiados, encabezados por las cámaras y gremios empresariales, los medios de comunicación, grupos de exportadores y las élites económicas (Ramírez Gallegos 2013). Uno de los representantes de este gremio fue el Alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, quien desconocía la labor efectuada por la Constituyente y el primer mandatario, el burgomaestre se hizo vocero de estas agrupaciones:

La defensa de la autonomía de Guayaquil y de todos los cantones del país fue el eje central del discurso del alcalde de la ciudad, Jaime Nebot, en la marcha que congregó a miles de personas en la avenida Nueve de Octubre el jueves pasado.

Nebot advirtió al primer mandatario, Rafael Correa, y a la Asamblea Constituyente que, de no respetarla, ‘vendrán actos de hecho y de derecho’. El primero de ellos, según anunció el Alcalde, será la elaboración de un ‘mandato’ de Guayaquil que recoja criterios de sectores sociales. Si este no es acogido por los asambleístas, señaló, las movilizaciones de protesta se replicarán en otros sitios.

³⁸ Diario El Telégrafo, 31 de diciembre de 2008, A4.

Nebot aclaró que la pugna con Correa no es personal, sino que ‘están en juego dos visiones del país: una centralista y confrontadora (la del Gobierno), y otra autonomista y conciliadora (la suya)’.³⁹

El segundo campo de conflicto lo activaron los grupos y movimientos “tradicionales” (en los que se encontraban las centrales sindicales), quienes empezaron a romper los diálogos con el primer mandatario al ver que sus demandas no eran tomadas en cuenta. Para el gobierno, los movimientos sindicales, amparados por el Contrato Colectivo, no eran más que una “burocracia dorada” que gozaban de grandes beneficios. Correa se refería al sindicalismo como “cinicalismo” (sic) por considerar que su lucha era política porque a su criterio no buscaban más que el incremento de sueldo y el beneficio a sus agremiados, descuidando a los trabajadores que no se encontraban afiliados a ningún sindicato (Ponce 2011).

En 2008 el ciclo de conflicto fue alto. Para este año, se efectuaron 388 conflictos,⁴⁰ debido a que la Asamblea Constituyente empezó a presentar leyes y proyectos a discusión con los diferentes sectores sociales. El mes de mayo (53) fue el que presentó mayor cantidad de conflictos socio-políticos. Para ese mes, los sindicatos y trabajadores realizaron varias movilizaciones,⁴¹ con la finalidad de ser atendidos por las autoridades competentes para revisar los mandatos 2, 4 y 8.⁴² Los gremios, al igual que los movimientos, querían que sus propuestas sean tomadas en cuenta a la hora de establecer los articulados en la Constitución. Sin embargo, tras el debilitamiento dejado por el neoliberalismo a sus agrupaciones (Huerta 2005), no lograron aglutinar a la sociedad a través de sus demandas y sus propuestas. La mayoría de sus reclamos no fueron canalizados por los Asambleístas, ni por el ejecutivo.

El sindicalismo ecuatoriano en la era posconstituyente

La Constitución Ecuatoriana aprobada en 2008 recogía temas con un enfoque social alto. Los principales artículos y temas eran enfocados a grupos históricamente excluidos como los indígenas, afroecuatorianos y a las demandas postergadas “por la larga noche neoliberal” (Rafael

³⁹ Diario El Universo 27 enero 2008, 10A.

⁴⁰ Los datos fueron tomados del CAAP.

⁴¹ Ver matriz de conflictos laborales 2007-2009.

⁴² Diario EL Comercio, 31 de mayo de 2008, A5.

Correa 2007) en beneficio de grupos sindicales y ecologistas. Así, el primer eje de campaña con el que se impulsó la candidatura de Rafael Correa consistía en establecer una Nueva Constitución con la finalidad de cambiar el modelo de gobierno que se mantenía en el pasado y romper de una vez por todas con el modelo neoliberal que mantenía la constitución heredada del 98

(...) como ustedes conocen, fue y es la revolución constitucional (...) queremos una transformación profunda, nuestras clases dirigentes han fracasado, queremos una democracia donde se oiga nuestra voz, donde nuestros representantes entiendan que son nuestros mandatarios, y que los ciudadanos somos sus mandantes” (Rafael Correa, Presidente de Ecuador, discurso de posesión, enero 2007).

La aprobación de la Constitución ecuatoriana vía referéndum (2008) amplió los derechos en los ámbitos de la ciudadanía, en materia ambiental, amplió el espectro de las instituciones de participación social, prohibió la privatización de los sectores estratégicos y le devolvió el papel protagónico al Estado (Ramírez Gallegos y Guijarro 2011), pero no sólo eso; además, trajo consigo una nueva elección en todas las instancias gubernamentales. El binomio por el Movimiento Alianza País (Correa-Moreno) ganó las elecciones presidenciales (2009) obteniendo el 55,2% de los votos hábiles, en primera vuelta, apartándose de su inmediato seguidor, Lucio Gutiérrez quien obtuvo el 28,24%, con 20 puntos de diferencia.⁴³ Sin embargo, la mayoría de votos obtenida en los comicios presidenciales no logró reflejarse a la hora de poner una mayoría en la bancada de la Asamblea Nacional. El movimiento AP puso 59 asambleístas de un total de 124 puestos en disputa. Al no tener una mayoría legislativa, el movimiento oficialista tejió alianzas con otras agrupaciones políticas con la finalidad de poner en marcha los “8 proyectos de Ley correspondiente al régimen de transición, que quedaron establecidos en la Constituyente como de aprobación urgente” (Ramírez Gallegos, Bastidas y Le Quang 2013, 26).

Así, el bloque legislativo quedó marcado por tres grandes polos:

1) la Revolución Ciudadana, el Partido Socialista (PSE) y sus aliados políticos y sociales; 2) las fuerzas de derechas y de centro-derecha sumados a una serie de gremios empresariales y

⁴³ Según datos obtenidos en el CNE.

bancarios, sectores de la iglesia católica ultraconservadora, grandes medios, etc.; y 3) un conjunto de organizaciones sociales, gremiales, sindicales y pequeños partidos y movimientos políticos, situados en la izquierda, en el que irían cobrando particular protagonismo diversas organizaciones indígenas nucleadas por la CONAIE (Ramírez Gallegos, Bastidas y Le Quang 2013, 54).

Es en ese mismo año incrementaron los picos de protesta (Ramírez y Le Quang 2011), debido a que la Asamblea Nacional empezó a tratar leyes con temas complejos que afectarían los intereses de determinados grupos sociales

(...) como la Ley de Aguas y el veto presidencial de cuatro leyes transitorias: la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la Ley de Educación Intercultural Bilingüe, la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Ramírez Gallegos, Bastidas y Le Quang 2013, 146)

Por su parte, los trabajadores, una vez aprobada la Constitución, pretendían que se deroguen los mandatos constituyentes 2, 4 y 8 (ver tabla 4) que a la larga terminarían afectando directamente a los grupos sindicales, la mayoría acuartelados en las Instituciones Públicas [alcanzando en 2009 el 13% de agremiados] (Cano 2010). Los sindicatos vieron afectados sus derechos, al no eliminar los mandatos aprobados en la Constituyente, sobre todo en el Mandato 8 que a la larga permitiría al gobierno hacer injerencia en la conformación de las centrales obreras. Pero, no sólo eso, la Disposición Transitoria Tercera de éste, con la finalidad de terminar con los beneficios en la Contratación Colectiva, estableció restricciones a los apartados legales en los que se establecían excesos y privilegios como:

(...) transferencia y transmisión de cargos a familiares en caso de jubilación o fallecimiento del trabajador, horas suplementarias y extraordinarias no trabajadas y cobradas por dirigentes laborales, pago de vacaciones y reconocimiento de otros beneficios para el grupo familiar del trabajador, gratificaciones y beneficios adicionales por retiro voluntario, entrega gratuita de productos y servicios de la empresa, entre otras cláusulas de esta naturaleza (Cano 2012, 297).

La interpretación de esta disposición permitía que se haga una revisión exhaustiva a los Contratos Colectivos por parte del Ministro del ramo, debido a que dejaba abierta su interpretación. Como

resultado, la contratación colectiva en el sector público fue tachada de tener “excesos y privilegios” por las personas que regulaban los procesos (Cano 2010). Si bien los métodos de revisión de los Contratos Colectivos tenían que ser tratados de manera pública y con participación de las partes implicadas, las autoridades competentes no aceptaron los pedidos efectuados y actuaron de manera arbitraria en la revisión de contratos. A decir de las centrales sindicales, las leyes implementadas por la extinta Asamblea Constituyente promovían a) “la injerencia del Estado en las centrales sindicales, b) la profundización de la división social del trabajo, entre servidores públicos y obreros, con la respectiva fragmentación del régimen laboral, c) la prohibición de la paralización de todos los servicios públicos” (Porrás 2013).

La inclusión del mandato 2, 4 y 8 fueron creados hasta aprobar la Constitución y nosotros –los sindicatos- al final cuando se tuvo la Constitución pedimos que se deroguen esos mandatos, pero no. Ellos los convirtieron en leyes especiales. Un ejemplo se da con el mandato ocho que ahora el gobierno no quiere pagar, le da más sueldo al trabajador para que pueda jubilarse y ahora el Ministro de Trabajo dice “yo no utilizo eso”, ahí se ve cómo es la desconfianza gubernamental frente a la realidad de aplicar las leyes. Las leyes, tienen que ser justas. Nosotros dijimos una vez aprobada la Constitución deben derogar los Mandatos, (tono burlón) no, los dejaron ahí y ahora ya comienza a decir el Ministro actual del trabajo “no es que no podemos pagar a través de eso, es que es muchísimo”, el país no tiene ¿por qué tiene que perjudicar al trabajador? nosotros no hicimos las leyes, hicieron los mejores conocedores de la injusticia laboral, hicieron en la Asamblea en Montecristi” (Mesías Tatamuez, presidente de la CEDOCUT, en entrevista con el autor, abril 2016).

Como resultado del mandato 8 (Ver tabla 10), Correa puso en marcha el Decreto Ejecutivo 1701 el cual determinaba “los criterios que regirán la contratación colectiva del trabajo en todas las instituciones del Sector Público, el Estado y sus Instituciones que tienen participación accionaria mayoritaria y/o aportes directos o indirectos de recursos públicos” (Decreto 1701). El Decreto pretendía eliminar cualquier tipo de precarización laboral, pero también anunciaba la regularización del contrato colectivo con el fin de “acabar con los privilegios” (a decir de Rafael Correa 2009) que tenían los sindicatos en el sector público. En la visión del ejecutivo, los privilegios que mantenían estos organismos afectaban a los ecuatorianos:

Nunca más los privilegios, las prebendas, la división entre ciudadanas, ciudadanos de primera, de segunda, de los abusos de una burocracia dorada, que había establecido a su antojo, históricamente, una distancia enorme con quienes sólo está destinada a servir, con los verdaderos dueños de la Patria: las ciudadanas y ciudadanos (Rafael Correa, Discurso de Firma Decreto de Entidades Públicas, mayo 2009).

Los grupos sindicales beneficiados por el Contrato Colectivo sintieron que la puesta en marcha del decreto 1701 vulneraba 21 beneficios que mantenían con sus empleadores en el Sector Público. Así recoge una nota emitida por el diario El Universo:

Un centenar de delegados de los sindicatos públicos y privados se reunieron ayer y anunciaron una movilización en el país para el próximo 20 de mayo en rechazo al Decreto Ejecutivo 1701. Según los dirigentes, el decreto del Presidente de la República afecta a los derechos de los trabajadores, a la organización y a los contratos colectivos.

La segunda jornada de protesta será el 27 de mayo, cuando se reúnan en Quito para una marcha hacia la Corte Constitucional, donde plantearán la inconstitucionalidad del decreto. Además, irán a Carondelet para reclamar rectificaciones al Gobierno. Estas dos manifestaciones serán la antesala de una huelga nacional, afirmó Santiago Yagual, presidente del Frente Unitario de Trabajadores. La fecha de la huelga se definirá en una convención que será el 30 de mayo.

En los contratos colectivos del sector público se eliminarán 21 privilegios de forma automática con la firma del Decreto Ejecutivo 1701. Durante la asamblea de ayer, efectuada con representantes de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, Unión General de Trabajadores del Ecuador y otras, se resolvió demandar la inconstitucionalidad del Decreto 1701 y la tercera disposición del mandato 8.

El dirigente Mesías Tatamuez instó a los ecuatorianos a defender el derecho a la vida, la organización y a la contratación colectiva. ‘Los trabajadores rechazamos toda la política antiobrera del gobierno de Rafael Correa, emitida mediante decretos y reglamentos en contra de la clase obrera’.⁴⁴

Tabla 11. Leyes Laborales Post-constituyente (2009)

LEY	ACCIÓN
Ley Orgánica de Empresas Públicas. “Art. 1.- Ámbito. -Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución,	Se Ejecuta el dictamen constitucional de la división de régimen laboral entre

⁴⁴ El Universo 17 mayo 2009, 9.

<p>organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República”.</p>	<p>trabajadores y suprime la participación de los trabajadores en los directorios de las empresas públicas.</p>
<p>“Decreto Ejecutivo 1701. Art. 1.- La contratación colectiva de trabajo en todas las Instituciones del Sector Público; y entidades de derecho privado en las que, bajo cualquier denominación, naturaleza o estructura jurídica, el Estado o sus instituciones tienen participación accionarial mayoritaria y/o aportes directos o indirectos mayoritarios de recurso públicos, se sustentará en los siguientes criterios:</p> <p>1.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 229 y 326 numeral 16 de la Constitución de la República, la contratación colectiva en las Instituciones del Sector Público, empresas públicas estatales, organismos seccionales y entidades de derecho privado en las que, bajo cualquier denominación, naturaleza o estructura jurídica, el Estado o sus instituciones tienen participación accionaria mayoritaria y/o aportes directos o indirectos mayoritarios de recursos públicos, ampara únicamente a sus obreras y obreros. Quedan excluidos de la contratación colectiva de trabajo los servidores públicos que cumplan actividades de representación o profesionales y que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las entidades señaladas.</p> <p>1.2 De conformidad y en armonía con lo establecido en el Mandato Constituyente No. 8, quedan suprimidas y prohibidas las cláusulas que contienen privilegios y beneficios desmedidos y exagerados que atenten contra el interés general (...).”</p>	<p>Define nuevas condiciones para la Contratación Colectiva. Establece la recalificación del personal, de esta manera se reorganiza al personal, dejando sólo a los obreros y obreras del sector público sujetos al Código del Trabajo. Esta reclasificación será realizada por la SENRES sobre la base de la información que estarían obligados los entes públicos. Desaparecen varios derechos adquiridos en los Contratos Colectivos, que según el discurso oficial son privilegios, como lo dice el propio Presidente de la República ‘en un país como el nuestro es un privilegio trabajar’. Limita la estabilidad laboral al reglamentar el despido intempestivo. Limita los permisos sindicales y la realización de asambleas. Los incrementos salariales y beneficios de orden social se sujetan a las resoluciones que para el efecto dicte la SENRES. Se eliminan las contribuciones patronales para la contratación de seguros de salud.</p>

Fuente: Constitución 2008/ Ministerio de Trabajo 2008.

Además de lo antes mencionado, la segunda disposición del decreto 1701 daba la potestad a la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público (SENRES), de fijar los techos para las indemnizaciones a aquellos que se acogían a la renuncia obligatoria, como parte de su jubilación. Esto provocó que trabajadores, públicos y privados, realicen protestas con la finalidad de hacer respetar sus derechos y ser escuchados por parte del ejecutivo.⁴⁵ No sólo gremios y sindicatos se vieron afectados por la forma en la que se aplicaban las leyes en materia laboral, sino también los trabajadores en general.

En este sentido, los conflictos laborales (públicos y privados) tuvieron un notable incremento en este año. Si para el año 2007 el sector laboral privado realizó 60 disputas, para el 2009, cuando el país empezó a regirse por la nueva Constitución, se efectuaron 120 acciones contenciosas

⁴⁵ Diario El Universo, 13 de mayo de 2009, 9.

duplicando las demandas efectuadas por los trabajadores, gremios y sindicatos privados. Similares magnitudes alcanzaron las demandas suscitadas en el sector laboral público. En el 2007, 59 manifestaciones se efectuaron con referencia al sector laboral público, mientras que para el 2009 alcanzaron 138 manifestaciones, superando incluso las efectuadas en el sector privado⁴⁶. En este sentido, el Sector Público empezó a tomar mayor protagonismo con relación a las demandas laborales, debido a que en este sector se encontraba el mayor número de agremiados

El lugar en donde se encontraba el mayor número de trabajadores organizados era el sector público en los Municipio, Consejos Provinciales, en el tema Salud, en el tema Seguridad Social, petroleros, en el tema eléctrico, telecomunicaciones; es decir en todo lado donde los trabajadores pudieron organizarse fue una cuestión valedera. No porque el tema del contrato colectivo sea un abuso, eso no es así, el contrato colectivo es un derecho que tienen los trabajadores, pero principalmente el tema de la organización sindical es un instrumento de defensa de los derechos laborales (Nelson Erazo, presidente del Frente Popular, en entrevista con el autor, febrero 2017).

Una de las materias pendientes dejadas por la Constituyente era la inclusión de una ley que permita regular al Servicio Público y recuperar la institucionalidad del Estado (Stoessel 2012). En ese sentido, con la finalidad de establecer los parámetros de ingreso, remuneración y el talento humano (LOSEP 2009) el gobierno central envió un Proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), el 22 de noviembre de 2009, para ser discutido en primera instancia por parte de la Asamblea Nacional. Este proyecto acogía temas relevantes en torno a la compra de renuncias obligatorias, el ingreso al sector público a través de la meritocracia, la manera en la que se deben procesar los contratos colectivos, así como la figura de las horas extra y los techos a los salarios que debían percibir los funcionarios públicos. Temas que de apoco se fueron incluyendo en los mandatos constituyentes y en el decreto 1701, impulsado también por el ejecutivo. Pero eso no fue todo.

Algunos logros obtenidos por los trabajadores, previo al correísmo, fueron puestos en tela de duda por parte de las autoridades. De esta manera, se pretendía eliminar algunos beneficios como las condecoraciones, canastas navideñas, uniformes, alimentación, entre otras. De esta manera, lo que se quería con la Ley era reconfigurar los espacios que conformaban al Sector Público y en los

⁴⁶ Los datos fueron tomados por el CAAP, para los períodos 2007 y 2009, en la revista Ecuador Debate.

cuales, el ejecutivo había perdido espacio. Y al igual que lo sucedido con la Constituyente, desde una visión gobiernista, se pretendía establecer una nueva estructura a la manera en la que se constituían las Instituciones del Estado y establecer un único cuerpo jurídico que garantice los derechos y responsabilidades de los trabajadores en el Sector Público.

La Asamblea Nacional dio paso al pedido efectuado por el Ejecutivo y empezó su discusión. “La Comisión de los Trabajadores y Seguridad Social” fue la encargada de tratar y sociabilizar el proyecto de Ley. Según el archivo de las Asamblea Nacional, el proyecto en su primera discusión, previo a su aprobación, consolidó 16 reuniones con todas las funciones del Estado (en las que se incluía a las Fuerzas Armadas), organizaciones sindicales, trabajadores, representantes del Sector Público, dirigentes de la Salud, además contó con la participación de las Instituciones de educación del país en todos sus niveles.

En el 2009, se vio un claro incremento en temas de conflictividad laboral. El principal argumento de los sindicatos para elaborar sus protestas se dio por la manera en la que eran elaboradas las leyes (mediante decretos), las cuales no eran ni siquiera socializadas por parte de las autoridades y la revisión contractual por parte del organismo rector del trabajo de manera autoritaria y no como lo estipulaba el Mandato Constituyente 8, y lo corroboraba el Decreto 170. Para ese año el CAAP, recapitula los conflictos políticos de la siguiente manera:

Tabla 12. Conflictos socio-políticos Enero-Diciembre (2009)

Mes	No. Conflictos	%
Enero	34	10,40
Febrero	19	5,08
Marzo	27	7,21
Abril	15	4,01
Mayo	25	7,65
Junio	28	8,56

Julio	39	11,93
Agosto	23	7,03
Septiembre	37	11,31
Octubre	35	10,70
Noviembre	29	8,87
Diciembre	16	4,89
TOTAL	327	100%

Fuente: Observatorio Conflictividad-CAAP

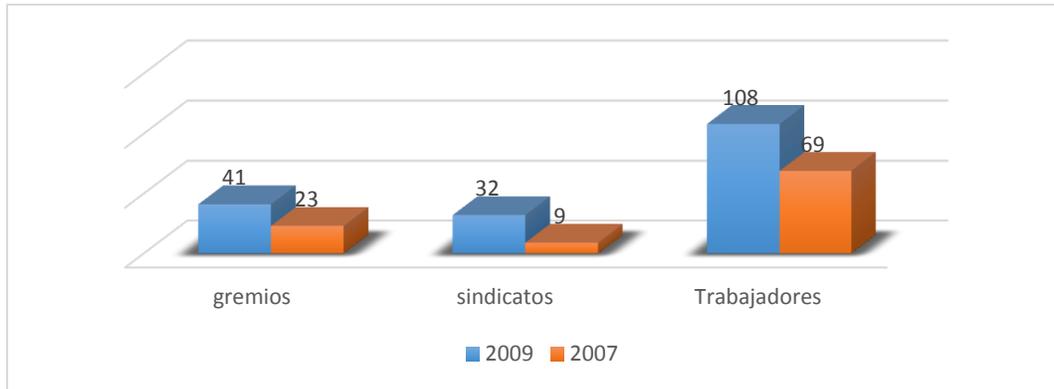
En los datos expuestos anteriormente, se observa que los meses con mayor número de conflictos socio-políticos se efectuaron en enero (10,40%). En ese mes, se realizaron varias marchas contra el primer mandatario por parte de los sindicatos de trabajadores, debido a que se les ofreció un incremento de 30 dólares en su salario, pero apenas se incrementó en USD 18. Pasando de USD 202 (2008) a USD 220 (2009). Otro de los meses más álgidos en temas de conflictos fue el mes de julio (11.93%). Para julio los sindicatos se enfocaron en la derogación del Decreto ejecutivo 1701. Octubre (10,70%), fue otro de los meses altos. En este mes, la mayor cantidad de conflictos se vio marcada por la derogación de la Ley de Aguas, la Ley de Reordenamiento Territorial y la ley de Educación Superior.

En el año 2009 se efectuaron 327 conflictos políticos. Si efectuamos una comparación con los datos obtenidos en el periodo 2007, observamos que los conflictos laborales tuvieron un crecimiento significativo. Esto se puede atribuir a la manera en la que fueron implementadas las políticas para los trabajadores. Para el 2009, 41 conflictos fueron liderados por los gremios. Por su parte, los sindicatos, se movilizaron en 32 oportunidades.

Un dato importante es el que refleja las movilizaciones hechas por los trabajadores, si en 2007 activaron la acción contenciosa 69 veces, para el año 2009, casi duplican su participación movilizándose en 109 ocasiones. Por otra parte, las manifestaciones efectuadas en lo laboral público ascendieron a 181 manifestaciones; mientras que, en el sector privado, su participación se evidenció en 149 oportunidades (CAAP 2009). Es decir, se evidencia que el sector público tomó un papel más protagónico al que se venía efectuando en el sector privado. A continuación,

podemos observar (gráfico 2) la manera en la que ha evolucionado el conflicto laboral en el año 2007-2009 en el período de Correa:

Gráfico 1. Activadores del Conflicto Laboral (2007-2009)



Fuente: CAAP

Para el 2009, los índices de desempleo a nivel nacional alcanzaron el 7,9 % (Ver tabla 9), en relación a la población económicamente activa. Si hacemos una comparación con lo sucedido el 2007, que cerró con un 5%, vemos que para ese año los índices de personas que no tenían trabajo aumento en 2,9%. Es decir, la implementación de las políticas laborales, a diferencia de lo que se pretendía por el primer mandatario, aumentó el índice de desempleo, pero no sólo eso, sino que también aumento otras formas de empleo como el tipo otro empleo no pleno como forma de trabajo (29,55%) (Ver gráfico 2).

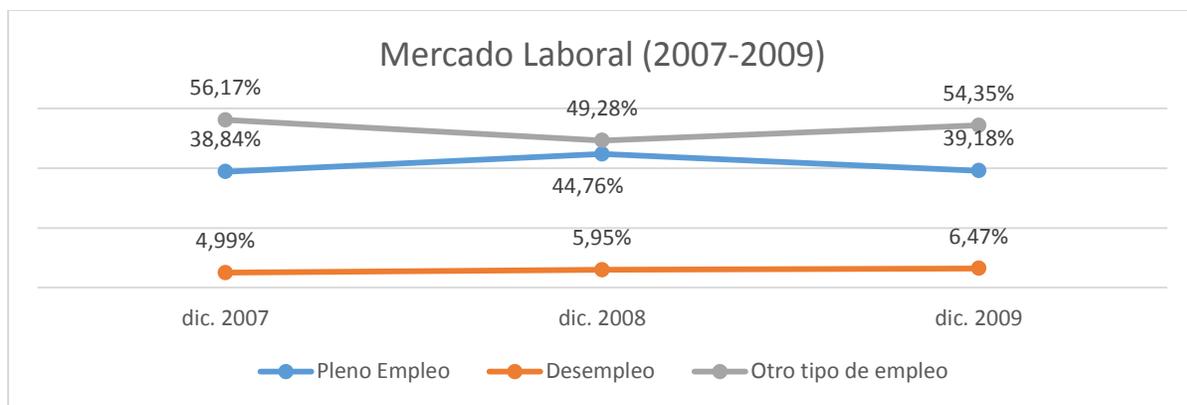
Tabla 13. Datos de empleo Ecuador (2009)

Diciembre de 2009	
Población con edad de trabajar	10.032.716
PEA	6.548.937
Población con empleo	6.019.332
Desempleo	423.802
PEI	3.483.779

Fuente: INEC

Por otra parte, el pleno empleo decreció en 2,75% en relación al 2007 y alcanzó el 42,72% con relación a los otros tipos de empleo. Mientras tanto en conjunto, los otros tipos de empleo alcanzaron el 60,8%. En este grupo, el tipo otro empleo no pleno (29,62%) y, en menor medida el subempleo (17,84%) fueron los de mayor índice de trabajadores obtuvieron. En comparación con el 2007, el tipo otro empleo aumento en 4,62%, mientras que el subempleo decreció en 1,36%. Los otros tipos de empleo alcanzaron el 13,34%, mientras que en el inicio de gestión de Correa fue de 15,28%.

Gráfico 2. Mercado Laboral Ecuatoriano (2007-2009)



Fuente: CAAP

Los índices de desempleo en el mercado laboral ecuatoriano aumentaron significativamente en 2009 debido a que las leyes ponían trabas a las personas que buscaban entrar al Sector Público mediante la figura de contratación colectiva. En 2009 varias Instituciones públicas despidieron a sus trabajadores, sobre todo en el campo de los sectores estratégicos por la implementación del decreto 1701.⁴⁷ Además, varias movilizaciones se efectuaron, por parte de los trabajadores, con la finalidad de que esta ley fijaba límites en la contratación del personal a la hora de negociar los Contratos Colectivos y proponía el prorrateo de los fondos de reserva.⁴⁸

Los factores antes expuestos exponen la relación existente entre el gobierno y los sindicatos en un primer período. Como se puede observar, el llamado y la implementación a conformar una Asamblea Constituyente se percibió por parte de los movimientos de izquierda (en general) como

⁴⁷ Matriz de conflictos laborales 2007-2015

⁴⁸ Diario El Universo, 21 de mayo de 2009, 5.

una nueva Estructura de Oportunidades, porque en ella podrían plasmar las políticas que años anteriores habían exigido y finalmente romper con el modelo neoliberal al que tenían que responder. Sin embargo, no sucedió de la manera que esperaban. Los trabajadores vieron afectados sus intereses y lo que a principio se dibujó como una oportunidad para ellos, terminó fortaleciendo el aparato estatal y determinó el campo para la aplicación de futuras medidas laborales en la que el actor principal para modernizar la burocracia recaería en el Estado.

A partir de los datos expuestos y las entrevistas a los actores sindicales se puede extrapolar que la participación sindical vivió dos procesos políticos. En un primer momento, los sindicatos, conjuntamente con otras organizaciones sociales, apoyaron en segunda vuelta la elección de Correa, esto se dio porque su ascenso al poder permitía crear una Estructura de Oportunidades Políticas que permita cambiar la manera en la que se construyó la política laboral en el Ecuador. Así, el llamado a conformar una Asamblea Constituyente, que permita cambiar la política nacional, fue visto con buenos ojos por parte de los trabajadores y sus grupos organizados, quienes creyeron que su participación sería fundamental para la toma de decisiones en la política laboral.

El segundo momento por el que atravesaron los sindicatos, durante el gobierno de Rafael Correa, se da a partir de la puesta en marcha de los mandatos constituyentes y decretos ejecutivos. Aquí, si bien es cierto los sindicatos apoyaron la aprobación de dichas leyes, su voto fue condicionado porque tras una buena causa (eliminación de la tercerización) encontraban una nueva traba (revisión de los contratos colectivos) que no sólo quebraba a la organización sindical, sino que también quitaba derechos conseguidos históricamente por las movilizaciones y las protestas.

Este capítulo permitió ver que el repertorio utilizados por los sindicatos para interactuar con el gobierno central fue la protesta, al igual que en los años anteriores. El gobierno por su parte llamó a la sociedad civil a movilizarse para que el órgano rector encargado de realizar el llamado a la Consulta Popular se pronuncie a favor del petitorio. Este evento aglutinó a una gran masa de trabajadores que veían en la creación de la nueva constitución el fin de la época neoliberal y de restricción laboral. Es decir, el gobierno impuso su modelo político a través de las demandas insatisfechas de la sociedad.

El gobierno al querer otorgar un papel más participativo al Estado, en la ejecución de la política pública, se propuso implementar una ley que rijan a los trabajadores del sector público, haciendo una división entre lo público y lo privado. Así dio paso a la conformación de artículos que por un lado ampliaba la participación estatal y por el otro restringía la organización sindical (mandatos 2, 4 y 8) y que quitaba beneficios a los trabajadores.

Sin embargo, a pesar de que la Constitución prohíbe la precarización laboral y las garantías laborales, para el fin del período estudiado aquí, vemos que la tasa de desempleo alcanzó los niveles más altos. Es decir, las medidas implementadas permitieron que varios trabajadores, sobretodo en la contratación colectiva, sean despedidos por gozar de “beneficios ajenos al común de los trabajadores”.

Capítulo 4

Entre la legitimidad y la violencia: la participación sindicalista ecuatoriana (2010-2012)

"Es necesario darse cuenta de que la violencia-hambre, la violencia-miseria, la violencia-opresión, la violencia-subdesarrollo, la violencia-tortura, conducen a la violencia-secuestro, a la violencia-terrorismo, a la violencia-guerrilla; y que es muy importante comprender quién pone en práctica la violencia: si son los que provocan la miseria o los que luchan contra ella" (Julio Cortázar 1973).

En el capítulo 3 se expuso la relación entre gobierno-sindicatos al momento de establecer las reformas laborales. Se expuso la afectación y consecuencias que provocaron las políticas implementadas por el primer mandatario (previo a la constituyente y posteriormente a su aprobación mediante Consulta Popular) y a un año de la segunda elección de Correa. En las siguientes páginas se continuará haciendo un análisis de las principales leyes implementadas en los períodos 2010-2012 por el gobierno de Alianza País. El principal conflicto político suscitado es este período se da a partir a la implementación de la Ley Orgánica de Servicio Público⁴⁹ (LOSEP) y del Decreto Ejecutivo 813.⁵⁰

Para hacer un análisis profundo en este capítulo se establecerán las demandas presentadas por los actores, los conflictos que se dieron a partir de la puesta en marcha de estas leyes y la manera en la que el gobierno procesó el conflicto realizado por las organizaciones sindicales y trabajadores. El desarrollo de este capítulo nos permite entender la manera en que se fueron tejiendo (o rompiendo) las relaciones con los sindicatos y trabajadores y su participación previa a la creación de la Central Unitaria de Trabajadores y las reformas al Código de Trabajo.

La Ley Orgánica de Servicio Público: crisis política del 30S y el rol del sindicalismo

"En democracia todos tenemos derecho a manifestarnos, a sacar sus banderas negras, sus lazos negros (...) Todos tenemos derecho a manifestarnos, ninguno tiene derecho a la violencia" Rafael Correa (Expresidente del Ecuador) discurso, 30 de septiembre de 2010.

⁴⁹ Esta ley se inscribió en el registro Oficial No. 294, en octubre de 2010. La ley regularía el ingreso, contratación, sueldos y salarios de los servidores públicos.

⁵⁰ El Decreto Ejecutivo 813 (2011) regula la compra de renunciaciones obligatorias a funcionarios y trabajadores.

La aprobación de la Carta Magna dejó un paquete de leyes y reformas que debían aprobarse en los dos subsiguientes años a partir de su vigencia en 2008. Una de las tareas pendientes dejadas por la Constituyente era que el Estado tenía que establecer los lineamientos que regirían al sector público, con la finalidad de reestructurar y homogenizar a las Instituciones estatales. Así fue como en materia laboral se emitieron varios decretos y mandatos (como se expuso en el capítulo anterior) que abrirían el camino para establecer una ley para dinamizar el sistema burocrático del país. De esta manera, el ejecutivo elaboró la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP),⁵¹ para regular “la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano” en las instituciones públicas y dividir la categoría entre “servidor público y obrero”,⁵² tal como lo establece el Art 229 de la Constitución (2008).

La ley tiene como objetivo regular y homogeneizar las labores que efectúan los servidores y trabajadores “en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública” (LOSEP 2010). Con esta medida, el gobierno central daba cumplimiento a la tarea dejada por la Constituyente y hacia una reestructuración de las Instituciones Públicas, ancladas en una visión gubernamental de modernización en las que se incluía a las Fuerzas del Orden (García Gallegos 2008). La ley permitía “constituir un Estado fuerte, homogéneo, racional y centralizado” (Ortiz 2010, 31). A criterio del Ministro del ramo de ese tiempo, Richard Espinoza, lo que la ley pretendía era “tener un estado eficiente, con gente preparada”⁵³ y que se acceda a los puestos públicos mediante concurso de méritos y oposición (LOSEP 2010). Esta ley regularía a todo el sector público incluyendo a quienes prestaban sus servicios en las fuerzas del orden, la educación (en todos sus niveles), la salud y demás Instituciones de servicio público.

La implementación de la Ley Orgánica de Servicio Público permitió al gobierno central hacer una división entre “trabajadores manuales y trabajadores intelectuales” (Marega 2015, 140) en el Sector Público. Esta Ley se efectuaba con la finalidad de dar cumplimiento a la tarea dejada por

⁵¹ Previo a la aprobación de la LOSEP, la Comisión de Derechos de los Trabajadores, encabezada por Nivea Vélez, se reunió en 16 ocasiones con diferentes sectores sindicales, representantes de las fuerzas del orden, empleados de la salud y de la educación (en todos sus niveles). El 11 de agosto la Asamblea aprobó “108 votos a favor, 2 negativos y 9 abstenciones, habiéndose dado un gran consenso entre asambleístas oficialistas y de la oposición” (Stoessel 2012, 156)

⁵² “La clasificación se realizó según las características del trabajo: la vieja división entre trabajadores intelectuales y trabajadores manuales. Los primeros estarían sujetos a las leyes de la administración pública; los segundos estarían amparados por el Código de Trabajo” (Marega 2015, 140).

⁵³ Diario El Universo, 20 de septiembre 2010, 4.

la Constituyente y que encajaba en el discurso de la modernización que se hacía dentro del Sector Público, medida implementada por el Gobierno de la Revolución Ciudadana. La LOSEP, en su artículo 4, recoge la definición establecida por la constitución en el Art. 228 en donde se establece que “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público” (LOSEP 2010). En esta categoría se incluía a docentes universitarios, médicos y las fuerzas armadas quienes en un principio se encontraban bajo el Código de Trabajo. El paso de los trabajadores de Código de Trabajo a la LOSEP “suponía la eliminación del derecho a la sindicalización, a la contratación colectiva y a la huelga” (Marega 2015, 140), beneficios que fueron conseguidos por los trabajadores en años anteriores.

Previo a la aprobación de la Ley, la acción contenciosa aumentó en el país de manera drástica (Ver tabla No. 12). Las protestas giraban en torno a la discusión del proyecto de la LOSEP, los grupos sindicales del sector público (incluidos los miembros del Servicio Exterior quienes anunciaban que “por primera vez pensaban en paralizarse”) rechazaban las modificaciones que había efectuado el ejecutivo a la Ley y no descartaban realizar protestas en el país. A criterio de los trabajadores

(...) la decisión del Ejecutivo les afecta directamente, según el presidente de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (AFESE), embajador Rodrigo Yepes. Pues se establece que el personal administrativo y técnico de carrera se rija bajo la nueva Ley de Servicio Público y ya no por la Ley Orgánica del Servicio Exterior (LOSE).⁵⁴

Según los registros del CAAP, los conflictos políticos presentados en el mes de septiembre ascendieron a 114 acciones contenciosas. Esto se da debido a que en el pleno de la Asamblea se discutían los tres vetos efectuados por el Ejecutivo (a las Leyes de Educación Superior, Servicio Público y el COOTAD).⁵⁵ Según un artículo publicado por el Diario Comercio, en el que se recogían los criterios de los servidores públicos, se exponía los costos sociales que tendría la implementación del veto parcial del ejecutivo “los funcionarios estatales perderán sus derechos. Pues se impondrán jubilaciones forzadas a los 65 años, se reducen los montos de

⁵⁴ Diario El Comercio, 10 de septiembre de 2010, 3.

⁵⁵ Diario El Comercio, 12 de septiembre de 2010, 2.

indemnizaciones y la compra acelerada de renuncias, etc.” (El Comercio, 11 de septiembre 2010, 4).

Con la finalidad de revertir las medidas tomadas por el primer mandatario, se realizó una protesta organizada por las agremiaciones del Movimiento Popular Democrático, la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, núcleo Guayas y los trabajadores del Guayas. La puesta en escena de estas protestas se dio en la ciudad de Guayaquil, ahí los movimientos sociales exigían que se respete la estabilidad laboral y el trabajo, debido a que esta medida dejará en la calle a más de 150 mil funcionarios públicos.⁵⁶ A estas protestas se sumaron: a) las agremiaciones de los médicos quienes se movilizaron porque estaban en contra del incremento en la jornada laboral a ocho horas para médicos y enfermeras que presten sus servicios en hospitales y centros de salud públicos;⁵⁷ y b) la recolección de firmas, hecha por el periodista Carlos Vera, con la finalidad de realizar un revocatoria al mandato del presidente Correa.⁵⁸

Las organizaciones sindicales a nivel nacional vieron que el veto del ejecutivo y la implementación de ley de Servicio Público continuarían con la inestabilidad laboral; además, mostraban su preocupación por que a su criterio se aplicarían medidas con tintes de regresión laboral. Así lo manifiesta el presidente actual del Frente Unitario de Trabajadores, José Villavicencio (2017):

Por qué no establecía la LOSEP un derecho a una estabilidad al servidor público. Primero porque existen los famosos contratos ocasionales que duran un año y que pueden ser ratificados por un año más y luego ya le despiden al servidor público, y eso dicen que es legal porque está enmarcado en la Ley de que no se garantice esa estabilidad, le despiden al trabajador que ha cumplido dos años, no le llaman a un concurso de méritos y oposición entonces la LOSEP no garantiza la estabilidad absoluta (José Villavicencio, Presidente del FUT, en entrevista con el autor, mayo 2017).

⁵⁶ Diario El Universo, 23 de septiembre de 2010, C2.

⁵⁷ Diario El Telégrafo, 23 de septiembre de 2010, 4.

⁵⁸ Diario El Universo, 22 de septiembre de 2010, 3.

Otro de los puntos fuertes en los que se mantenía tensión era la inclusión de la disposición transitoria décima en la que se pretendía incluir el mecanismo de la “compra de renuncia obligatoria” (LOSEP 2010, artículo 47, literal k) a los servidores públicos (posteriormente daría paso al decreto ejecutivo 813). Dicho artículo estipula que los pagos que deberían realizarse bajo esta figura se encontraban sujetos a la asignación presupuestaria de la Institución o al pago mediante bonos del Estado (un determinado porcentaje) en caso de que existiera un déficit fiscal si el beneficiario no cumplía los 70 años.

Para proceder al pago de la compensación económica por jubilación y retiro voluntario, se establece que en caso de que la o el servidor público tenga menos de 70 años, la compensación económica podrá ser cancelada el 50% en bonos del Estado y el 50% restante en efectivo, si no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente, caso contrario se pagará el 100% en efectivo (Decreto 813, 4).

Para evitar que los trabajadores salgan a las calles, la bancada oficialista instauró una maniobra jurídica a la LOSEP, la cual consistía en cambiar renuncia obligatoria a los trabajadores de 65 años, con la finalidad de contrarrestar el molestar que tenían los trabajadores ante el veto del ejecutivo. Sin embargo, en una reunión mantenida entre el ejecutivo y los assembleístas de país resolvieron allanarse al veto parcial a la Ley, pero el oficialismo pretendía mejorar los puntos en los cuales existía mayor discrepancia por parte de los trabajadores. El presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, manifestaba que “mientras la Ley no sea oficializada se pueden hacer cambios en el cuerpo legal”.⁵⁹ En la reunión, la bancada de País llegó a un consenso en la que se procedería a

(...) rechazar la propuesta para que los servidores públicos renuncien obligatoriamente a los 65 años y que las indemnizaciones puedan ser pagadas con bonos del Estado. El assembleísta Mauro Andino entró a la reunión confiada de que el Presidente entendería los argumentos que le presentarían. “El pago de los beneficios de la jubilación debe ser en dinero y no en bonos”, afirmó (Diario El Comercio, septiembre de 2010, Actualidad política).

⁵⁹ Diario El Universo, 30 de septiembre de 2010, 2.

Como resultado de la reunión se acordó que la Ley de Servicio Público debería estipular que las personas mayores de 65 años reciban el total de la remuneración en efectivo y que aquellas personas que sean menores a la edad indicada se les cancelarían el 50% en efectivo y el otro 50% mediante bonos del Estado.⁶⁰ Medida que disgustó a los trabajadores quienes hicieron un “llamado a la conciencia” y convocaron a sus agremiados y a la ciudadanía en general a una jornada de protestas en contra del Proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público.⁶¹ Los dirigentes sindicales manifestaron que las movilizaciones no terminarían hasta que la Asamblea Nacional rechace la disposición del ejecutivo.

La mañana del 29 de septiembre el legislativo recibió a un grupo de trabajadores del Sector Público, delegados de las Municipalidades del país, de las juntas parroquiales y enfermeras⁶² quienes gritaban consignas como “alianza escucha, el pueblo está en lucha”, ‘revocatoria’, ‘a preparar el paro nacional’, ‘muerte cruzada” (Diario El Universo, 29 de septiembre de 2010). Ese día la Asamblea discutiría el veto presidencial. El objetivo de los funcionarios públicos presentes era evitar que pase la propuesta del ejecutivo, para lo cual se requería la aprobación de 83 de los 124 asambleístas. Al final, la votación a la revocatoria alcanzó 72 votos, esta decisión provocó el rechazo de los asistentes quienes confiaban en que sus propuestas serían acogidas por los legisladores. Al conocer la decisión de los parlamentarios, las barras altas de la asamblea gritaban que a los asambleístas y al presidente se les pague en bonos.⁶³ Sin embargo, las protestas no pasaron a mayores, los trabajadores se vieron, en cierta medida, beneficiados al lograr que la Asamblea Nacional saque del cuerpo legal la compra de renunciaciones obligatorias,⁶⁴ medida que respondía a la racionalización en el Sector Público.

El veto parcial del presidente a la LOSEP dejó diversas posturas en los asambleístas del oficialismo, algunos de ellos estaban en contra a la disposición presidencial, incluso el presidente Cordero se abstuvo en la votación. Al igual que el levantamiento policial, las movilizaciones efectuadas por los movimientos, colectivos, organizaciones sociales y sindicales hizo repensar a los parlamentarios la inclusión en su totalidad del veto parcial. Así lo reconoció la presidenta de

⁶⁰ Diario El Comercio, 17 de septiembre 2010, 3.

⁶¹ Diario El Comercio, 25 de septiembre 2010, 2.

⁶² Diario El Universo, 29 de septiembre de 2010(b), A5.

⁶³ Diario El Universo, 30 de septiembre de 2010, A2.

⁶⁴ Diario el Comercio, 30 de septiembre de 2010, 2.

la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, Nívea Vélez, quien en una entrevista dada a Diario el Universo expresó que “las movilizaciones han hecho cambiar la idea de los parlamentarios”.⁶⁵ Por su parte, los legisladores con el fin de mitigar el impacto que tendría el pago con bonos a los jubilados buscaban llegar a un acuerdo político previo a la implementación de la Ley. Sin embargo, el malestar por la aprobación al veto se hizo más fuerte con el transcurso de las horas, policías y militares sentían que la Ley perjudicaría los logros alcanzados, como lo narraremos en el siguiente acápite.

La LOSEP y el levantamiento de los uniformados del 30S

De cualquier institución me esperaba algo así menos de la Policía Nacional (...) Que vergüenza ¿tú eres servidor público? por lo menos respeta a tu presidente, por lo menos si eres fuerza pública. Recuerden cuánto ganaba un pobre policía antes de nuestro gobierno ¿recuerdan o no? Cuánto ganaban, 250 dólares, nosotros hemos duplicado esos sueldos y tenemos una política nacional (Rafael Correa, Expresidente del Ecuador, discurso, 30 de septiembre de 2010).

Con la llegada de Alianza País en 2007 uno de los grupos que, *a priori*, obtuvo beneficios fueron los miembros de la Policía Nacional. Así, el 19 de Marzo de 2007 se dio paso a la conformación de la “Comisión para el apoyo a la modernización de la Policía Nacional del Ecuador”, mediante decreto 152.⁶⁶ La comisión tenía como objetivo “formular iniciativas y elaborar propuestas que tiendan a optimizar la planificación, organización, supervisión, control y evaluación de la Policía Nacional”.⁶⁷ El informe de la Comisión permitió, en un primer momento, al ejecutivo entregar los recursos económicos necesarios para sacar de la “crisis institucional” en la que se encontraba la Policía Nacional y, en un segundo momento, entrar con un plan de modernización y

⁶⁵ Diario El Universo, 29 de septiembre de 2010. Además, la parlamentaria añadió que “si es renuncia y es obligatoria, deja de ser renuncia para convertirse en despedido”.

⁶⁶ El Decreto se emitió el 19 de marzo de 2007.

⁶⁷ El artículo 2 de este decreto manifestaba que: “La Comisión para el Apoyo de la Modernización de la Policía Nacional del Ecuador, estará integrada por siguientes miembros: GRAS (S.P.) Lenin Homero Vinueza Mideros, GRAS (S.P.) Jorge Humberto Villarroel Merino, GRAI (S.P.) Carlos Rodrigo Calahorrano Recalde, GRAI (S.P.) Carlos Alfonso Grijalva Ortiz; el doctor Alfredo Paredes Santos, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; licenciada Nelsa Curbelo, Defensora de los Derechos Humanos; el señor Andrés Cordovez Dávalos, Presidente de la Fundación Marcha Blanca; un representante por la Asociación de Municipalidades y un representante por los consejos provinciales” (Decreto 152, Ar. 2).

democratización⁶⁸ que tenía la finalidad de repotencializar el accionar de los gendarmes (dotando de armas, uniformes, vehículos y demás materiales necesarios para el trabajo [El Comercio, mayo 2007]). Esta iniciativa permitiría a los uniformados ser capaces de asumir las labores a ellos encomendadas por ley:

(...) es necesario que la institución policial sea capaz de asumir el reto histórico de verse por dentro, de desechar falsos espíritus de cuerpo y curar sus heridas a través de procesos transparentes de saneamiento institucional (...) No es ético exigirle más a la Policía si primero no mejoramos las condiciones de vida de la fuerza policial. Tenga la certeza caballeros y damas de la paz que este gobierno con total autenticidad, con toda la voluntad, buscará por todos los medios mejorar las condiciones de vida, las condiciones de trabajo de nuestra Policía Nacional” (Discurso Rafael Correa, en el acto de posesión del mando policial, febrero 2007).

El Decreto Ejecutivo 152 permitió al presidente Correa implementar diversas acciones para separar de las Instituciones Policiales a generales y oficiales que conformaban la cúpula policial. Uno de los mecanismos utilizados fue el informe emitido por la Comisión de la Verdad⁶⁹ en el que se expuso los actos de violación a derechos humanos y los actos de corrupción en la que participaron varios elementos policiales. Otro elemento fue la reapertura de varios casos de desaparición de personas, violencia y abuso de autoridad, en los que se encontraban involucrados varios miembros de la Policía Nacional⁷⁰ y que al pasar del tiempo los procesos judiciales fueron archivados por gobiernos anteriores, la justificación que emitían las autoridades era que faltaban pruebas en los casos. La exposición de las irregularidades dentro de la Policía frenó los intereses de algunos gendarmes que pretendían ser parte de los ascensos institucionales.

Una noticia emitida por el diario *El Comercio* da cuenta del número de acciones legales que se hicieron a los policías desde el 2007 hasta el 2010, en el proceso de depuración de la Policía:

⁶⁸ En el proceso de democratización en febrero del 2009 el Tribunal Supremo Electoral permitió el voto a los uniformados (policías y militares). Diario La Hora, 3 de abril de 2009.

⁶⁹ La Comisión de la Verdad fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 305. Publicado en Registro Oficial No 87, 18 de mayo de 2007.

⁷⁰ Uno de los casos más relevantes fue la reapertura del caso Fybeca “que terminó con ocho muertos (entre ellos un cliente y el mensajero del local) y que también causó la desaparición de al menos una persona” (Ecuavisa, 14 de noviembre de 2013).

Entre enero del 2007 y agosto del 2010, se realizaron 503 Tribunales de Disciplina en Asuntos Internos, en donde fueron procesados 691 uniformados. De ellos, 367 fueron dados de baja, 171 arrestados, 85 absueltos y 68 sancionados con castigos leves. El proyecto contempla, además, la creación de un nuevo sistema de recopilación de información a escala nacional. Con este nuevo formato se han registrado más de 1 500 casos de presunto abuso policial”.⁷¹

La manera en la que estaba conformado el cuerpo policial se vio afectada por las medidas implementadas dejando como resultado un malestar a la interna de la Institución. El gobierno central logró romper la estructura con la que se manejaba la Policía quitándole incluso funciones históricas que eran manejadas por la Institución. El cobro por la emisión de licencias y el control del tránsito que era majeadado por la Policía Nacional pasó a ser operativizado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a través del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). La separación de varios miembros de la Policía Nacional y la derogación de funciones a los gendarmes debilitaron su accionar, sobre todo a la cúpula, quienes se vieron directamente afectados. La estocada final a la Policía se la dio con la implementación de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP). La aprobación de este cuerpo legal derivó en la “crisis política que –según el régimen- amenazó con acabar su mandato” (Luna 2011).

El punto crítico que llevó al estallido del 30 de septiembre de 2010 se dio a partir del veto parcial emitido por el ejecutivo, previa aprobación en la Asamblea Nacional. El primer mandatario hizo caso omiso al informe que emitiera la Comisión del Trabajo y Seguridad Social, encabezada por la asambleísta de oposición Nívea Vélez, en la que se excluía a las fuerzas del orden de la disposición referente a la “excepción” en materia de la eliminación de beneficios, como bonos y medallas. El veto contemplaba que se suprima la frase “con excepción de las normas que regulan a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional”. Las fuerzas del orden (policías y militares) se vieron golpeados con esta medida; además, sintieron que fueron engañados por los altos mandos y las autoridades estatales quienes previa aprobación se sentaron en las mesas de trabaja para discutir el Proyecto de Ley. Entre las conclusiones de los debates se había acordado que los uniformados

⁷¹ Diario El Comercio, 3 de octubre de 2010, 3.

no se verían afectados por esta disposición. Sin embargo, el veto emitido por parte de ejecutivo establecía que:

(...) se derogan aquellas que reconocen la entrega de medallas, botones, anillos, canastas navideñas y otros beneficios materiales que se contemplaban para las servidoras y servidores públicos. Se faculta la entrega de condecoraciones o medallas en el sector público, cuyos costos máximos serán regulados a través de las normas que para el efecto expida el Ministerio de Relaciones Laborales. Se prohíbe de manera expresa la entrega de bonos o reconocimientos económicos, por ascensos a todas las instituciones y servidoras y servidores contemplados en los artículos 3 y 83 de esta Ley (...) (LOSEP 2010, 70).

Estos hechos provocaron que la mañana del jueves 30 de septiembre más de 500 Policías se tomaron las instalaciones del Regimiento Quito No. 1,⁷² en señal de protesta ante la aprobación, por parte de la Asamblea Nacional, de la Ley Orgánica del Servicio Público, que a criterio de las fuerzas del orden “eliminaba bonificaciones por ascensos y condecoraciones” (El Comercio, 01 de octubre de 2010) afectando directamente los intereses de los uniformados, en temas como las bonificaciones económicas a la hora de ser promovidos dentro de la institución. Además, entre las peticiones efectuadas por los uniformados se encontraban:

1. Que se deroguen disposiciones de la Ley de Servicio Civil por la que se elimina el derecho a percibir las condecoraciones y bonificaciones de la fuerza pública.
2. Que se mantenga el sistema de condecoraciones por el tiempo de servicio y méritos.
3. Mantener las bonificaciones por ascensos, las que deberán ser equitativas entre los oficiales y el personal de tropa.
4. Que se mantenga el sistema de seguridad social y cesantía, cuyos pagos no deberán ser en bonos, sino en efectivo.
5. Que no existan represalias administrativas ni judiciales por el reclamo de derechos.
6. Que las investigaciones o procesos judiciales iniciados contra los policías, derivados del ejercicio profesional, sean justos, equitativos y con respaldo institucional.
7. Dar mayores garantías para ejecutar los procedimientos policiales y hacer respetar sus derechos humanos.

⁷² Diario El Universo, 30 de septiembre de 2010, 2.

8. Que se mejoren las condiciones laborales, esto es el horario de servicio, plazas de trabajo y estabilidad laboral.
9. Que se revisen y se mejoren las condiciones salariales actuales del personal en servicio pasivo”.⁷³

Horas más tarde, a la protesta policial se unieron varios grupos de militares quienes paralizaron los servicios aeroportuarios al grito de la “tropa unida jamás será vencida” (Villavicencio 2010), como medida de protesta.⁷⁴

La policía nacional y las fuerzas armadas se sintieron “indignados por la eliminación de los reconocimientos económicos”.⁷⁵ Si bien, el proyecto de Ley se discutió durante varios meses previo a su aprobación, e incluso sectores del oficialismo estaban en contra del retiro a los estímulos y reconocimientos económicos a las fuerzas del orden, al final el veto del ejecutivo terminó con la excepción, calificándola como “intereses particulares que estaban arraigados en determinadas zonas de excepción institucional” (Stoessel 2013, 160). En medio de la algidez que atravesaba el país, el primer mandatario acudió a las instalaciones del Regimiento Quito con el fin de establecer acuerdos con los uniformados; sin embargo, los esfuerzos efectuados por Rafael Correa terminaron con su agresión y retención, “cuya liberación por parte de miembros del ejército provocaría el lamentable costo humano de varios heridos y muertos” (Salamea Córdova 2010, 29).

Por su parte, el presidente de la República manifestaba que la protesta era orquestada por los grupos de oposición, y que tras de éstas estaba el ex presidente Lucio Gutiérrez.⁷⁶ Correa exhortaba a los uniformados a desistir de su lucha inmediatamente porque su gobierno es el que más ha trabajado en beneficio de la Policía Nacional (Correa 2010):

⁷³ Diario El Universo, 01 de octubre de 2010.

⁷⁴ “No hay novedad en el Ecuador en cuanto a intento de golpes de Estado, pues en los últimos quince años se han derrocado con actos de fuerza a tres presidentes de la República. Las destituciones se realizaron a través de amplias movilizaciones sociales, con la intervención de élites dominantes y donde las Fuerzas Armadas a la postre definieron el conflicto” (Ortiz 2010, 26).

⁷⁵ Diario El Comercio, 30 de septiembre de 2010,3

⁷⁶ Diario El Comercio, 1 de octubre de 2010, 3.

(...) no puede seguir habiendo todas estas distorsiones, todas estas aberraciones. Cuando llegué a la presidencia había canastas de whisky importado, de regalos navideños (...) se pagaban sueldos de miseria y todas eran caridades (...) que pena que los bastiones de la patria se comporten de esta manera. Los medios de comunicación deben enterarse de qué se trata. Se están eliminando bonos adicionales, servicios de salud privados, en la presidencia se prohibieron todos los servicios de salud privados. La política es maximizar los sueldos y que puedan de ahí optimizar los servicios de salud para su familia (Rafael Correa, discurso emitido en el Regimiento Quito No. 1, 2010)

La protesta policial dejó graves perjuicios a nivel nacional en materia económica y social; además de 44 heridos y un uniformado muerto, previo al “rescate” del Jefe de Estado. Si bien Rafael Correa, en su discurso en Carondelet, manifestaba que “no habrá perdón y olvido con los uniformados sublevados”⁷⁷ días más tarde lograron que los sueldos que percibían los altos mandos y las tropas sean incrementados en un alto porcentaje, algunos lograron que sueldo asciende hasta en USD 540.

El Ministro del Interior, Gustavo Jalkh y el Ministro de Defensa, Javier Ponce, manifestaron que el incremento salarial a los uniformados no respondía a los actos realizados por las Fuerzas del Orden el 30 de Septiembre y que tampoco era la respuesta ante ciertas medidas de presión, sino que se pretendía hacer una reingeniería y modernización de la Policía en la que los oficiales debían ganar más y no esperar a dádivas establecidas por los gobiernos de turno.⁷⁸ Así lo expone un artículo de Diario el Comercio:

A las 16:30, los dos secretarios de Estado –Gustavo Jalkh, ministro del Interior, y Javier Ponce, ministro de Defensa- ingresaron al Salón Azul del Palacio de Carondelet y anunciaron que se había suscrito un Acuerdo Ministerial para elevar los sueldos. La medida beneficia a cuatro grados: capitanes, mayores, suboficiales primeros y suboficiales mayores. Así, un capitán que actualmente gana USD 1 600 mensuales pasará a recibir USD 2 140. Similares aumentos tendrán los suboficiales primeros. En cambio, el ingreso inicial para mayores y suboficiales mayores pasará de USD 1 870 a USD 2 280. Esto significa un aumento de entre USD 410 y USD 540. (Diario El Comercio, 05 de octubre de 2010)

⁷⁷ Diario El Universo, 01 de octubre de 2010, 3.

⁷⁸ Diario El Comercio, 05 de octubre de 2010, 6.

En este sentido, si bien los ministros del ramo, manifestaron que no la respuesta del Gobierno al ‘30S’ no fue resultado de presiones por parte de los uniformados, los policías lograron que su salario aumente, pero no lograron mantener los bonos que tenían al ser promovidos y tampoco lograron que el ejecutivo los absuelva por los acontecimientos sucedidos. A las protestas realizadas por los policías el “30 S”⁷⁹ se unieron varios grupos sociales (Ortiz 2010), entre los que se encontraban las organizaciones sindicales.

El incremento del conflicto en la Revolución Ciudadana

Durante el 2010 se vivió una ola de movilizaciones a nivel nacional sin precedentes en la época correísta. Para este año se registraron 881 conflictos políticos de diversas índoles. Los meses con mayor número de movilizaciones presentadas fueron: septiembre que registró 114 protestas (ya se explicó anteriormente), julio (102) y agosto (89).⁸⁰ Para el 2010 los repertorios utilizados por las centrales sindicales se vieron marcadas por el rechazo al veto parcial del ejecutivo a la Ley de Servicio Público. Las movilizaciones presentadas ante esta propuesta de ley permitieron que previo a su aprobación no se incluyan todas las peticiones hechas por el Jefe de Estado. Si bien la organización sindical se encontraba dividida, como lo expresaba un titular de El Diario el Comercio “Seis Organizaciones sindicales se disputan la representatividad de los Trabajadores” (El Comercio, Septiembre 2010), lograron agrupar esfuerzos y adherir a otras organizaciones sociales (como indígenas, estudiantes universitarios y médicos) a su lucha, algo inédito en el gobierno de la Revolución Ciudadana debido a que desde la ascensión del presidente Correa a la presidencia las organizaciones sociales no encontraban puntos en común que permita aunar esfuerzos entre sí.

Los meses posteriores al conflicto se realizaron varias protestas. Varias querellas fueron efectuadas por parte de los familiares de los policías detenidos en la revuelta del “30 S”,⁸¹ otras movilizaciones se realizaron por la Ley de Educación Superior que era tratada en la Asamblea.

⁷⁹ El conflicto suscitado por el 30 S se ha estudiado bajo dos enfoques. La literatura especializada en este tema debate si fue ¿golpe de estado? O ¿insubordinación oficial? (Ortiz 2010).

⁸⁰ Los meses de julio y agosto registran mayor índice de conflictividad debido a que la Asamblea Nacional discutía proyectos de Ley como los de Comunicación, Educación Superior, Servicio Público, Ordenamiento Territorial. Además, comunidades se pronunciaba por la regularización de las actividades Mineras. ver matriz analítica para el relevamiento de las DPCV (2007-2012) del profesor Franklin Ramírez.

⁸¹ El Comercio, 15 de octubre de 2010, 3.

Además, los trabajadores se movilizaron también por el despido de varios empleados de la salud y de servicios públicos; En el tema de Seguridad Social, los jubilados protestaban para que la Asamblea agilice la implementación de la Ley de Seguridad Social. Esta medida permitiría el aumento de cuarenta dólares a las pensiones jubilares.⁸² A continuación se detalla el número de conflictos registrados en los meses de enero a diciembre de 2010, según los datos del CAAP:

Tabla 14. Conflictos socio-políticos Enero-Diciembre (2010)

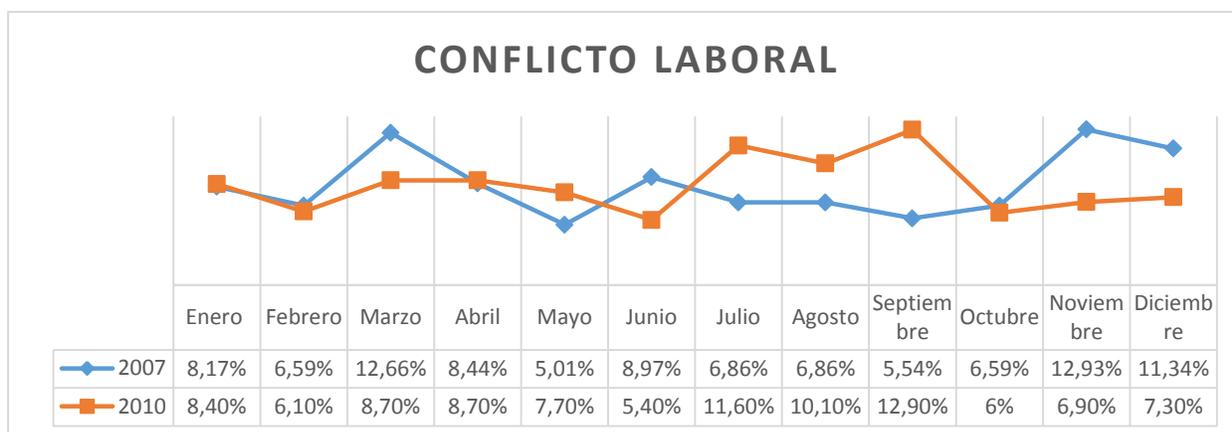
Mes	No. Conflictos	%
Enero	74	8,4
Febrero	54	6,1
Marzo	77	8,7
Abril	77	8,7
Mayo	68	7,7
Junio	48	5,4
Julio	102	11,6
Agosto	89	10,1
Septiembre	114	12,9
Octubre	53	6,0
Noviembre	61	6,9
Diciembre	64	7,3
TOTAL	881	100%

Fuente: Observatorio Conflictividad-CAAP

En el Gráfico No. 3 Se puede ver la fluctuación de los conflictos laborales en perspectiva comparada entre el año 2007 y el 2010:

Gráfico 3. Conflicto laboral (2007-2010)

⁸² El Telégrafo, 15 de octubre de 2010, 5.



Fuente: CAAP

Si comparamos los conflictos políticos suscitados en esos tres años de gobierno vemos que existe un aumento considerable de la conflictividad política. Para el año 2007 los índices de protesta registraron 379 acciones; es decir que para el 2010 ese índice se incrementó en un 233%, aproximadamente. La gestión efectuada por el primer mandatario empezó a verse marcada cada vez más por un rechazo por parte de las organizaciones sociales. Sin embargo, para ese mismo año, una encuesta realizada por CEDATOS le daba al jefe de estado una aceptación ciudadana del 53%.⁸³

Si bien en el 2010 existieron varios puntos críticos por los que atravesó el gobierno central, el presidente Correa aún gozaba del respaldo ciudadano y las protestas, con excepción del 30 S, no lograban cambiar el imaginario de la sociedad, por lo que las movilizaciones no lograron tener una convocatoria fuerte; Problemática que ha venido arrastrando el sindicalismo desde su fundación.

⁸³ “Según encuestas de CEDATOS, firma privada asociada a Gallup International, el Presidente Correa registró el más alto indicador de aprobación (73%) cuando inició su gobierno en enero de 2007. Este porcentaje bajó al 51% cuando inició su nuevo gobierno constitucional, en agosto de 2009, para situarse en el 53% después de un año de gobierno. A lo largo de este año ha debido superar varios meses en que la aprobación popular bajó al 41% en enero y febrero de 2010 para una recuperación progresiva en marzo (44%), abril (46%), mayo (52%), junio (52%) y julio (53%). Las bajas menciones fueron consecuencia de su constante enfrentamiento con los medios y sectores de oposición, la reacción de diversos grupos poblacionales, especialmente los indígenas, magisterio y estudiantes universitarios, el rechazo a la influencia presidencial en las tareas de la Asamblea Nacional tanto de legislación como de fiscalización y su intervención en otros poderes e instituciones del Estado” (CEDATOS 2010).

La política implementada por el gobierno en materia laboral (ver tabla No. 13) dejó como resultado, para diciembre de 2010, una tasa de desempleo del 4.91%. La población con pleno empleo alcanzó el 43, 69%, mientras que las personas que se mantenían en otros tipos de empleo obtuvieron el 48, 37%. Si hacemos una comparación con diciembre de 2007, año en el que ascendió a la presidencia Rafael Correa, vemos que el desempleo disminuyó en casi un 0.09%; el pleno empleo subió en 0.50%, mientras que otro tipo de empleo disminuyó en un 7,8%.

Tabla 15. Mercado laboral Ecuador (2010)

Diciembre de 2010 (número personas)	
Población con edad de trabajar	10 291 500
PEA	6 581 257
Pleno Empleo	2 875 533
Desempleo	323 027
Otro tipo de empleo (subempleo, empleo no pleno, empleo no remunerado, empleo no clasificado)	3 183 934
PEI	3 855 244

Fuente: INEC

Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos las políticas laborales implementadas por el primer mandatario permitieron mejorar las condiciones laborales en las que se encontraba el país. Sin embargo, las organizaciones sindicales vieron que las normativas dispuestas en materia laboral cumplieron otra función, la cual era pagar favores políticos. Así lo expone Ángel Sánchez, dirigente de la CEOSL:

Entonces el sector público se ve que existe la política de pagar los puestos políticos, entonces entra un nuevo funcionario saca al personal, gana la alcaldía, gana las elecciones, determinada autoridad, entonces empieza a poner su propia gente, empieza a pagar los puestos políticos y la gente que ha venido laborando por uno o dos años pierde su puesto (Ángel Sánchez, dirigente de la CEOSL, entrevista con el autor, mayo 2017).

Si bien las leyes dispuestas pretendían regular y dar estabilidad laboral a los trabajadores, el sector público estuvo en un constante vaivén de ingresos y salidas de burócratas que se vieron afectados por los mandatos constituyentes, decretos ejecutivos y la implementación de la LOSEP,

sobre todo en la implementación del artículo 47, literal k) que en 2011 dio paso al Decreto Ejecutivo 813.

El Decreto Ejecutivo 813: otro golpe a la organización sindical

Con la finalidad de mantener los procesos de reestructuración gubernamental, optimizar, racionalizar y oxigenar al sector público, el presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo 813, el 7 de julio de 2011. El plan, según Patricio Rivera, Ministro de Finanzas, consistía en separar a cerca de diez mil burócratas de las Instituciones del Estado mediante la implementación de cinco mecanismos.⁸⁴ La puesta en marcha del decreto 813 efectuó varios cambios a LOSEP. La principal era el cambio en la figura de “compra de renuncia con indemnización” por “compra de renuncia obligatoria” (en la que se establece que la indemnización máxima será de 150 salarios), medida que se venía arrastrando desde el 2010 debido a que la Asamblea no se allanó en su totalidad al veto del ejecutivo; además, el segundo inciso fijaba techos para las indemnizaciones, las cuales irían desde los cinco salarios básicos por año (a partir de los cinco años), hasta alcanzar un valor tope de ciento cincuenta remuneraciones básicas, a aquellas personas que se acojan a la jubilación.

Estos mecanismos responderían a la tarea pendiente dejada por los Asambleístas previo a la aprobación de la LOSEP, en la que los parlamentarios no dieron paso a la transitoria séptima del veto a la ley de Servicio Público.⁸⁵ Este decreto provocó que se efectúe una indiscriminada compra de “renuncias obligatorias” a los servidores públicos (González Ospina 2013), que en muchos de los casos no cumplían con el número de aportación necesarias para la jubilación “la mayoría son personas que han trabajado 10 y 20 años en la institución” (Diario El Comercio, 29 de octubre de 2011). Dato que fue corroborado por el presidente del Frente Popular, Nelson Erazo:

Ese decreto 813 también provoca lo que fue despidos de los trabajadores. Por una parte, eso, y por otra parte impidieron el tema de que los trabajadores puedan jubilarse. Por qué, a quienes les compraban la renuncia eran a los trabajadores que tenían 22 años, 24 años que no alcanzaban a

⁸⁴ Diario El Comercio, 13 de julio de 2010. Los mecanismos utilizados son: 1) Retiro Voluntario; 2) jubilación por ley; 3) la evaluación a los servidores públicos; 4) Supresión de partidas; y, la renuncia obligatoria.

⁸⁵ Diario El Comercio, 12 julio de 2011, 4.

tener la Jubilación en el tema de la Seguridad Social, que son los 30 años y la edad que deben tener. Entonces que hacían, les compraban la renuncia y los trabajadores, para no perder la jubilación del IES lo que hacían es afiliarse voluntariamente, entonces, ese recurso con el que te botaban no servía para vivir bien, servía para que vayas a pagar la cuestión de tu aportación a la Seguridad Social y en algún momento te puedas jubilar” (Nelson Erazo, presidente del FP, en entrevista con el autor, febrero 2017).

El ministro de Relaciones Laborales, Richard Espinoza, puso en marcha la propuesta del ejecutivo y entre el 28 y 31 de octubre de 2011, el ministro junto con efectivos policiales se acercó a 14 dependencias públicas para notificar el despido de 2700 burócratas mediante la figura de compra de renuncia obligatoria.⁸⁶ Los sectores más afectados con esta medida fueron los de la salud, educación y los trabajadores de los sectores estratégicos. Incluso a varios de los servidores públicos que fueron notificados de su cese de funciones no se les permitió sacar sus pertenencias (González Ospina 2013). La razón que argüía el oficialismo giraban en torno a dos puntos cruciales: a) “hacer eficiente al sector público” efectuando un “cambio generacional” en la burocracia⁸⁷ y b) depurar las irregularidades porque se “habían detectado supuestos actos de corrupción cometidos por los servidores despedidos”.⁸⁸ La ministra Coordinadora de la Política, Doris Soliz, manifestaba que los servidores separados no cumplían con el perfil de las instituciones o que el accionar de los funcionarios no estaba pegado a la ética institucional” (Diario El Comercio, 22 de noviembre de 2011, Actualidad-Política).

Por su parte el primer mandatario en la firma del acuerdo ético y político con la Confederación Nacional de Trabajadores del Sector Público manifestaba que:

Las compras de renuncias han significado adecuadas compensaciones después de largos procesos de evaluación y hasta de investigación, porque hasta de esto quiso hacer escándalo la prensa corrupta, un Estado que persigue, un Estado que espía; ¡no! Un Estado que combate la corrupción. Y tuvimos que hacer investigaciones en cierta institución, en hospitales públicos atravesados, carcomidos por la corrupción (Rafael Correa, discurso de noviembre de 2011).

⁸⁶ Diario El Comercio, 7 noviembre de 2011, 5.

⁸⁷ Diario El Comercio, 7 de noviembre de 2011, 4.

⁸⁸ Diario El Comercio, 22 de noviembre de 2011, 6.

Los despidos efectuados con este decreto se daban “por una ‘corrupción inminente’ –por parte de los funcionarios-, pero que no se puede demostrar y que su accionar era por el bien del Ecuador” (Rafael Correa 2011). Si el despido se hacía por actos ilícitos en la gestión se estaría premiando a los funcionarios porque los trabajadores separados tendrían compensación económica a pesar de obrar con mala fe. Además, el gobierno se iría en contra de la LOSEP debido a que en el artículo 48 sancionaba a aquellos funcionarios que se encontraban inmersos en actos de corrupción, a través de la destitución. La justificación emitida por el ejecutivo a la compra de renuncias obligatorias era que se había efectuado un análisis por 80 jóvenes que pertenecían a la Formación Interinstitucional del Ministerio de Relaciones Laborales (actualmente Ministerio de Trabajo), quienes eran los encargados de evaluar las carpetas de los funcionarios separados, sus salarios y decir por qué debían ser separados del sistema estatal.⁸⁹ Además el jefe de estado agregó que las medidas se hacían para brindar oportunidades laborales a los jóvenes, quienes una vez que salen de la universidad no tienen dónde trabajar.

Si bien el decreto 813 se podía ver como una medida que priorizaría el recambio generacional en las instituciones del Estado, la nueva burocracia no tenía la experiencia requerida para trabajar en el sector público. El dirigente sindical, Mesías Tatamuez, manifestaba que previo a la implementación del Decreto 813 no hubo un proceso que permita hacer el traspaso de las funciones laborales, sino que incluso con la fuerza pública se les obligó a salir a los trabajadores de sus oficinas y, además, la medida permitió poner en los puestos vacantes a personas afines al oficialismo

(...) fue una política que buscó golpear a los trabajadores que estaban todavía en edad de ir alcanzando la jubilación y deshacerse de los trabajadores que no coincidían con el gobierno. Que es otro tema, trabajadores que resistían a las políticas correístas eran comprados la renuncia para descabezar a la organización gremial. En el caso nuestro sufrimos en el caso de la salud, como cerca de 15 compañeros que eran dirigentes sindicales el tema de la compra de renuncias les compraron y les mandaron y con eso lograron poner a la organización al servicio del gobierno (Mesías Tatamuez, Presidente de la CEDOCUT, en entrevista con el autor, septiembre 2016).

⁸⁹ Diario El Universo, 22 de noviembre de 2011, A3.

La implementación de esta medida permitió que cerca de “nueve mil trabajadores y trabajadoras del sector público sean separados de sus puestos de trabajo” (Buitrón 2011). Si a eso sumamos la campaña de desprestigio, hostigamiento y persecución en contra de varios dirigentes de las organizaciones sindicales, a quienes se les ha involucrado en “acciones de judicialización en las que se han visto inmersos 48 dirigentes sindicales y gremiales y otros trabajadores” (Buitrón 2011). Nelson Erazo y Vladimir Andocilla (2012) manifiestan que la implementación de esta política se da “como consecuencia del abandono al proyecto de cambio por parte del gobierno de Correa y sus vínculos con las transnacionales y los grupos de poder” (Erazo y Andocilla 2012).

Para el 2011 el campo de conflicto laboral estuvo marcado por las iniciativas gubernamentales de mantener políticas de renovación institucional en el Sector Público. Según Mario Unda y Silvana Sánchez (2012) el conflicto político con las agrupaciones sociales se vivió bajo dos planos: El primer plano se da a partir de “el conflicto común que opone el gobierno con los movimientos sociales, a través de la “criminalización de la protesta social y de la judicialización como uno de los ejes de la respuesta gubernamental frente a las acciones reivindicativas autónomas” (2012, 96) y en segundo plano, el conflicto con actores particulares encarnados en “el movimiento indígena y los trabajadores públicos” (2012, 96). En el primer punto, podemos decir que los movimientos indígenas se vieron afectados por la Ley de Aguas, Tierras y Minería⁹⁰ que se discutía en la Asamblea Nacional. Estos grupos organizaron una serie de protestas con la finalidad de que se revea la Ley y que se los incluya en la elaboración de las mismas; además, por diferentes causas se siguió 204 juicios a dirigentes indígenas que fueron acusados de sabotaje y terrorismo,⁹¹ los indígenas veían que estas medidas de retaliación y hostigamiento ocultaba en el fondo una persecución política.

En el segundo plano, el de los trabajadores públicos, se afectó desde diferentes aristas. Como eje de partida se da el despido a profesores de educación general básica sin razón justificada,⁹² además, con la implementación del Decreto Ejecutivo 813 la relación gobierno-sindicatos se quebró debido al despido que sufrieron los trabajadores públicos, que incluso levantó la protesta

⁹⁰ Diario El Telégrafo, 02 de marzo de 2011, 10.

⁹¹ Diario El Comercio, 28 de marzo de 2011, 4.

⁹² Diario El Universo, 07 de enero de 2011, A3.

de estudiantes de medicina de la Universidad Central del Ecuador (UCE) quienes pedían la restitución de los docentes que trabajaban en la institución educativa.⁹³

En este sentido, para el año de 2011 el Ecuador registró 783 conflictos políticos. Los meses de mayor algidez conflictiva fueron julio (81), septiembre (74) y agosto (71), meses en los que se empezó a despedir a los funcionarios públicos. En estas manifestaciones los grupos sindicales tuvieron el apoyo de la CONAIE⁹⁴ que también se sintieron afectados por la forma de gobierno implementada. El primer semestre del año, los conflictos políticos se dieron por diversas causas entre las que destacan: las movilizaciones a favor y en contra del llamado a Consulta Popular;⁹⁵ por parte de los trabajadores de la salud, las querellas se daban por el incremento de cuatro a ocho horas de la jornada laboral (tras la implementación de la LOSEP); la discusión de las leyes de Aguas, Tierras, Minería y Comunicación también levantó la acción contenciosa; y finalmente la implementación del Decreto Ejecutivo 813. A continuación, expones los datos recopilados por el CAAP sobre el conflicto político vivido en el país durante el 2011:

Tabla 16. Conflictos socio-políticos Enero-Diciembre (2011)

Mes	No. Conflictos	%
Enero	68	8,68%
Febrero	55	7,02%
Marzo	75	9,58%
Abril	52	6,64%
Mayo	68	8,68%
Junio	62	7,92%
Julio	81	10,34%
Agosto	71	9,07%
Septiembre	74	9,45%
Octubre	60	7,66%
Noviembre	60	7,66%
Diciembre	57	7,28%
TOTAL	783	100%

Fuente: Observatorio Conflictividad-CAAP

⁹³ Diario El Universo, 01 de noviembre de 2011, A2 .

⁹⁴ Diario El Universo, 10 de agosto de 2011, A4.

⁹⁵ Convocatoria a Consulta Popular 2011, CNE.

Como se explicó anteriormente en el último trimestre del 2011 se procedió al despido de varios funcionarios públicos bajo la figura de “compra de renuncia obligatoria”. Esto dejó varias vacantes que debían ser ocupadas con el ingreso de nuevo personal. Si bien se esperaba que los índices de desempleo suban, fue todo lo contrario. Según el INEC para 2011 se presentó la tasa de desempleo más baja, en los tres primeros años de mandato de Correa; de igual manera, los índices que marcan el pleno empleo aumentó en comparación al 2010, año en el que se registró el índice más bajo, en este tipo de empleo con relación a los cuatro años de gobierno analizados hasta el momento. En este sentido, con relación al mercado laboral (Ver tabla No. 15) vemos que para el año 2011 las cifras de desempleo alcanzaron el 4,20% con relación a la Población Económicamente Activa. De todos los años analizados hasta el momento, el período en el que se registró el mayor índice de desempleo fue en el 2009 con el 6,47%. Las otras formas de empleo registraron el 50, 26% del total de los trabajadores en el país. El indicador más alto en la temporalidad descrita se da en septiembre de 2010, año en el que se puso en marcha la Ley de Servicio Público. Mientras que el Pleno empleo llegó a 45,54%, se obtuvo un aumento con relación a años anteriores.

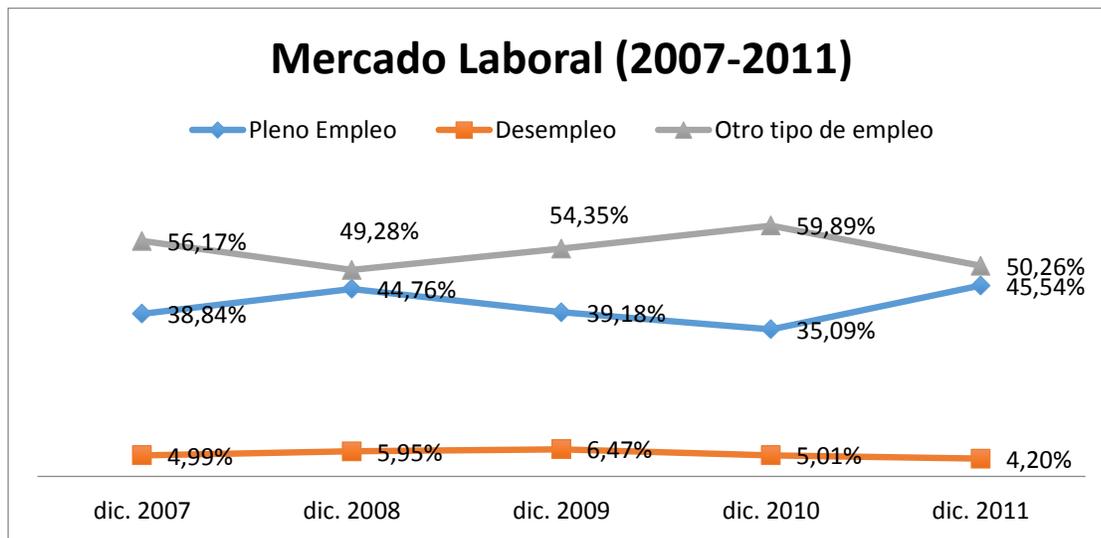
Tabla 17. Mercado laboral Ecuador (2011)

Diciembre de 2011 (número personas)	
Población con edad de trabajar	10.533.003
PEA	6.581.621
Población con empleo	6.304.834
Pleno Empleo	2.996.566
Desempleo	276.787
Otro tipo de empleo (subempleo, empleo no pleno, empleo no remunerado, empleo no clasificado)	3.308.268
PEI	3.951.382

Fuente: INEC

A continuación, se expone como ha ido evolucionando el mercado laboral en el país en los cuatro años de gestión gubernamental:

Gráfico 4. Mercado Laboral Ecuador (2007-2011)



Fuente: INEC

Durante los cuatro años de gestión del presidente Correa se aplicaron varias políticas laborales. La tasa de desempleo ha ido fluctuando de acuerdo a la coyuntura social. Sin embargo, el punto de mayor efervescencia en materia laboral se da en los años 2008 (elaboración de la Constitución ecuatoriana) y 2009 año en el que se implementaron los mandatos constitucionales. Los datos reflejan que para el 2010 (año en el que se puso en marcha la Ley de Servicio Público) las cifras de desempleo bajaron en 1,4%, en comparación con el año anterior. De igual manera, para el 2011, se observa una disminución considerable en los datos expuestos en materia de desempleo, esto podría responder a la apertura de plazas laborales en el sector público debido a las vacantes dejadas por los funcionarios que fueron retirados de sus trabajos.

Las medidas tomadas por el presidente Correa lograron debilitar aún más a las centrales de trabajadores quienes venían golpeados por las políticas implementadas desde la época neoliberal. Los sindicatos se vieron afectados por los diferentes mecanismos que implementó el ejecutivo, por tal motivo rompieron las relaciones que mantenían con el gobierno al inicio de su gestión, porque a su criterio se sintieron traicionados por el mandante. Como vimos en los capítulos anteriores desde la aprobación de la Carta Magna el correísmo, so pretexto de modernizar las instituciones de gobierno, aplicó medidas para acabar con las prebendas de las organizaciones sindicales que afectaron la estructura y organización de los trabajadores públicos. En tal virtud,

las medidas de modernización y eficiencia institucional dan cuenta de que a) el gobierno buscó acabar con las corporaciones sindicales que gozaban de determinados privilegios y b) generar nuevas vacantes para ser ocupadas por personas afines a su régimen.

A manera de epílogo, los mandatos constituyentes golpearon a los trabajadores fijando techos a las remuneraciones salariales y a los pagos por supresión de partida o fin de la situación contractual (Mandato 2). Además, se dispuso un límite por el despido intempestivo a los trabajadores (Mandato 4) que va de 5 remuneraciones básicas por año trabajado (a partir de los 5 años) hasta las 150 remuneraciones. Por otro lado, si bien se quitó la tercerización y la intermediación laboral, al mismo tiempo se hizo la revisión unilateral de los contratos colectivos en el Sector Público (Mandato 8) afectando a los sindicatos quienes gozaban de estos “privilegios” a la hora de prestar sus servicios en el sector público.⁹⁶ A criterio del primer mandatario estas medidas permitirían regular los “privilegios de determinados grupos” al fijar un tope en la indemnización en caso de despido intempestivo, porque a decir de Correa las indemnizaciones eran abusos de los trabajadores (Rafael Correa 2009) y se utilizaban para amenazar al empleador; sin embargo, los sindicatos no apoyaban estas medidas porque consideraban que los altos pagos por despido intempestivo “era una garantía de los trabajadores (...) porque garantizaba la estabilidad laboral. Un empleador tenía que pensar dos veces antes de despedir a su empleado, porque les dolía pagar 200 mil o 300 mil dólares si los despedían sin una causa justificada” (Erazo 2017); Además las medidas afectaron más a los dirigentes gremiales y a los trabajadores que no tenían afinidad con el régimen oficialista (Villacis 2017).

En el capítulo III y IV hicimos un recuento de cómo las medidas implementadas por el gobierno del Eco. Rafael Correa afectó a la organización sindical pública. Se puede decir que existen varios puntos que desataron el conflicto laboral en el gobierno de la Revolución Ciudadana y que se vienen arrastrando desde la implementación de la Carta Magna. Con respecto a los trabajadores, la Constitución en su artículo 326, numeral 14) garantizaba la libertad de organización sindical y la huelga, pero en ese mismo artículo en el numeral 15) prohibía la paralización de los Servicios Públicos y Estratégicos. Los artículos referidos rezan lo siguiente:

⁹⁶ Privilegios que fueron ganados a través de la lucha desde la fundación de los movimientos sindicales en el país.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

14. Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley;

15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios (Constitución del Ecuador 2008, 152).

Los dirigentes gremiales coinciden en que fue una burla a los trabajadores el permitir la huelga con restricciones porque para empezar todas las Instituciones del Estado son de Servicio Público (salud, educación, etc.) o pertenecen a los Sectores estratégicos (Empresa Eléctrica, Agua Potable, Hidrocarburos, etc.) y es donde existe mayor concentración de trabajadores organizados (Cano 2010). Entonces, en el sector público es imposible realizar una movilización, porque además, la paralización “está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal y te acusan de sabotaje y terrorismo como lo sucedido con la compañera Mery Zamora, presidenta de la UNE” (Erazo 2017); En segundo lugar, se dispuso que previo a la organización de una huelga, los trabajadores debían establecer un diálogo social y llenar el formulario de acuerdos con su empleador, el diálogo social, al ser un diálogo, no es obligatorio por parte del patrono, entonces no da paso al llenar el formulario de acuerdos y en tal motivo se restringe la huelga (Tatamuez 2016).

Además, los mandatos constitucionales dieron paso a Decretos Ejecutivos que precarizaron aún más las condiciones de trabajo y a la organización sindical (Cano 2010). Como vimos en las páginas anteriores el Decreto Ejecutivo 1701 permitió la revisión de los contratos colectivos, sin cumplir con el principio básico de efectuar un diálogo social previo a su emisión, irrespetando incluso al mandato 8 (Cano 2010). Los sindicatos efectuaron varias movilizaciones en contra del decreto debido a que consideraban que afectaba los derechos adquiridos en años anteriores y sobre todo se restringía la libertad sindical (Marega 2013).

Otro golpe al sindicalismo fue el veto parcial a la Ley Orgánica de Servicio Público, porque se buscaba incluir la figura de “compra de renuncia obligatoria” generando malestar en los gremios y trabajadores públicos. Si bien esta medida no pasó por el Pleno, el primer mandatario buscó los mecanismos de modificar la Ley y es así que se dio paso a la emisión del Decreto Ejecutivo 813 que provocó la salida de más de nueve mil empleados públicos en un año (Buitrón 2011). Eso no fue todo, la LOSEP permitió que trabajadores que pertenecían al Código de trabajo (docentes, médicos, enfermeras y demás) pasen a ser regidos por esta Ley. Con esta medida se reguló la labor que hacían médicos y profesores y se homologó los sueldos y salarios de los servidores públicos dependiendo de las funciones que realizaban.

Capítulo 5

La conformación de nuevos sindicatos en el Ecuador de la revolución ciudadana (2012-2015): ¿nuevas o viejas prácticas sindicales?

En los capítulos anteriores se hizo un análisis de la manera en la que se han implementado las políticas laborales en el Ecuador en los años (2007-2011), las relaciones establecidas entre sindicatos y gobierno y el papel que cada uno tomó en los diferentes momentos coyunturales. La aprobación y puesta en marcha de estas políticas, a decir de los sindicatos, debilitaron la estructura organizacional del movimiento obrero y afectaron las condiciones laborales que se tejían en el país. En este capítulo se tiene como fin investigar el surgimiento de los nuevos sindicatos en el Ecuador de la Revolución Ciudadana (2013-2015). Esto nos permitirá entender la manera en la que se disputa la legitimidad representativa ante los obreros y el gobierno. Las nacientes centrales sindicales se formaron en 2013 vía llamado ministerial con el objeto de establecer un diálogo directo con los trabajadores. Las nuevas centrales de trabajadores, Parlamento Laboral (PL) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) consolidaron las relaciones con el Jefe de Estado a partir de las marchas de apoyo que realizaban y el diálogo directo con el régimen. Por su parte, el FUT incrementó las querellas a partir de la presentación del Código de Relaciones Laborales (2013) y las reformas al Código de trabajo existente (2014) logrando movilizar a los sectores de izquierda tradicionales.

En esa coyuntura, las posiciones en el campo varían a partir de una lucha por buscar legitimidad y representación de los trabajadores ante el gobierno. El capítulo se desarrolla a partir del protagonismo que buscaban los sindicatos ante el gobierno, las disputas que presentaron, las posiciones políticas que tomaron cada uno de los actores, las demandas laborales establecidas, la manera en la que fueron procesadas esas demandas y la construcción de la idea trabajador y ciudadanía por parte del presidente Correa. Esto nos permitirá establecer un mapa de actores que visibilice las relaciones dadas entre gobierno-sindicatos.

Para desarrollar esta propuesta se presentará: a) la confrontación que hubo entre los “viejos sindicatos” y los “nuevos sindicatos” que se dio a partir del 2013, tras el llamado del Ministro De

trabajo, Carlos Marx Carrasco; b) analizaremos el papel que jugaron los sindicatos a la hora de establecer las políticas públicas; y, c) los mecanismos que desataron las movilizaciones en 2015.

La debacle sindicalista en Ecuador: leyes y contramarchas 2013

Cualquier cosa era simplemente no y no. Y, creo que ellos –refiriéndose al FUT–respondían también a intereses de la extrema derecha, cumplían un encargo de generar toda esa conflictividad, de acompañar al calentamiento de las calles, creo que respondía a esas consignas, habría que analizar (Carlos Marx Carrasco, Ex Ministro de Trabajo, en entrevista con el autor, mayo 2017).

La historia se vuelve a repetir. En febrero de 2013, el economista Rafael Correa ganaba, por tercera vez consecutiva, la presidencia de la República del Ecuador con una alta aceptación ciudadana, y por segunda vez accedía a este cargo en primera vuelta. El presidente Correa, con su binomio Jorge Glas, alcanzaron alrededor del 57% de la votación general, alejándose de su inmediato contendiente, el banquero Guillermo Lasso, con el 34% de votos válidos. Además, el partido oficialista obtuvo una mayoría abrumadora en la asignación de curules en la Asamblea Nacional, con el 52% de legisladores y alcanzó gran parte de alcaldías a lo largo del país. La conclusión a los comicios del 2013 parecería obvia. Las políticas impulsadas por el Primer Mandatario, a partir de la victoria electoral, serían aprobadas por unanimidad oficialista y sin restricciones. En palabras del presidente “a esta Revolución no la para nadie” (Rafael Correa, primer discurso como presidente electo, febrero 2013).

Una vez en el poder, el presidente de la República nombró al gabinete que estaría a cargo de los Ministerios del país. La responsabilidad de establecer las políticas laborales y el encargado de velar por los intereses de los trabajadores recayó, nuevamente, sobre Francisco Vacas. El ministro de Relaciones laborales, como se lo conocía en ese entonces a la entidad, propicio la creación de un Nuevo Código de Trabajo con la finalidad de actualizar aquel que se encontraba vigente desde 1938.

Hemos revisado las propuestas que se están haciendo en el nuevo Código Laboral. Estamos

conscientes de que tenemos un Código de más de 80 años que contiene un componente procesal en el que interviene la Función Judicial, tanto en las cortes como en los juzgados’, dijo Vacas, quien recalcó que la nueva normativa busca agilidad, eficiencia y claridad en beneficio de los usuarios”.⁹⁷

Al igual que las reformas y decretos expedidos años atrás, el nuevo Código de Relaciones Laborales (CORL) establecía nuevos mecanismos, que encajaban con la modernización del sector estatal, para regular y cambiar la situación laboral en el Sector Público. Es decir, la ley respondía a la renovación del aparato burocrático. En este sentido, 25 puntos fueron presentados para el debate y discusión ante trabajadores, gobierno, empresarios y sindicatos.⁹⁸ Los temas más álgidos, y que activaban la confrontación con el Frente Unitario de Trabajadores (FUT), eran aquellos que tenían relación con la “mensualización de los décimos, organización sindical por rama, contrato colectivo, eliminación del trámite del desahucio, sustitución de la jubilación patronal, derecho a la huelga, entre otros” (MRL 2013).

Los sindicatos por su parte anunciaban la realización de marchas en contra de la propuesta de Ley emitida por el Ministro Vacas porque consideraban que los derechos adquiridos en épocas anteriores se vulneraban con esta iniciativa. Uno de los puntos críticos, por ejemplo, era aquella reforma que pretendía, de manera obligatoria mensualizar los décimos a los servidores del Estado y para el sector privado era opcional. Los obreros del sector público consideraban que se rompía con la finalidad que tenía este beneficio salarial, logrado por el FUT en los años 60, el sobresueldo permitía asumir los costos que se presentaban en determinadas fechas (inicio escolar y navidad). A parte de esta medida los dirigentes sindicales manifestaban su malestar con referencia en:

(...) la propuesta respecto a la eliminación del desahucio y la bonificación para la jubilación patronal, son medidas que perjudican a los trabajadores porque “nosotros no peleamos por una liquidación, sino por la estabilidad laboral que nos permita acceder a una jubilación digna” (El Mercurio, 13 de julio de 2013).

⁹⁷ Francisco Vacas, Diario El Telégrafo, 11 abril de 2013, 6

⁹⁸ Diario El Mercurio, 07 de julio de 2013, 3.

El oficialismo, con la intención de dar paso a esta iniciativa, empezó a efectuar en sus intervenciones una campaña de desprestigio a la organización sindical, acusándoles de “tira piedras” y de formar parte de la “izquierda infantil” (Rafael Correa 2013). El presidente Correa señalaba que los anuncios de movilizaciones, emitidas por las organizaciones sindicales, respondían a intereses de la derecha y que los dirigentes de los movimientos sindicales no representaban a los trabajadores, sino a un pequeño grupo de personas que buscaba mantener los privilegios obtenidos antes de su gobierno. Además, el jefe de Estado cuestionaba a los simpatizantes de estos gremios “dónde estaban esas organizaciones cuando el país se encontraba bajo los preceptos establecidos por la ‘larga noche neoliberal’”

¡Prohibido olvidar, compañeros! La TERCERIZACIÓN laboral, esa explotación, casos extremos, impresionantes, que los tirapiedras, los que creen que gritando van a reivindicarse como los representantes de la clase trabajadora callaban. Yo he visto casos impresionantes donde los aupados por ciertos partidos politiqueros tenían todo, y los tercerizados ni siquiera podían entrar al comedor (les puedo dar los nombres de las empresas en las que existían estas cosas). Hoy, con la Revolución Ciudadana, la tercerización no existe en este país, compañeros, o al menos es ilegal si todavía quedan vestigios de esa tercerización (Rafael Correa, ex presidente de la República, discurso, 1 de mayo 2013).

El discurso que mantenía el primer mandatario encajó en el imaginario de la ciudadanía, que desde la existencia del sindicalismo en Ecuador estaba excluida y no sentía representación alguna por parte de estos sindicatos. En este grupo de “excluidos” algunos trabajadores se vieron reflejados en la discursiva oficialista logrando, como hecho inédito, que se efectúen marchas a favor del oficialismo por parte de un sector de los trabajadores.⁹⁹

Días previos a la realización de las tradicionales manifestaciones de los trabajadores que se realizan cada 1 de mayo, se efectuaron dos convocatorias, una a favor del gobierno y otra en contra de las políticas laborales del actual régimen. La mañana del 1 de mayo de 2013, el Frente Unitario de Trabajadores se reunía como cada año en la Caja del Seguro, la marcha organizado por este grupo tenía como fin hacer que el ejecutivo dé paso atrás al Decreto 813 que hasta ese

⁹⁹ Diario El Universo, 1 de mayo de 2013, 2. Vale aclarar que esto aplica para el ámbito laboral

año permitió el despido de cerca de 15 mil trabajadores del Sector Público (Ospina 2013). Además, los manifestantes se pronunciaban porque demandaban que exista un equivalente justo entre salario y canasta básica:

(...) el Gobierno habla de un salario digno que se ubica en 318 dólares, este monto fue calculado hace cuatro años, sin tomar en cuenta los procesos inflacionarios”. “Con los salarios que tenemos nos encontramos en una difícil situación, ya que en la práctica es de 290 dólares, después de los descuentos de ley, y a uno le toca cubrir con eso el arriendo, luz, agua, alimentación”.¹⁰⁰

Por otro lado, las movilizaciones de apoyo al gobierno mantenían como base de concentración el Parque del Arbolito la gente que se unió a este llamado tenía como consigna gritar el “ser humano sobre el capital”; además, expresaban su apoyo a la manera en la que se manejaba la política laboral en el país¹⁰¹ y por el discurso de cambio de la matriz productiva, anunciada en campaña electoral. Los trabajadores Públicos que asistieron a la marcha ‘pro-gobierno’ tuvieron la compañía de Asambleístas como Mauro Andino y Pedro de la Cruz. Este último consideraba que lo hecho por el gobierno mejoró la situación laboral en el país y que:

(...) las leyes laborales de este Régimen están encaminadas a lograr el bienestar de los obreros y a lograr la equidad. El asambleísta destacó como aspectos fundamentales el que se haya ampliado la cobertura del Seguro Social, la eliminación de la tercerización y, sobre todo, la promulgación de la Ley de los Derechos Laborales.¹⁰²

A continuación, se puede observar las principales Leyes y Políticas impulsadas por el Gobierno (2013-2014) en temas laborales:

¹⁰⁰ Pablo Serrano, declaraciones Diario la Hora, mayo 2013, 4.

¹⁰¹ Diario El Telégrafo, 02 de mayo de 2013. A3.

¹⁰² Edgar Sarango, declaraciones Diario la Hora, mayo 2013, 3.

Tabla 18. Principales hechos laborales Ecuador (2013-2014)

EVENTO	OBJETO
Proceso de formulación de un nuevo Código de Relaciones Laborales (Mayo 2013)	El Ministro Vacas presentó 25 puntos de la propuesta del Nuevo Código de Trabajo.
Decreto Ejecutivo 16 (Junio 2013)	Reglamento para el funcionamiento de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas
Creación del Parlamento Laboral ecuatoriano (fecha 2013)	Es el primer sindicato creado luego del pronunciamiento del Ministro Carrasco.
Propuesta “del nuevo Código Orgánico de Relaciones Laborales-CORL (Mayo 2014)”	“Contenido extiende la lógica regresiva de derechos hacia el sector privado, recoloca la contradicción entre capital y trabajo en correspondencia con la re-apertura del Ecuador hacia el bloque geopolítico norte-sur, regresa a viejas formas de acumulación originaria y extiende la obsolescencia programada de las mercancías hacia la mercancía fuerza de trabajo” (Montufar 2015, 16).
Aparición de la Central Unitaria de Trabajadores (Noviembre 2014)	El Gremio fue creado en el seno de la MRL

Fue nte: Datos reco pilados en el trab ajo de campo.

El Primer Mandatario se unió a la marcha organizada por sus simpatizantes en la Plaza Grande. Desde ahí elevó su tradicional discurso y saludó a los “trabajadores de la patria”, aquellos que se encontraban a favor de su política. Sobre la tarima en la que se desarrollaba el evento organizado por PAÍS, Correa dio paso a una campaña de desprestigio contra los sindicatos existentes, en ese entonces, calificándoles a quienes participaban de la marcha organizada por el FUT como ‘izquierda infantilista’ y ‘tirapiédras’ quienes, a criterio del presidente, “creen que ser de izquierda es quebrar empresas”. En el acto hizo un llamado a sus partidarios para que no formen parte de esa izquierda que se oponen al progreso¹⁰³ y a la creación de la Patria Nueva. Una de las centrales de trabajadores que se encontraba apoyando al Gobierno era la del sindicalismo eléctrico, encabezados por Marcelo Solórzano (quien pasaría a ser dirigente de la CUT a futuro y Asambleísta alterno de país), el presidente felicitó la labor que ellos desempeñaban en el sector público y calificó a sus actos de buen sindicalismo, llenó de elogios a sus miembros porque, a criterio de Correa, fueron los únicos que se opusieron a la privatización de los sectores estratégicos en la época neoliberal. Con esa misma lógica discursiva, el jefe de estado explicó quiénes eran aquellos que conformaban ‘el mal sindicalismo’, aquel que “destrozó la educación”

¹⁰³ Para el 2013 se discutía la ley de Minería en la Asamblea.

(Rafael Correa, discurso, 1 de Mayo 2013) y que este grupo de personas respondían a intereses de la derecha “el mayor peligro para nuestro proyecto, para la Patria Nueva, es esa falsa izquierda, son esos fundamentalismos, ese es el mal sindicalismo” (Rafael Correa, discurso, 1 de Mayo 2013).

Con un sindicalismo dividido el Ministro Vacas continuó con la sociabilización del Código Orgánico de Relaciones Laborales (CORL). Los integrantes y dirigentes del FUT se vieron conmocionados por la propuesta de Ley porque a su criterio desde el nombre de la ley se establecía “un cambio en la concepción y la naturaleza del trabajo” (Manifiesto UGTE, 2014). Por su parte la Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE), uno de los sindicatos afiliados al FUT, estableció los puntos que a su criterio vulneraban los derechos de los trabajadores. A continuación, detalló algunos de los puntos de discrepancia presentados por la UGTE:

Tabla 19. Convergencias sindicales con el CORL

Proyecto de Ley Gubernamental	Discrepancia
<p>“Art. 3.- Ámbito. - Los preceptos de este código regulan únicamente el trabajo bajo subordinación laboral y relaciones laborales derivadas de este, en sus diversas modalidades y condiciones creadas con ocasión del trabajo, que se den dentro del territorio nacional” (CORL, 2013).</p> <p>“Art. 14.- Trabajo subordinado.- El trabajo subordinado es toda actividad lícita de carácter material o intelectual, permanente o transitoria, ejecutada de manera personal y voluntaria por una persona natural denominada trabajador o trabajadora, por cuenta ajena y a órdenes de una persona denominada empleador o empleadora (...)” (CORL, 2013).</p>	<p>“Estos dos artículos, introducen el concepto de trabajo subordinado, lo cual trastoca la concepción del trabajo digno en el contexto de una relación de dependencia, en donde existen empleadores y trabajadores, como se ha manejado nuestra legislación laboral hasta el presente”.</p> <p>El cambio de termino de trabajador por subordinado puede interpretarse “de acuerdo con el diccionario de la RAE como: ‘dependiente, sumiso, sometido, vasallo, esclavo, empleado, etc.’, representa para el trabajador una inaceptable visión de sumisión”.</p>
<p>“Art. 17.- Aplicación favorable a la o el trabajador.- En caso de duda razonable sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las y los trabajadores” (CORL, 2013).</p>	<p>Al introducir el término “razonable” deja abierta la puerta “para una perversa e interesada interpretación de la aplicación de las normas a favor de los empleadores”.</p>
<p>“Art. 49.- Derecho a la décima tercera remuneración. - la y los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen mensualmente una bonificación equivalente a la doceava parte del total de la remuneración percibida en el mes, sin que por esta circunstancia pierda su calidad de remuneración adicional” (CORL, 2013).</p>	<p>“Se plantea eliminar este derecho que fue alcanzado como conquista de los trabajadores en los años 60, como beneficio social, para resolver necesidades propias de los gastos que ocasiona el ingreso escolar y el fin de año de los hijos de los trabajadores, para mitigar la inflación y como ayuda para suplir los gastos adicionales que habido en estas fechas”.</p> <p>“De igual forma esta medida pretende ‘reducir la</p>

<p>“Art. 51.- Derecho a la décima cuarta remuneración.- las y los trabajadores percibirán mensualmente la doceava parte de una Remuneración Básica Unificado del Trabajador en General, vigente a la fecha de pago por concepto de décima cuarta remuneración, sin que por esta circunstancia pierda su calidad de bonificación adicional” (CORL, 2013).</p>	<p>brecha que existe entre la remuneración básica de la canasta familiar’ con nuestros propios recursos y no con el incremento general de sueldos y salarios que debería ser la principal política del Estado. Esta propuesta, principalmente recoge los anhelos de los empresarios quienes desde hace más de 30 años, han pretendido que los décimos sean considerados como parte de los ingresos mensuales de los trabajadores para justificar el congelamiento salarial.</p>
<p>“Art. 66.- Derecho de la o el trabajador a recibir utilidades en acciones. - A solicitud de la o el trabajador, la o el empleador podrá entregar en acciones de la empresa correspondiente, el equivalente al valor total o parcial de las utilidades del ejercicio económico correspondiente, a que tenga derecho la o el trabajador. Las acciones a entregarse a las y los trabajadores, serán a su valor comercial” (CORL, 2013).</p>	<p>“La participación de las utilidades de los trabajadores, se da sobre los beneficios líquidos de las empresas, es decir una vez que han cumplido todas las obligaciones, incluido el pago de impuestos. Además, este derecho no se debe considerar renta, toda vez que es una conquista social de los trabajadores que no debe ser tratada como sujeto de impuestos ya que el trabajo no puede estar considerado como fin de lucro. Por otro lado, la propuesta de las utilidades en acciones, es improcedente porque se facilita una elevación del cumplimiento de este derecho por parte de los empresarios, que cuentan con múltiples mecanismos de presión para que los obreros opten por esta ‘alternativa’ en vez del como en efectivo”.</p>

Fuente: Trabajo de campo, manifiesto UGTE

Como se puede observar en la tabla No.15, una parte de los trabajadores sentían malestar con el CORL propuesto por parte del ministro Vacas. Pero no sólo eso, el malestar también fue ocasionado porque apenas 25 puntos fueron presentados y no se presentó al proyecto de ley de manera integral. La inconformidad se mantenía porque los derechos ganados mediante disputas se verían afectados en caso de que la ley sea aprobada por parte de la Asamblea. Con el fin de evitar que esto suceda las centrales sindicales, que se oponían al gobierno, empezaron a realizar manifestaciones en dos sentidos. Por un lado, la intención del FUT era que la propuesta de Ley sea derogada y que no se presente en la Asamblea; por otro lado, se quería que los legisladores discutan la propuesta hecha por los sindicatos en el 2012 y que fue archivada ese mismo año. La propuesta de Ley de Trabajo presentada por el FUT nunca se dio a conocer al Ministro de Trabajo. Carlos Marx Carrasco, ex Ministro del ramo, consideraba que la propuesta del FUT era incompleta porque no tomaba en cuenta a todos los actores y que además no se entregó al ministerio para ser discutido porque el FUT entregó el documento en la Asamblea

(...) el del FUT –la propuesta de ley- era digamos pretender que el mundo del trabajo, es sólo trabajo y no hay el concurso del capital, era un extremismo y ellos no nos presentaron a nosotros,

presentaron a la Asamblea, no al Ministerio y nosotros no teníamos, si la asamblea lo tenía, no teníamos por qué tratarlo, no es competencia nuestra (Carlos Marx Carrasco, ex ministro de Trabajo, en entrevista con el autor, mayo 2016)

Otro golpe que recibieron las organizaciones sociales (y las sindicales) en 2013 fue la implementación del Decreto Ejecutivo 16, en el mes de junio, con el que entra en ejecución el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS) con el cual el gobierno se erigió en el rector de las organizaciones sociales existentes en el país “atentando a los principios de autonomía” (Montúfar 2015, 15).

Los sindicatos vieron en esta medida una afectación directa a la libre asociación debido a que el artículo 7, numeral 10 obliga a las organizaciones sociales a aceptar miembros quienes muestren un

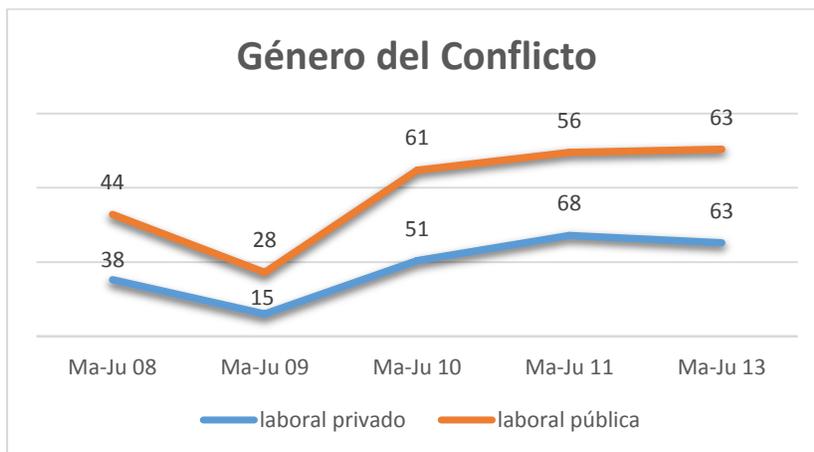
(...) interés legítimo en participar de la organización y si nosotros vemos que una persona tiene otros intereses que nos son afines a la organización no podemos negarnos a recibirle porque esta ley nos obliga a aceptarlo sin condición alguna” (Tatamuez 2016, presidente de la CEOSL, en entrevista con el autor, septiembre 2016).¹⁰⁴

Paralelamente a estas medidas el gobierno central, desde la implementación del decreto 813, no dejó de impulsar la política de despidos “incluyendo viejas y nuevas figuras jurídicas” (Montufar 2015), a través de la compra de renunciaciones obligatorias. Además, en ese año se agudizó la persecución a dirigentes sindicales como Carlos Figueroa, dirigente de la Federación Médica Ecuatoriana y Mery Zamora, dirigente de la educación, bajo la figura legal de sabotaje y terrorismo. Para ese momento se veía una clara fricción en los sectores sindicales del país, en la que por un lado se encontraban aquellos que mantenían una relación directa con el gobierno y por otro lado, aquellos que pasaron a formar parte de quienes “se oponían al cambio”. Si bien este último grupo logró convocar a más organizaciones sociales no consiguió afianzarse debido a las “manifestaciones divergentes que existían en su interior”.

¹⁰⁴ El Art. 7, numeral 10), del Decreto Ejecutivo 16 establece que las organizaciones deberán “respetar el interés legítimo, de sus asociados o de quienes por residir en una determinada jurisdicción o poseer una determinada calidad laboral, institucional, gremial, ocupacional o profesional específicas relacionadas directamente con el objeto de naturaleza y/o fines de organización, tienen el interés legítimo de participar en ella. **Las organizaciones que, teniendo carácter territorial o siendo únicas en su territorio, no podrán negar el ingreso a las personas que tuvieren interés legítimo a participar en ella**” (negritas del autor).

Según datos del CAAP, el mes de mayo registró el mayor número de conflictos políticos realizados en 2013, alcanzado 65 manifestaciones sociales. Si hacemos una comparación con el género del conflicto suscitado en el cuatrimestre de marzo-junio vemos que en materia laboral (privado o público) tuvo un incremento considerable y homogéneo. Es decir que la política laboral implementada afectaba a ambos sectores del trabajo. Si hacemos una comparación con lo suscitado en años anteriores vemos claramente que ha existido una fluctuación significativa, las más importantes se dan en los años de 2010, en el cual se discute la Ley Orgánica de Servicio Público y en 2011 en el que se implementa el Decreto Ejecutivo 813 (Ver Gráfico 5)

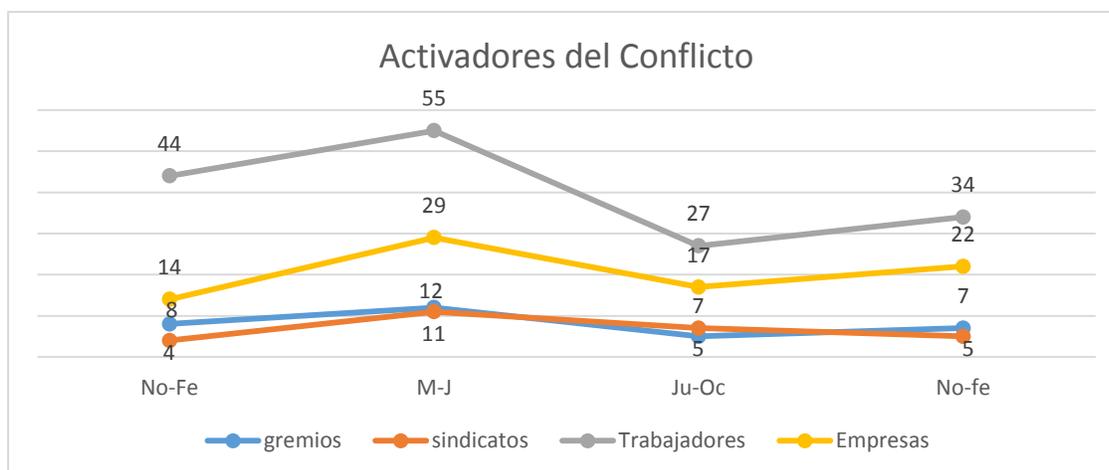
Gráfico 5. Evolución género del conflicto Ecuador (2008-2013)



Fuente CAAP

De igual manera, en ese año se registraron un total de 563 conflictos políticos. Los temas que levantaron la acción contenciosa giraban en torno a proyectos de leyes como: la de Comunicación, Código Orgánico de Relaciones Laborales, la de Minería y por políticas implementadas como la explotación a los pozos petroleros existentes en el Yasuní ITT (que se discutían en el seno del Palacio Legislativo) y por la derogatoria del mandato 16. El objeto de las marchas efectuadas en ese año por materia laboral registró 139 conflictos, mientras que en materia salarial se movilizaron en 38 ocasiones. En lo referente al campo laboral, los activadores de la contienda se distribuyeron de la siguiente manera:

Gráfico 6. Activadores del Conflicto (2013)



Fuente: CAAP

En el gráfico se puede observar que los trabajadores fueron los que mayor número veces establecieron manifestaciones con 160 apariciones. Los empresarios fueron los que secundaron las protestas en 82 ocasiones, mientras que los gremios hicieron 32 movilizaciones y los sindicatos apenas se visibilizaron en el conflicto en 27 manifestaciones contenciosas.

La aparición de nuevos sindicatos en Ecuador

Los movimientos sindicales en el gobierno de la Revolución ciudadana empezaron a resquebrajar las relaciones con el Estado a partir de septiembre de 2010, donde se evidencia la primera crisis política de Alianza País. En las movilizaciones realizadas el primero de mayo 2013 el FUT y la central de trabajadores públicos de la Empresa Eléctrica mantuvieron posiciones divergentes.

Pablo Serrano, presidente de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres (CEOSL), advertía que en las organizaciones sindicales “existe una división producto de las políticas laborales que formó nuevas organizaciones sindicales”, mientras que Edgar Sarango, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), calificó de ‘politequería’ a las marchas convocadas por el FUT y manifestó que “las propuestas, las aspiraciones, los objetivos son los mismos, pero no me parece que los estilos para hacer prevalecer los derechos sean los adecuados por parte de las otras organizaciones, que más se dedican a la politequería” (La Hora, 1 de Mayo de 2013). Este acontecimiento marcó el campo político de cómo se configurarían la relación Estado-sindicatos a futuro.

Tras la salida del Ministro Francisco Vacas, la cartera de Estado fue asumida por Carlos Marx Carrasco, en abril de 2014. El Ministro Carrasco como uno de sus primeros actos a cargo del ministerio Laboral fue el de convocar, a aquellos trabajadores del sector público, a formar una central Única de Trabajadores

(...) bueno debo reconocer que el actor intelectual y en parte material de la CUT fui yo, la primera declaración que formulé al tomar posesión en Carondelet, en el cargo de Ministro, dije animo a la dirigencia de los trabajadores y sus bases a cumplir ese ansiado sueño de toda la vida, a conformar y a construir la Central Unitaria de Trabajadores, sobre ese particular hablé con Fernando Ibarra con Marcelo Solórzano, con el compañero con A... es el apellido, mantuve buenas relaciones con la gente del Parlamento Laboral, pero muy buenas y finalmente vinieron algunos (Carlos Marx Carrasco, en entrevista con el autor, mayo 2017).

A las 24 horas de la convocatoria hecha por el Ministro Carrasco se creó el Parlamento Laboral (PL) que en su interior aglutinaba a la Central Sindical del Ecuador (CSE), la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (CEDOC-CLAT), la Central Sindical del Ecuador (CSE),¹⁰⁵ la Confederación Ecuatoriana de Trabajadores y Organizaciones de la Seguridad Social (CETOSS) y la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador (CONASEP).¹⁰⁶ Este nuevo sindicato surge a partir del debilitamiento que venía arrastrando el sindicalismo y que se agudizó a inicios del nuevo siglo. El PL se fundó con la intención de “defender a la revolución ciudadana y velar porque se profundice la revolución laboral” (término acuñado por el gobierno)¹⁰⁷ a través del diálogo ciudadano y la conciliación con el gobierno evitando las fricciones entre gobierno-sindicalismo, dejando atrás las prácticas de huelga que caracterizaban al Frente Unitario de Trabajadores.

Según Pablo Ospina (2015) esta forma de hacer sindicalismo responde a los intereses propuestos por el socialismo del siglo XXI.

¹⁰⁵ La CSE se creó en 2010 tras el fraccionamiento de la CEOSL (Herrera 2015).

¹⁰⁶ La CONASEP surge como ruptura de la CTE en 2011 (Herrera 2015)

¹⁰⁷ Diario El Telégrafo, 28 de abril de 2014, 3.

Un documento interno de Alianza País, que fija los parámetros del nuevo sindicalismo en el socialismo del siglo XXI, dice textualmente: ‘frente a posibles conflictos, rige un principio fundamental del socialismo del siglo XXI: el interés colectivo prima sobre el interés individual o de grupo. Esto requiere de los sindicatos y gremios del sector público la necesidad de establecer el diálogo, no la huelga, como los mecanismos de atención a sus demandas. A la vez exige del gobierno, agilidad y eficiencia para atenderlas. En el ámbito de los sindicatos del sector privado, el papel del sindicato es sostener las instancias de diálogo y requerir el apoyo de la institucionalidad pública para resolver los conflictos, sin usar el derecho a la huelga sino excepcionalmente’ (Alianza País 3) (Ospina, Movilización y organización social en la Revolución Ciudadana 2015, 9-10).

En este sentido, las políticas implementadas por el régimen permitieron acrecentar el camino, mediante leyes y decretos que permitieron debilitar aún más al sindicalismo existente (aquel que estaba acostumbrado a realizar huelgas y marchas) con la finalidad de poner en práctica este tipo de medidas que responden a la puesta en escena de un plan de modernización del Sector Público en donde la huelga es sustituida por el diálogo y los organismos y movimientos sociales tengan cierta afinidad con el gobierno.

Según Ospina, la convocatoria a conformar la CUT por parte del Ministro de Relaciones Laborales, Carlos Marx Carrasco, se realizó en las oficinas de esta dependencia estatal. Hecho que fue corroborado por Mesías Tatamuez dirigente de la CEOSL

(...) entonces mire hacerse centrales para, por eso le digo soy respetuoso, no comparto, pero soy respetuoso porque son seres humanos, pero los empleadores tienen sus voceros y los gobiernos tiene sus voceros y los trabajadores también tienen sus representantes legales. Quién creó la CUT. La CUT se creó en el quinto piso del Ministerio de Trabajo, está la historia, tenemos la historia escrita, está en papel membretado quien creó el ministro actual de trabajo (Carlos Marx Carrasco), la señora Betty tola y la señora Doris Solís. Por eso eran presidente, secretario y tesorera; entonces ahí han puesto funcionarios para que disque representen (Mesías Tatamuez, dirigente de la CEOSL, entrevista con el autor, septiembre 2016).

Con un sindicalismo fraccionado entre oposición y oficialismo el 11 noviembre de 2014 se dio paso a la conformación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) que cobijó a las

organizaciones del PL, la Red de Maestros, Red de Profesionales de la Salud, Red de Trabajadores Sexuales. La CUT desde su formación contó con el apoyo y el aval gubernamental. Para Solórzano la conformación de la CUT se venía trabajando desde abril, cuando Carrasco asumió el Ministerio, la Central aglutinó a otros sindicatos que tenían afinidad con el régimen y algunos movimientos sociales alternos que fueron creados por el mandatario (Red de Maestros)

(...) desde el mes de abril hemos venido trabajando sistemáticamente con otro tipo de organizaciones que tienen relación con el trabajo; por ejemplo, los grupos de mujeres, que tienen sus organizaciones, cooperativas, sus empresas pequeñas y tienen relación de dependencia entre ellas; también los trabajadores autónomos que no están debidamente organizados en el país; la Confederación Unitaria de Trabajadores Autónomos del Ecuador; la Red de Maestros, que aglomera a 80 mil maestros que se liberaron de la UNE; los trabajadores del sector privado, petrolero, agua potable. Todos estos grupos decidimos dejar de lado nuestras diferencias para crear el CUT, que era un anhelo desde hace más de 30 años (Marcelo Solórzano, presidente de Trabajadores del Sector Público en entrevista a Plan V, noviembre 2014).

Oscar Bonilla, quien entonces era el Secretario de acción Política de AP, calificó al nacimiento de la organización como positiva debido a que ésta (a diferencia de las centrales sindicales tradicionales quienes representan “la decadencia del sindicalismo”) surge de manera consiente y responsable con la finalidad de “vincularse a este proceso para darle potencia y sentido, (...) Ahora -los trabajadores- han encontrado que existen las condiciones propicias para que esta utopía, este emblema se realice” (Oscar Bonilla, noviembre de 2014). Sin embargo, la coyuntura en la que surge es clave en el proceso de gobierno, porque días más tarde en la ciudad de Guayaquil (15 de noviembre) el primer mandatario anunciaría las reformas a realizarse en el Código de Trabajo.¹⁰⁸

Tabla 20. Centrales Unitarias de Trabajadores (2007-2015)

Central Sindical	Organizaciones afines	Fundación	Ideología	Fines Políticos
Frente Unitario de Trabajadores (FUT)	CTE, CEOSL, CEDOCUT, FP y UNE	1971	Marxista Rein vindicativo - clasista	Alcanzar la unidad de todos los trabajadores ecuatorianos, encuadrando su función en el rescate de la

¹⁰⁸ Diario El Universo, 11 noviembre 2014, 5.

				dignidad del hombre y la sociedad.
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)	CTE CNT-EP, CUTAE, CEUT, FCPE, CETE CENEL-EP, RED DE MAESTROS, RTSE, ATRH, RED DE PROFESIONALES DE LA SALUD, JNDA	2014	Revolución Ciudadana	Apoyar el proyecto político de Alianza País a través de la negociación y el diálogo.

Fuente: Panfletos de las Centrales Sindicales

Los dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores en apoyo al gobierno de Rafael Correa formaron parte de algunos actos públicos organizados por Alianza País. Por citar un ejemplo, el 15 de noviembre de 2014 la central sindical estuvo presente en la presentación de las reformas al Código Laboral, la concentración se realizó con la finalidad de dar apoyo al gobierno. A criterio de los dirigentes de la CUT las reformas aportarían “al cambio de la matriz productiva propuesta por el gobierno”¹⁰⁹ y a la “terminación del legado dejado por el neoliberalismo”.¹¹⁰ El acompañamiento realizado por la CUT permitió al gobierno central anclar su legitimidad con cierta facción de los trabajadores del país.

Disputa Laboral entre CUT y FUT: la legitimidad política en juego

La división sindical dentro de las centrales de trabajadores en el gobierno de Alianza País se agudizó en mayo de 2014 cuando se celebraba la tradicional marcha por el Día Internacional del Trabajo. El Ministro de Trabajo, Carlos Marx Carrasco, presentó en Esmeraldas el Proyecto de Ley del Código Orgánico de Trabajo a la presidenta de la Asamblea Nacional y a una parte de los trabajadores, con la finalidad de abrir el debate y cambiar la ley existente

(...) el 1 de mayo de 2014, en Esmeraldas, presenté el Código, simbólicamente a un representante de los trabajadores para que se abra el debate, la verdad es que el código contenía, ciertos artículos y ese fue un error que lo cometí, yo estaba convencido de que fue todo bien, pero si había un

¹⁰⁹ Diario El Telégrafo, 11 noviembre 2014, 4.

¹¹⁰ Diario El Telégrafo, 15 noviembre 2014, 3.

rezago neoliberal fuerte en ese borrador, había lo reconozco, eh, el presidente estuvo en desacuerdo” (Carlos Marx Carrasco, en entrevista con el autor, mayo 2017).

Si bien desde el 2011 se convirtió en prioridad del gobierno establecer un nuevo Código de Trabajo, hasta ese momento no se había presentado un Código Laboral de manera íntegra. En mayo de 2014 era la tercera propuesta de Ley presentada desde que asumió la presidencia Rafael Correa.¹¹¹ Desde ese momento se empezó a realizar por parte de los sindicatos campañas a favor y en contra de la Ley.

En meses posteriores, al gobierno le tocó lidiar con dos marchas de similar magnitud a las realizadas el primero de mayo. La primera convocatoria se la hizo el 17 de septiembre y la segunda gran marcha se organizó el 19 de noviembre de 2014. Las dos marchas iban con la consigna de rechazar las reformas laborales propuestas por el Ministro. Cada uno de estos eventos tuvo una contramarcha con el propósito de a) desprestigiar al FUT y sus filiales y b) de otorgar legitimidad al gobierno a través de las centrales de trabajadores.

Intensificación de la protesta: 17S y 19M

Las jornadas previas al 17 de septiembre se vivía de manera intensa. Varias agrupaciones sociales se reunían en sus sedes para definir su participación a la convocatoria realizada por el Frente Unitario de Trabajadores.¹¹² Por un lado, en la sede de la CONAIE las organizaciones indígenas afiliadas a este movimiento adherían su apoyo a esta convocatoria. Por otra parte, la FENOCIN, otro movimiento que agrupa indígenas, montubios y negros, apoyarían al llamado hecho por el primer mandatario y las centrales de trabajadores afines al régimen.

La convocatoria hecha por el FUT concentró a un grupo considerado de movimientos de izquierda y ciudadanos en la Caja del Seguro. Los manifestantes se volcaron al centro histórico de Quito con la finalidad de que el ejecutivo dé paso atrás a la implementación de un “Código de Trabajo pro patronal” (Serrano 2014), la eliminación del sindicalismo público (al pasar a todos

¹¹¹ Desde 2011 se presentaron tres propuestas de ley. a) una presentada en 2012 por el FUT, b) la propuesta hecha por el Ministro Vacas apenas se presentó parcialmente y nunca se entregó para discusión y c) la última presentada por Carrasco que se lo hizo de manera simbólica (presentada de manera parcial).

¹¹² Diario El Comercio, 16 de septiembre de 2014.

los obreros que se encontraban bajo la Figura de Código de Trabajo a formar parte de la LOSEP), la eliminación del Decreto 16, la derogatoria a las 17 enmiendas constitucionales (entre las que se encontraba la reelección indefinida), la vulneración a la educación (libre acceso) y el alto costo de la vida.¹¹³

Por su parte, el presidente Rafael Correa organizó un festival artístico al que invitó a sus seguidores a participar del Festival. A través de su cuenta de Twitter, el presidente agradecía a los asistentes “¡gracias, País! Esta es la revolución de la alegría” (Rafael Correa, Twitter 2014). En su discurso, el primer mandatario calificó a la marcha hecha por el FUT de desestabilizadora y agregó que “hay una restauración conservadora con la complicidad de los dirigentes (sindicales)” (Diario La República, 17 de septiembre de 2014). A criterio de Correa lo que pretendían los manifestantes era establecer un “plan piloto” para aplicar en Ecuador lo mismo que pasaba Venezuela. El mandatario aprovechó para indicar a los asistentes que impulsará una “profunda reforma laboral” con la finalidad de redistribuir las utilidades de las empresas y la aplicación de impuestos a la plusvalía de las tierras y que su gobierno establecerá “fuertes cambios en la seguridad social” (Rafael Correa, discurso septiembre 2014).

Con la finalidad de que la marcha se realice sin contratiempos, a lo largo del recorrido que realizó el FUT, hubo un cordón policial que escoltó a los manifestantes hasta su lugar de destino, la Plaza de San Francisco. Ahí en medio de una tarima improvisada los dirigentes sindicales expresaban su alegría por la gran acogida ciudadana. Pablo Serrano, presidente del FUT, explicó que lo que buscan los trabajadores es que “no haya desestabilización. Nosotros queremos fortalecer la democracia, es diálogo sincero y frontal”. Sin embargo, el diálogo no se dio. Alrededor de las 20h00 la policía y la caballeriza empezaron a retirar a los manifestantes, provocando la reacción de las personas que se encontraban de la Plaza de San Francisco. Los manifestantes empezaron a lanzar piedras, palos y banderas a los uniformados generando un enfrentamiento que dejó como resultado 74 personas detenidas y varios heridos, entre los que se encontraban 17 gendarmes, según informó el Ministro del Interior,¹¹⁴ José Serrano. Este evento marcaría la tónica de conflictos laborales en el 2014.

¹¹³ Diario La República, 17 septiembre 2014, 3A.

¹¹⁴ Diario El Universo, 17 septiembre 2017.

El segundo acontecimiento importante se da día más tarde, el 19 de noviembre de 2014. Días previos, como vimos anteriormente, la CUT entró en escena como un nuevo sindicalismo que se encontraba a favor del diálogo y en apoyo al gobierno de Rafael Correa. El presidente de la República en un acto conmemorativo a lo sucedido el 15 de noviembre de 1922¹¹⁵ convocó a la central sindical para presentar las Reformas al Código de trabajo en la Ciudad de Guayaquil. En su discurso el primer mandatario hizo un recuento de lo sucedido en el país en materia laboral desde su llegada. Empezó a comparar los ‘logros’ que habían obtenido en su gestión y destacó: a) la eliminación de las tercerizadoras, b) la inclusión obligatoria al IESS, entre otras. Correa previo a la presentación de las Reformas Laborales manifestó que su trabajo va en caminado para los pobres de la patria y no para un grupo privilegiado

Con esa visión del trabajo humano, del sindicalismo y de lo público, siempre nuestra opción preferencial será por los más pobres, por los que menos tienen, que no son necesariamente los trabajadores ya protegidos en organizaciones laborales, las cuales muchas veces en base a su poder de negociación han aumentado la heterogeneidad dentro de la clase trabajadora (Rafael Correa, expresidente del Ecuador, 15 de noviembre 2014).

Las reformas al código de trabajo presentadas por Rafael Correa establecieron 5 ejes, los cuales deberían ser reformados en el Código de Trabajo. El siguiente cuadro expone a continuación las reformas laborales impulsadas por el gobierno al COT.

Tabla 21. Reformas al Código de Trabajo

REFORMA	CONTENIDO
---------	-----------

¹¹⁵ Según un reporte hecho por Ecuavisa señala que: “Las masas obreras de Guayaquil, que eran las que representaban el poder productivo ecuatoriano, reclamaron mejores salarios, la reducción de las horas de trabajo a la semana y, sobre todo, la incautación de los giros internacionales para evitar la especulación con la venta. Finalmente, en los primeros días de noviembre de 1922 se decretó en Guayaquil la primera gran huelga de trabajadores. ‘El 15 de noviembre se produjo, al fin, dicha huelga, con un motín de proporciones monstruosas. Pareció que Guayaquil no se compusiera más que de masas proletarias. Los discursos fogosos de los sindicatos las enardecieron de repente, y desarmaron a las fuerzas policiales, apostadas, por obvia precaución, en diversos lugares de la ciudad’ Salieron los batallones, las masas fueron rodeadas, y los soldados realizaron una espantosa carnicería en las calles, en las plazas y dentro de casas y almacenes. La matanza no terminó sino a avanzadas horas de la tarde. Cuantos grupos pudieron, se salvaron solamente gracias a una fuga veloz. Luego, en la noche, numerosos camiones y carretas se dedicaron a recoger los cadáveres y echarlos a la ría’ (O. E. Reyes. ob. cit. tomo II, p. 257)” (Ecuavisa 2014).

Reforzar y profundizar el derecho a la estabilidad	“El contrato individual de trabajo de tiempo indefinido se considerará la modalidad típica de contrato para la relación de trabajo dependiente. Como contrato estable o permanente, su extinción se producirá únicamente por las causas y los procedimientos establecidos en este Código” (Asamblea Nacional, 2014).
	“Se considerará ineficaz el despido intempestivo de personas trabajadoras en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación o maternidad. Las mismas reglas sobre la ineficacia del despido serán aplicables a los dirigentes sindicales mientras ejerzan tales funciones por el plazo establecido en el Artículo 187 (Prohibición de despido y declaración de ineficaz)” (Asamblea Nacional, 2014).
	“En cualquier caso de despido por discriminación, sea por afectar al trabajador debido a su condición de discapacitado, adulto mayor u orientación sexual, entre otros casos, fuera de los previstos para la ineficacia del despido, el trabajador tendrá derecho a la indemnización de un año adicional (Protección a grupos vulnerables)” (Asamblea Nacional, 2014).
Profundizar la equidad	“La remuneración máxima de los gerentes generales o altos directivos, cualquiera sea su denominación, en ningún caso podrá superar el monto resultante de multiplicar la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa por el valor que establezca anualmente el Ministerio rector del trabajo a través de Acuerdo Ministerial, pudiéndose considerar para el efecto escalas y sub escalas dependiendo de la aplicación, entre otros (...) (Límites a Brechas Remunerativas)” (Asamblea Nacional, 2014).
Modernización del sistema salarial	“La Decimotercera y Decimocuarta remuneración podrán ser pagadas, a pedido del trabajador, de forma mensual. Igual derecho tendrán los servidores públicos (Decimotercera y Decimocuarta remuneración)” (Asamblea Nacional, 2014).
Democratización de la representación laboral	“La directiva del Comité de Empresa será elegida mediante votaciones universales directas y secretas, en las cuales podrán intervenir como votantes todas las personas trabajadoras de la empresa, sindicalizadas o no, y que se encuentren trabajando al menos sesenta días. El Ministerio rector del trabajo expedirá la normativa secundaria necesaria para la aplicación de lo dispuesto en este numeral (elección mediante voto a dirigentes sindicales)” (Asamblea Nacional, 2014).
Universalización de la seguridad social	“La persona que realiza trabajo no remunerado del hogar estará protegida contra las contingencias de vejez, muerte e invalidez que produzca incapacidad permanente total y absoluta” (Asamblea Nacional, 2014).

Fuente: Página web Asamblea Nacional, 2016

El primer eje tenía como finalidad “**reforzar y profundizar el derecho a la estabilidad laboral**”. El mandatario en su discurso reconocía que en el país existían contratos caducos, los denominados a ‘plazo fijo’, en el cual el trabajador era despedido sin derecho a indemnización. El objetivo de este eje era eliminar este tipo de contrato y hacer que los trabajadores obtengan, luego del período de prueba, un contrato indefinido. Según el mandatario esto garantizaría la estabilidad laboral en el país.

El FUT por su parte tuvo reparos con este tema. Sus dirigentes manifestaban que, si bien era importante la eliminación del contrato a plazo fijo, no se especificaba lo que pasaría con los trabajadores que se encontraban bajo esta forma de contrato y que como resultado, en vez de dar estabilidad al trabajador, provocaría el despido de cientos de trabajadores en el sector público y privado

(...) cuando eliminaron el contrato a plazo fijo, los empresarios dijeron, a ver yo de aquí ya no te puedo volver a contratar un año, lamentablemente, así es que muchas gracias mejor te vas porque tampoco condiciones para darte estabilidad porque la ley no decía “los trabajadores que venían trabajando bajo la ley del contrato a un año, pasaran a ser trabajadores de contrato indefinido para lo cual el empresario está obligado a continuar con la relación de los trabajadores no podrá despedir, y darles estabilidad, eso no dice la ley, entonces, como eso no dice, ellos dijeron antes de que se ensucié todo esto, muchas gracias. Eso provocó el despido de cientos de miles de obreros en el sector público y privado (Nelson Erazo, presidente del Frente Popular, en entrevista con el autor, febrero 2017).

Además, para el presidente del Frente Unitario de Trabajadores no era verdad que con este cambio se iba a garantizar un empleo estable, ya que en el sector público se crearon otras figuras de contratación para evitar que se garantice la estabilidad laboral

Las reformas no establecen un derecho, una estabilidad al servidor público. Primero porque **existen los famosos contratos ocasionales que duran un año y que pueden ser ratificados por un año más** y luego ya le despiden al servidor público y eso dicen que es legal porque está enmarcado en la Ley de que no se garantice esa estabilidad, **le despiden al trabajador que ha cumplido dos años, no le llaman a un concurso de méritos y oposición** entonces la reforma no garantizaba la estabilidad absoluta (José Villavicencio, presidente actual del FUT, en entrevista con el autor, febrero 2017).

Adicional, con esta reforma se da paso a la creación legal del despido nulo, para aquellas mujeres que se encuentren embarazadas y para los dirigentes sindicales, es decir, que no se puede bajo ningún concepto privar del trabajo a las mujeres que estén en proceso de gestación o por su calidad de dirigente sindical. Al igual que la aprobación del mandato 8 los dirigentes estaban a

favor, pero con reparos en este último punto. Si bien apoyaban la prohibición de despido a mujeres embarazadas, pedía que se aclare qué dirigentes sindicales serían beneficiados con esta ley.

Con el segundo eje, “**profundizar la equidad laboral**”, lo que se pretendía era fijar techos a las remuneraciones mensuales que se daban en el sector privado. La idea era mantener una relación proporcional entre quienes menos ganan con los que más sueldo perciben. Sin embargo, al igual que a los salarios se fijaban límites para las utilidades que reciben anualmente los trabajadores

(...) los sueldos exagerados se disfrazan también muchas veces las utilidades que deberían repartir a todos los trabajadores se debe luchar con las equidades dentro de la clase trabajadora, (...) Ecuador es y de lejos el país de América y del mundo con mayor participación de los trabajadores en las utilidades empresariales y creemos que es razonable poner un límite al monto de esas utilidades, limite que le hemos establecido en 24 Salarios Básicos Unificados anuales. Lo que genere esta medida irá al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para financiar las pensiones jubilares de los trabajadores autónomos y de las amas de casa (Rafael Correa, discurso en enlace ciudadano, mayo 2014).

Esto evidencia una clara intromisión por parte del ejecutivo a las utilidades de los trabajadores debido a que éste es un beneficio adquirido por ellos. La ley establece que se les quitará un porcentaje del 15% a las utilidades que reciben los empleados para ser administrado por el Gobierno, con la finalidad de que el excedente vaya para la Seguridad Social. Es decir, esta política no afectó a los empresarios quienes se quedaban con el 85% restante, sino que afectó a la clase trabajadora que ya no recibirían los montos establecidos, además una parte de este beneficio garantizaría los fondos del IESS, dinero que por ley le correspondía pagar al Estado.

Con estos antecedentes, las organizaciones sindicales de oposición hicieron un llamado para que los trabajadores salgan a las calles con el fin de presionar al legislativo a archivar las reformas entregadas por el ejecutivo. La marcha al igual que la anterior convocatoria tuvo la adherencia de varios cientos de personas que protestaron en contra del gobierno. Al igual que el 17 de septiembre, los partidarios del oficialismo se reunieron en Carondelet para aplaudir las propuestas del régimen y felicitarle por la labor desempeñada. A pesar de que había dos posturas distintas esta vez no hubo enfrentamientos entre las fuerzas del orden y los opositores que en ese momento

contaban con nuevos adherentes de organizaciones de izquierda, además de grupos y partidos de derecha que decidieron salir a las calles.¹¹⁶

Los sectores sindicales en 2014 enfrentaron momentos claves para la conformación y configuración en el campo político. Por un lado, el “viejo sindicalismo” logró aglutinar a varias fracciones del sector social por temas de interés; sin embargo, su campo de acción fue mínimo y las relaciones con el gobierno central finalmente se rompieron. Por otro lado, la nueva central sindical contaba con la apertura gubernamental, en todas sus áreas, y a cambio mantenían apoyo irrestricto a las condiciones que imponía el oficialismo.

La reactivación del conflicto laboral 2015

A finales de 2014 e inicios del 2015 Ecuador se vio afectada por la baja del precio del Petróleo, hecho que activó las alarmas económicas a nivel nacional. El gobierno central emprendió una serie de mecanismos con la finalidad de paliar el impacto producido por la baja del precio y la disminución de ingresos económicos a las arcas del Estado. Así se presentaron varias propuestas de ley entre las que destacaban la fijación un impuesto por la herencia y la ley de plusvalía a las tierras; además, se presentó un paquete de enmiendas constitucionales con la finalidad de permitir la exploración y extracción de hidrocarburos en las Reservas Naturales, para que se puedan explotar los campos petroleros del Yasuní ITT, la imposición tributaria a productos importados, las reformas laborales y el retiro del aporte estatal del 40% al IESS, detonante que marcó las jornadas de protesta en ese año.

En febrero de 2015, las organizaciones indígenas, encabezadas por el prefecto de Zamora, Salvador Quishpe, convocaron para el mes de marzo a un paro nacional, con el fin de expresar el descontento a las políticas impuestas por el gobierno. Por su parte, los trabajadores que se oponían al régimen realizaron la convención nacional sindical el 7 de febrero y se unieron al llamado realizado por el prefecto de Zamora Chinchipe. Uno a uno los movimientos y los grupos de oposición se fueron adhiriendo al llamado al Paro Nacional. Quishpe expresó que “ahora la pelota está en manos de la clase política” y que es necesario que se abra el “abanico ideológico” (Diario Plan V, 16 de abril de 2016) para que se atiendan a las demandas sociales.

¹¹⁶ Diario Plan V, 20 de noviembre de 2014.

Es así que el 19 de marzo de 2015 la “oposición” se tomó las calles de Quito. Trabajadores, médicos, indígenas marcharon desde la Caja del Seguro a pesar de la lluvia, con el propósito de hacer escuchar sus demandas.¹¹⁷ El presidente del FUT en ese momento, Pablo Serrano, hizo un fuerte llamado de atención a los grupos de derecha que quería hacerse partícipes de la convocatoria a huelga nacional

(...) insistimos ante sectores de la derecha, al señor Guillermo Lasso, al señor Lucio Gutiérrez, que esta no es su lucha, no es su movilización, esta es una marcha de los trabajadores, de las organizaciones sociales (Edgar Sarango, presidente del FUT, en entrevista con el autor, marzo de 2015).

La marcha concentró en dos puntos de la ciudad. La convocada por los movimientos de izquierda se reunió en su tradicional sitio de encuentros: la Caja del Seguro. Mientras que la organizada por grupos de derecha se reunió en la tribuna de los Shirys, en protestas por la ley de plusvalía y la ley de herencias. La movilización sindical tenía como consigna ‘¡basta ya!’. Los dirigentes de las organizaciones que se adhirieron a la marcha manifestaban a sus miembros que no caigan en provocaciones y enfrentamientos, pero esto no fue posible. A la entrada de la noche, la caballeriza policial terminó con la marcha a través del lanzamiento de bombas lacrimógenas.¹¹⁸ Los sindicatos indicaron que había infiltrados en sus marchas quienes provocaron incidentes con los policías y calificaron de “cobarde” a la agresión que sufrieron camarógrafos de Gama TV y Teleamazonas por un grupo de encapuchados¹¹⁹ que participaban de su convocatoria.

Al igual que las protestas efectuadas en meses anteriores no lograron interpelar a la acción gubernamental. Sin embargo, lograron adherir a más simpatizantes a sus filas. Ahora la disputa que mantenía el gobierno se daba por el poder de convocatoria que tenían. Mientras que el gobierno aseguraba 30 mil participantes (con seguidores de varias provincias que venían en buses), los sindicatos llenaban varias cuadras, pero la mayoría era la gente de Quito.

¹¹⁷ Diario Plan V, 16 de abril de 2016.

¹¹⁸ Diario El Comercio, 19 de marzo de 2015, 3.

¹¹⁹ Diario El Comercio, 19 de marzo de 2015, 3.

Agosto fue otro mes crítico para el gobierno. La marcha convocada por los organismos de izquierda (estudiantes, trabajadores e indígenas) se realizó con la finalidad de que se respete la ‘dignidad y la vida’. Las protestas giraban en torno al archivero de las enmiendas constitucionales, el respeto a la soberanía alimentaria, la soberanía al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respeto a la naturaleza, el libre ejercicio de elección educativa, la derogatoria de los decretos 16 y 813 y la restitución del aporte estatal del 40% al IESS.

La mayor concentración de trabajadores se vivió en el mes de mayo, en la tradicional marcha de los trabajadores. Aquí el presidente Correa justificó su accionar político y estableció la definición de trabajadores y ciudadanos del país.

¿Quiénes son los trabajadores de la Revolución Ciudadana?

“Ustedes, trabajadores, son el corazón de este proceso que ya es leyenda”

(Rafael Correa, Quito, 01 de Mayo, 2015).¹²⁰

Cerca de cincuenta mil personas¹²¹ escuchaban atentos el discurso emitido por el primer mandatario en la Plaza de Santo Domingo. A pesar de que horas antes murió –en un accidente de tránsito- la asambleísta Kerly Torres. La marcha organizada por el gobierno y sus simpatizantes continuó. El presidente, Rafael Correa, empezó su discurso saludando a sus seguidores y de entrada marcó la postura con sus adversarios

(...) no permitiremos que las momias de siempre, las burocracias sindicales eternas nos roben hasta esto, porque somos, no es que por soberbia, por arrogancia, somos el gobierno de los trabajadores compatriotas (Correa 2015).¹²²

En su discurso el primer mandatario enarbola la construcción del pueblo ecuatoriano

¹²⁰Discurso tomado de: <http://www.presidencia.gob.ec/discursos/> (discurso emitido por el primer mandatario por el día del Trabajador.

¹²¹ Diario El Telégrafo, 1 Mayo 2015, 2.

¹²² Discurso presidencial video. Minuto 02:10-02:29

(...) aquí está todo un pueblo, que jamás volverá al pasado, que dice presente, con firmeza y esperanza, por el día del Trabajador, por nuestra Revolución, ¡y porque somos más, muchísimos más! (Correa 2015, 6).

Quienes están reunidos en la Plaza de Santo Domingo son los verdaderos trabajadores, el pueblo. Correa hace una comparación con la marcha propuesta por los opositores y manifiesta que “aquí también tenemos ricos, pobres, clase media, gente del campo de la ciudad, jóvenes adultos, pero no unidos por el odio, no unidos por la vanidad para ver si derrotan a Correa en las próximas elecciones; estamos reunidos con infinito amor” (Correa 2015). La gente que asistió a la marcha aplaudía fervientemente al mandatario.¹²³ En este contexto, los trabajadores –y el pueblo- son todas las personas que se encuentran atentos al discurso presidencial y quienes apoyan sus propuestas.

Insta a los trabajadores a que no se dejen confundir por los adversarios –lo antipatriotas “la restauración conservadora”- por las “agrupaciones que por defender mezquinos intereses no diferencian entre capital y trabajo, entre lo público y lo privado, ni siquiera entre revolución y restauración” (Correa 2015, 2).

El Gobierno de Correa se define como el gobierno que más ha hecho por los trabajadores; lo manifiesta por el apoyo multitudinario que recibió en las calles de Quito. Es quien se constituyó como el “salvador” de la patria, quien recibe el apoyo del pueblo porque “sé bien que yo ya no soy yo, soy todo un pueblo” (Correa 2015) y en él está la responsabilidad de hacer y decidir las cosas para establecer lo mejor para el pueblo que se encarnó en su persona y lo que hace, lo hace con la finalidad de construir la Patria Nueva.¹²⁴

Correa en su discurso estableció los puntos a los que se oponen los opositores:

La verdad es demasiado contundente. Es suficiente decir que en el 2006 había 170 mil trabajadores sindicalizados, hoy son mucho más del doble, 370 mil. Que en el 2006 había 120 000

¹²³ Discurso presidencial video. Minuto Minuto 0:15-1:00

¹²⁴ “Patria de nuestros sueños, para que nuestros hijos, y los hijos de nuestros hijos, tengan un país mucho mejor del que nosotros recibimos, tengan esa Patria altiva y soberana, generosamente repartida entre todas y todos” (Correa 2015, 17).

trabajadores afiliados al IESS, hoy son nuevamente más del doble, 3'108 mil. Que en el 2006 el salario básico era de \$160 hoy, nuevamente más del doble, \$354. Que en el 2006 la explotación laboral estaba legalizada, y que hoy no existe más tercerización, contrato por horas ni a plazo fijo. Que en el 2006 el ingreso familiar cubría tan solo el 66% de la canasta básica, y que hoy por primera vez en la historia cubre el 100%.

Que tenemos la más baja tasa de desempleo de la historia del país y de toda Latinoamérica, con 3,8%; y hemos reducido la tasa de subempleo al 13,4%. Que tenemos la segunda tasa más baja de desempleo juvenil, 10,9%, sólo superados por Paraguay que tiene 10,5%. Que de apenas 500 personas con discapacidad que estaban incorporadas al sistema laboral en el 2006, ahora son 85 mil. Que redujimos los porcentajes de trabajo infantil y nos acercamos a su erradicación, ubicándonos ahora por debajo del 6%. Y mientras la Revolución Ciudadana se esfuerza por eliminar definitivamente el trabajo infantil, hay quienes erigen monumentos a esta forma terrible de miseria social, que debería avergonzarnos a todos” (Rafael Correa, discurso día del trabajo, Mayo 2014).

El discurso empleado por el primer mandatario está determinado para identificar a sus oponentes a quienes no son considerados legítimos en el “campo político”. Correa pretende establecer la pauta de quienes son los patriotas, los ciudadanos; son todos aquellos que apoyan su gobierno. Aquellos que no están con él son todos los que en su momento retrasaron el progreso del país, quiénes nunca protestaron mientras se les afectaba a los pobres y ahora emplean recursos, como la “guerra psicológica –para separar a sus seguidores- donde ser líder es ser caudillo, ser popular es ser populista, donde ser leal es ser borrego, donde no callar es confrontar, donde indignarse es desunir” (Correa 2015, 13).

Correa termina su discurso con lo siguiente: “¡Nada ni nadie podrá detener nuestros sueños! ¡Somos más, muchísimos más! ¡Que vivan los trabajadores del Ecuador y del mundo! ¡Que vivan nuestras mujeres trabajadoras! ¡Que viva nuestra Revolución Ciudadana! ¡Hasta la victoria siempre, compatriotas!” (Correa 2015, 19). A continuación, la tabla No. 22 establece una visión general de cómo se ve a los trabajadores por parte del gobierno central.

Tabla 22. Visión general centrales de trabajadores vs Rafael Correa

CENTRALES SINDICALES	CORREA
Restauración conservadora	Redentor Nacional
fuerzas reaccionarias	trabajadores de la patria: ricos, pobres, clase media, gente del campo, de la ciudad, jóvenes, adultos, indígenas, maestros,
Movilización permanente para decir que son más	Pueblo: pueblo, que jamás volverá al pasado, que dice presente, con firmeza y esperanza, por el día del Trabajado
Perseguidos políticos	Porque somos más, ¡muchísimos más!
Se apoyan en los medios de comunicación mercantilista	Nuestra revolución ciudadana

Fuente: Datos tomados de la investigación

Por su parte las Centrales sindicales tradicionales también querían establecerse en el campo político y a partir del discurso determinado por su dirigente pretendían legitimar su accionar y dar su punto de vista de cómo veía las decisiones políticas implementadas por el Gobierno central.

“La lucha de clases no es sólo criticar, sino también hay que proponer”

(Tatamuez, Quito, 29 de mayo, 2015).¹²⁵

El primero de Mayo, Día Internacional del Trabajo, las organizaciones sindicales de Ecuador también realizaron una marcha para enfrentar las medidas laborales implementadas por el primer mandatario. Las Marchas organizadas por el FUT se presentaban en el campo político a partir de las decisiones gubernamentales puestas en marcha desde el inicio del gobierno hasta la actualidad. A decir de los sindicatos las medidas impuestas tienen su punto de encuentro en la “ley de injusticia laboral” (Tatamuez 2015, 5).

Mesías Tatamuez, presidente de la CEDOCUT se acercó al micrófono de una improvisada tarima, en la Plaza de San Francisco, y manifestó que las marchas también se realizaban por “la

¹²⁵ Entrevista realizada al presidente de la CEDOCUT, Mesías Tatamuez.

vida, por el agua, por la reforma agraria integral, por la derogatoria del 813, en contra de la contaminación del medio ambiente” (Tatamuez 2015).¹²⁶

El primero de Mayo es una fecha importante porque los sindicatos expresan su malestar y buscan reivindicar los derechos laborales; sin embargo, este año contó con una tónica adversa algo que se está constituyendo como normal desde el 2013, la de un movimiento de trabajadores dividido, entre el apoyo irrestricto al régimen y el rechazo absoluto a la figura presidencialista. Una organización sindical dividida –a favor y en contra del gobierno- se tomó las calles de Quito.

El movimiento sindical –a decir de Tatamuez- debe de ser clasista, independiente, autónomo (pone energía) de los gobiernos de turno, de todos los gobiernos de turno, no sólo de éste y ese ha sido el término que hemos ¡eh! Llamado como CEDOCUT y lo otro es que las Centrales Sindicales no deberían de ser alfombra de los gobiernos (Mesías Tatamuez, presidente del CEOSL, discurso día de los trabajadores, mayo 2015).

La división en las centrales sindicales permite al gobierno establecer una forma de dominación sin tener adversarios fuertes. Los sindicatos que apoyan el régimen se encuentran “adictos al gobierno y son parte del organismo”. En éstas se apoyó el régimen para legitimar su dominación y manifiesta que su trabajo es apoyado por las organizaciones que no son parte de la “izquierda infantil”.¹²⁷

“En el país hay que desarrollar una política independiente, clasista, autónoma y técnica” (Tatamuez 2015, 3). En esa línea la CEDOCUT, junto a otras centrales de trabajadores, presentaron un código de trabajo que, a su criterio, responde a las necesidades de los trabajadores, elaborado por los trabajadores y no por los representantes de la Ley de “Injusticia Social”.

El gobierno de turno lo que hizo es archivar, es lo malo que tiene este gobierno, por ejemplo, que sólo ellos creen que saben, nadie es adivino, nadie es el dios, nadie es el mago, yo creo que en el

¹²⁶ Declaraciones emitidas por el presidente de la CEDOCUT el primero de Mayo de 2015. Video: 0:33-0:46.

¹²⁷ El primer mandatario utiliza esta palabra para referirse a los grupos denominados de izquierda que se oponen a las políticas gubernativas.

país tiene que ser respetado al ser humano. Aquí hay un discurso “primero el ser humano y después el capital” (sonríe) lindo fuera, yo estuviera de acuerdo” (Tatamuez 2015).

“Lo que ha hecho –el gobierno- es seguir haciendo maquillajes, como el último proyecto que planteó, esa mala ley que nosotros la denominamos la ‘Ley de Injusticia Laboral’ (...) nos quitan a nosotros el cuarenta por ciento de nuestras utilidades, que es ilegal, por eso nosotros demandamos la inconstitucionalidad y como aquí no hay justicia laboral, que es otra de la que se sufre en todo, en penal en social, en lo laboral, en todo, hasta ahora, no califican la demanda que tenemos presentado’ (Mesías Tatamuez, presidente del CEOSL, discurso día de los trabajadores, mayo 2015).

Las centrales sindicales manifiestan que la manera en la que opera las políticas gubernativas, impulsadas en este período, responden a las determinadas por el neoliberalismo –propuesta impulsada por el gobierno de Rodrigo Borja y todos los gobiernos sucesores-. La inclusión de los mandatos 2, 4 y 8 (no permiten la estabilidad laboral, al contrario, permiten la inmersión del Estado en los sindicatos y prohíben la paralización del sector público) posterior a la aprobación de la Constitución del 2008 se convirtieron en leyes especiales ocasionándole, actualmente, contradicciones al momento de establecer las pensiones.

Nosotros dijimos una vez aprobada la Constitución deben derogar los Mandatos, (tono burlón) no los dejaron ahí y ahora ya comienza a decir el Ministro actual del trabajo “no, es que no podemos pagar a través de eso, ‘esque’ es muchísimo” por qué tiene que perjudicar al trabajador, si nosotros no hicimos, hicieron los mejores concedores de la injusticia laboral, hicieron en la Asamblea en Montecristi, que no nos vengan a nosotros a decir; entonces, son contradictorios unos y otros son favorables, pero los únicos culpables son los del propio gobierno por haberlos dejado ahí convertidos en Leyes específicas (Mesías Tatamuez, presidente del CEOSL, en entrevista con el autor, abril 2016).

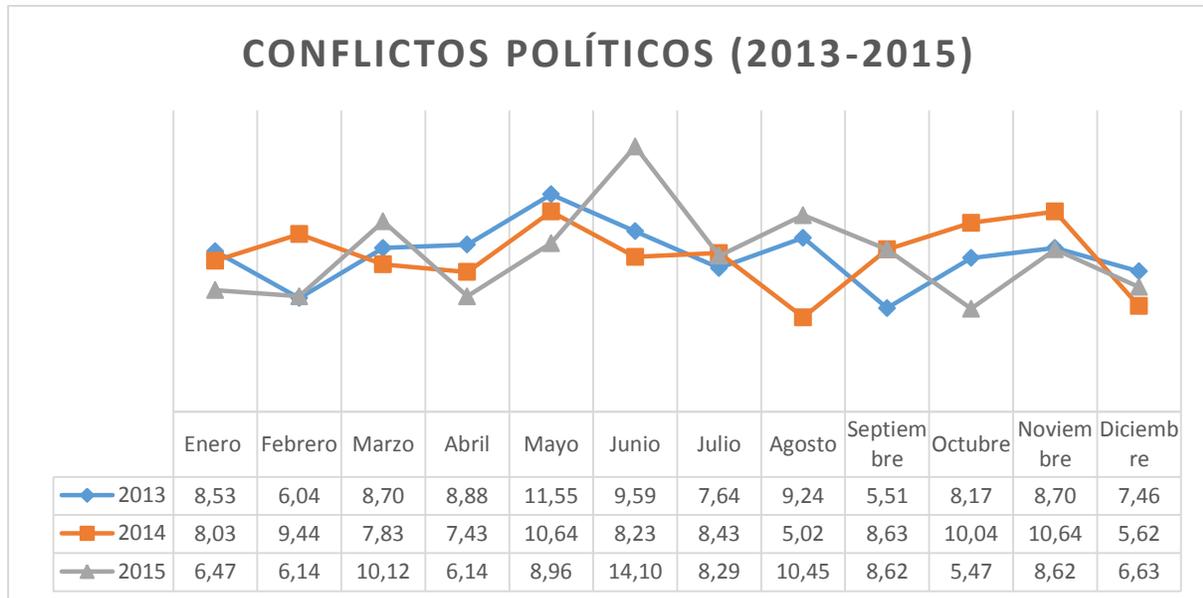
Históricamente, los grupos sindicales se han opuesto a los gobiernos de turno por considerarlos que violentan sus derechos. Sin embargo, existen determinados grupos que nacen en el centro del Estado y responden a los intereses gubernamentales. El gobierno aprovecha la división existente y se apoya en los centrales sindicales creados en su gobierno para deslegitimar la lucha que emprenden sus opositores, quienes se han visto incapacitados de emprender una gestión

transformadora (quedándose en el reclamo) situación que es aprovechada por los gobiernos de turno.

Situación laboral 2013-2015: conflicto político y campo laboral

En el 2015 se registraron 603 conflictos a nivel nacional. Los meses más álgidos se dieron en el mes de junio con 85 movilizaciones, agosto en 63 oportunidades, marzo (61), mayo (54) y noviembre (52). Las marchas realizadas en agosto tienen relación con la convocatoria efectuada por los movimientos sociales a la denominada marcha por la vida. Otro mes álgido es el de marzo, en el que se dio paso al llamado Paro Nacional. En el mes de junio las movilizaciones surgieron en torno a temas de minería, explotación de los pozos petroleros del Yasuní y la finalización del comodato de la casa de la CONAIE. Mientras que en mayo se efectuaron movilizaciones por el día del Trabajo. En el siguiente gráfico podemos analizar la manera en la que ha ido evolucionando el conflicto laboral en los años 2013-2015.

Gráfico 7. Conflictos Políticos Ecuador (2013-2015)

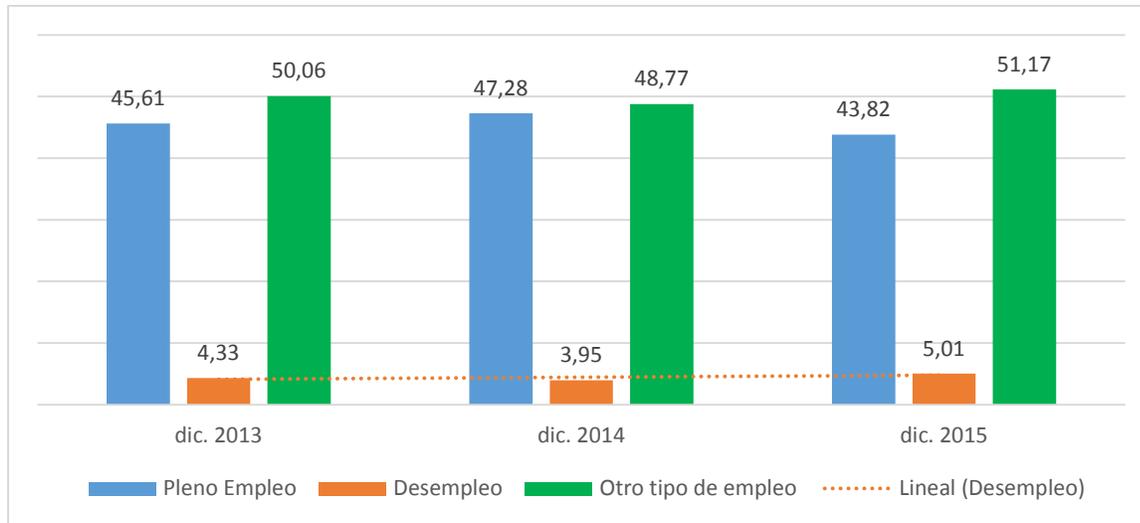


Fuente: CAAP

En relación a los conflictos laborales presentados en 2015 se tiene que en el género del conflicto “laboral privado” se efectuaron en 127 ocasiones, mientras que en el “laboral público” los burócratas se movilizaron en 125 ocasiones. En el mismo período de tiempo se tiene que los sindicatos han participado en 29 ocasiones, mientras que los trabajadores lo han hecho 89 veces. El objeto del de la contienda lo laboral se visibilizó en 139 ocasiones, mientras que lo salarial se hizo en 38 oportunidades.

La tasa de desempleo en el año 2015 alcanzó el nivel más alto en lo referente a los años 2013-2015. De igual forma el subempleo, mientras que el Pleno empleo alcanzó el 43,82% con relación a la población económicamente activa año en el que alcanzó 7 140 636 personas. A continuación, en el gráfico vemos cómo ha ido evolucionando la tendencia en el mercado laboral realizada en el período descrito.

Gráfico 8. Mercado Laboral Ecuador (2013-2015)



Fuente: INEC

Las organizaciones sindicales empezaron a ver una profunda división en sus bases a partir del 2010, con la puesta en marcha de la LOSEP. La implementación de la Ley de Servicio Público marcó el camino para los dirigentes sindicales que se encontraban laborando dentro de las Instituciones burocráticas. La implementación de la Ley permitió que se abrieron espacios de poder a otros sectores de trabajadores que se sintieron excluidos por las organizaciones tradicionales. Además, el gobierno central apuntó al fortalecimiento de sus seguidores en el sector público debido a que ahí se encuentra la mayor concentración de sindicatos. Según un editorial publicado por el diario *El telégrafo*, el 1 de Mayo de 2014, se establece que en el Sector Público se encuentra el 80% de los sindicatos organizados. Si a la centralización estatal del sindicalismo se le suma la falta de organización de los trabajadores por parte del FUT, seguido de una fuerte campaña de deslegitimación, empleada por el primer mandatario, encontramos al frente de Trabajadores debilitado y fraccionado, incapaz de activar la interacción con el Gobierno e incidir de manera directa en la elaboración de las políticas laborales.

Los desacuerdos entre trabajadores, desde el comienzo del gobierno de Correa, se evidenciaron con las posiciones de sus dirigentes, que mantenían posturas ambiguas a favor y en contra del régimen. Por otra parte, el gran aparato gubernamental permitió dar mayor importancia al papel Estatal a la hora de establecer las relaciones sociales entre gobierno y sindicatos, permitiéndole controlar y crear organizaciones sociales afines a su legislatura. El quebrantamiento sindical

demuestra la poca eficacia que tiene los sindicatos para renovar sus filas y cambiar a sus dirigentes que en muchas ocasiones han pasado años como líderes en las organizaciones. Es decir que un pequeño círculo de poder controla a las centrales sindicales.

Si por un lado “la estructura de oportunidades” se cerró para las centrales sindicales, caso puntual el FUT, por otro lado, los sindicatos nacientes surgieron de las fracturas ocasionadas por los métodos utilizados (exógenos e internos). El Parlamento Laboral y la CUT, tuvieron una Nueva Estructura de Oportunidades y aprovecharon el llamado hecho por el Ministro de Trabajo, Carlos Marx Carrasco, como resultado de esto lograron legalizar sus organizaciones y favorecerse de los beneficios que les ofrecía el gobierno. Uno de las ventajas que mantenían estos sindicatos era mantener legitimidad política a la hora de las “negociaciones laborales”, logrando encajarse en el imaginario oficialista como los trabajadores de la Patria; además, Correa invitaba a los dirigentes de la CUT y PL a participar en mesas de diálogo entre gobierno-sindicatos. Este acontecimiento permitió dar legitimidad al Estado a la hora de establecer políticas sociales porque sus ideas eran apoyadas por una parte de los trabajadores. El papel que desempeñan las nuevas centrales sindicales, sobretudo la Central Única de Trabajadores (CUT), es de aceptación a las propuestas establecidas por el gobierno, a través del diálogo, dejando de lado la huelga, esto les permitió ganar la aceptación presidencial. Varios dirigentes de la CUT hoy en día son o fueron considerados para ser alternos de los asambleístas adherentes al oficialismo. Es decir, que la Central Unitaria de Trabajadores aprovecha la EOP y logró mantener una participación directa con el Estado, pero sin presentar propuestas ni proyectos de ley propios.

El 2014 marcó el campo político en temas laborales. Las acciones de protesta lograron aglutinar a varios sectores (izquierda y derecha) que se sentían afectados con las políticas implementadas por el primer mandatario, las cuales estallaron el 17 de septiembre y el 19 de noviembre. En el 2015, según datos publicados por Plan V, cerca de 200 mil personas manifestaron contra el gobierno, superando a la convocatoria hecha por el presidente Correa que alcanzó a reunir cerca de 30 mil seguidores.

En estas páginas se hace un análisis de la manera en la que interactúan los sindicatos, a partir de un hecho inédito, que es el apoyo que recibe el gobierno central por parte de organizaciones

sindicales paralelas que respaldan su gestión. Es decir, el gobierno al recibir el apoyo de los trabajadores le permitió reconfigurar la noción de trabajador. Para Correa los trabajadores eran aquellos que apoyaban sin condiciones el cuerpo legal presentado por el gobierno, mientras que los otros eran aquellos que se oponían al progreso de la Patria, la izquierda infantil que buscaba boicotear todo proyecto de desarrollo.

Finalmente, la división sindical demuestra la fragilidad con la que trabajan las centrales sindicales. Desde el retorno de la democracia, las organizaciones sindicales no repensaron su accionar y sumando las leyes y reformas impuestas por el gobierno de la Revolución Ciudadana terminó por quebrar las relaciones que se mantenían a la interna de la organización, logrando que gran parte de los sectores sindicales públicos apoyen al Gobierno de Correa. Su inestabilidad conllevó a que perdieran protagonismo en el campo político. Como resultado el sindicalismo ecuatoriano no demuestra más que una existente falta de unión política, desapegos ideológicos, poca organización y una deficiente estrategia para sostenerse y ejercer acciones contundentes que les permita ser tomados en cuenta por parte del Gobierno Central.

A modo de cierre: el procesamiento del conflicto en el Ecuador de la Revolución Ciudadana

La investigación desarrollada en estas páginas se da a partir de la descripción analítica de hechos empíricos que nos permiten hacer un recuento de cómo se ha forjado el campo de conflicto político en torno a los derechos laborales en el gobierno de la Revolución Ciudadana (2007-2015). La selección de los casos expuestos establece una narración de cómo se han ido forjando y rompiendo la relación gobierno-sindicatos a lo largo de este período y previo a la aprobación de leyes y decretos laborales. Según Marradi, et al. “cualquier unidad de análisis puede convertirse en ese objeto (...) en el que se concentra toda la atención investigativa orientada a un análisis intenso de sus significados” (Marradi, Archenti and Piovani 2007, 238). A la luz de los casos expuestos se puede determinar las condiciones analíticas para hacer que el problema estudiado se visibilice y sea abordado de manera concreta y adecuada con la finalidad de entender la manera en la que interactúan los actores.

Con este antecedente, la presente investigación trató de explicar la manera en la que se establecen las dinámicas políticas entre las centrales sindicales nacionales (Frente Unitario de Trabajadores y Central unitaria de Trabajadores) a partir de la discusión e implementación de leyes laborales determinadas por el ejecutivo en el contexto de la Revolución Ciudadana (2007-2015). En este sentido, se visibilizó el papel que han jugado las centrales sindicales existentes (FUT y sus filiales) y el nacimiento de nuevos grupos organizados de trabajadores (Parlamento Laboral y CUT). Entre los principales hallazgos que se pudo extraer de este trabajo es que la llegada de Rafael Correa al poder dinamizó la organización y política de las centrales sindicales.

Antes del Gobierno de la Revolución Ciudadana las centrales sindicales atravesaron momentos de confrontación y acuerdo que fueron absorbidos por una lucha común y la conformación de un frente unitario de trabajadores. Su lucha se enfocó a oponerse a las políticas neoliberales, políticas de regresión y precarización laboral, privatizaciones, entre otras. Sin embargo, la organización sindical empezó un proceso de declive a inicios de la década de los 90, y entrado el siglo XXI las organizaciones sindicales se vieron afectadas por las medidas implementadas por los gobiernos, su participación pasó a segundo plano y ya no eran los que convocaban a la sociedad a organizarse como lo hicieron en los años 80, sino que pasaron a adherirse a las

organizaciones indígenas que ocuparon un papel protagónica y de mayor movilización y acogida social debido a que tenían una mejor organización y cohesión a partir del levantamiento de 1990.

La llegada de Rafael Correa agudizó el debilitamiento por el que atravesaba el sindicalismo. Por un lado, el declive empezó a partir de la aprobación de la Constitución en el 2008, en el que por un lado se daba paso a la conformación de la huelga y por otro lado se penalizaba la paralización de los Servicios Públicos y los Sectores Estratégicos. La ruptura en las relaciones entre gobierno-sindicatos se da a partir de la aprobación de los mandatos 2, 4 y 8 y a la modernización del sistema burocrático que se estaba instaurando en el país, con la finalidad de cambiar y dinamizar las Instituciones del Estado, forzando a la compra de renuncias obligatorias y a la revisión de los contratos colectivos. Por otro lado, el sindicalismo ha agudizado el proceso de polarización a la interna de las organizaciones provocando fisuras en su organización. Si a lo antes expuesto se añadimos una figura presidencial fuerte con un partido de gobierno constituido embestidos con la capacidad de aprobar el modelo político propuesto, agudizó la crisis sindical provocando un aislamiento político, y una neutralización dirigencial. A la luz de este problema varias de las organizaciones sindicales, adheridas al FUT, se quebrantarán y el remanente pasó a tener una participación directa con el Gobierno. Las centrales sindicales se preocuparon por saber cuál de ellas tendría más acogida, esto provocó que descuiden sus bases y no puedan fortalecerse e incidir de manera directa en el establecimiento de las políticas públicas.

Esto hizo que Correa al asumir la presidencia en 2007 encuentre un sindicato débil y fraccionado, no sólo por la implementación de políticas de flexibilización y tercerización laboral, que venían arrastrando desde el gobierno anterior, sino por las pugnas internas que vivían los sindicatos. Al estar débilmente organizados la aprobación de la Constitución, la emisión de mandatos constitucionales y decretos ejecutivos, terminó por quebrantar la participación sindical, afectando mayoritariamente al sector Público (como vimos anteriormente, el sector en el que el mayor grupo de organizaciones sindicales se encontraba).

A nivel agencial el Estado pasó a ocupar un papel protagónico y participativo en la ejecución de la política pública. El gobierno central se convirtió en protagonista de la política y su *locus* de participación se amplió a todo el aparato burocrático y a sus funcionarios, logrando centralizar

al Estado. Con la finalidad de mantener legitimidad. Se dio paso a la implementación de la Ley de Servicio Público, el decreto 813, las reformas al Código de Trabajo, entre otras normativas que permitieron al gobierno central influir de manera directa en la conformación y en la organización sindical y sobretodo que este proceso subordina a los trabajadores en el nuevo modelo de gobierno. Como resultado de este accionar tenemos un sindicato fraccionado, con poca incidencia política y con dirigentes que se dividen entre apoyar (de manera directa) o no al gobierno, en vez de erigirse como una institución fuerte que les permita proponer sus propias demandas. Es decir, el papel sindical quedó relegado a lo que el gobierno hacía y proponía. Tanto el FUT como la CUT pasaron a ser espectadores de lo que proponía el gobierno, las centrales de trabajadores no tuvieron la capacidad de hacer propuestas propias en beneficio de los trabajadores.

La configuración de la relación entre el Estado y las organizaciones sindicales se estableció a partir de las disputas entre gobierno-sindicalismo, el fortalecimiento de la figura presidencial y la directa incidencia del Estado en la organización sindical y en el papel que éstas desempeñan a la hora de establecer políticas laborales.

Este trabajo de investigación plantea que el llamado a redactar una nueva Constitución creó una nueva Estructura de Oportunidades Políticas para las centrales sindicales y sectores sociales debido a que a través de ésta se podían establecer parámetros que permitan establecer derechos laborales que garanticen estabilidad, un incremento paulatino de sueldos y salarios y un cuerpo legal que garantice la estabilidad laboral; sin embargo, esto no se dio, porque la nueva Constitución estableció los mecanismos que garantizarían la participación estatal de manera central, con el fin de regular al sector público y dar un papel protagónico al Estado. Además, el panorama se fue opacando con las disputas constantes que el gobierno hacía en contra de los grupos opositores en los que se incluía a los dirigentes sindicales que simpatizaban con el Frente Unitario de Trabajadores. Es decir, las centrales sindicales que expresaban su malestar por las políticas laborales implementadas por el correísmo eran víctimas de una campaña de desprestigio por oponerse a la “creación de la Patria nueva” (Rafael Correa) y por querer que vuelva la vieja Patria en la que dominaba la “partidocracia” y el exceso de beneficios.

Otra oportunidad política se presentó con el llamado gubernamental a conformar la Central Unitaria de Trabajadores. Esta oportunidad fue aprovechada por las centrales sindicales afines al régimen quienes colaboraban directamente en las contramarchas convocadas por el gobierno. En este marco las fracciones del FUT establecieron acciones conjuntas con el gobierno y lograron formar en un primer momento el Parlamento Laboral y posteriormente la Central Unitaria de Trabajadores, esto les permitió formar parte de dadas gubernamentales.

En la temporalidad analizada el conflicto político atraviesa de manera transversal a todo el estudio efectuado. Esto nos permitió develar la manera en la que participaron los actores sociales involucrados. Es así que el FUT realizó marchas y levantamientos como una forma de posicionar sus demandas. En un primer momento, las organizaciones sindicales apoyaron los procesos de instauración de una Asamblea Constituyente y la Constitución. En un segundo momento, las protestas y movilizaciones se instauraron con la finalidad de que el Gobierno de un tratamiento adecuado a la implementación del marco legal en temas laborales. Es a partir del 2012 que se da un hecho inédito como el de la puesta en escena de contramarchas en respaldo al gobierno que dibuja la participación sindical en el campo.

El análisis de la contienda permite establecer el papel que desempeñan cada uno de los actores estudiados en el campo y la manera en cómo se configuran para hacer frente a la afectación de sus intereses. De igual manera, se evidencia la manera en la que el conflicto en determinados momentos interpela la acción gubernamental, siempre ligados a determinados factores como son intereses en juego, demandas, apelaciones, entre otros aspectos. En sí mismo el conflicto permite entender los momentos de cambio por los que atraviesa una determinada sociedad, en este caso el Ecuador, por esa razón se analizó en detalle los factores que dieron paso a la activación de las disputas de trabajadores en el último tiempo.

Si bien el conflicto político, previo al gobierno de Alianza País, desestabilizó el accionar gubernamental por la manera en la que se cohesionaban los actores sociales, en el gobierno de la Revolución Ciudadana no fue así. A pesar de que determinados grupos se adhirieron a las convocatorias hechos por uno u otro sector de la oposición, no lograron cambiar la hegemonía gubernamental impuesta. Al contrario, fortalecieron al gobierno a medida que a cada protesta se

sumaba una contramarcha. Lo que logaron poner en disputa fue, por un lado, sus demandas colectivas con el objetivo de que no existiese intervención estatal en la conformación de sindicatos; mientras que, por otro lado, buscaban un “reconocimiento simbólico”, que les permita tener legitimidad de representación ante los trabajadores.

A lo largo de este trabajo se hace una aproximación a la manera en la que los sindicatos participan a partir de una determinada coyuntura, lo que permite crear espacios pequeños en las que demandas de salud, tierra, minería, agua, comunicación -por nombrar algunas- se adhirieron a su lucha, logrando convocar a un sinnúmero de agrupaciones con demandas dispersas. Si a este análisis le agregamos el fortalecimiento estatal que se emprendió con el gobierno de Correa, se refleja el trabajo investigativo que hemos expuesto.

Los episodios de conflicto presentados permiten comprender la manera en la que se (des)configuran las dinámicas y alianzas políticas que se establecen entre el Estado y la organización sindical. Además permite comprender la manera en la que las Instituciones Estatales procesan el conflicto. Este estudio permite dilucidar la relación y correlación de fuerzas que se establecen por parte de los actores ante determinadas coyunturas políticas y se establecen las demandas e intereses que giran alrededor de los actores en el campo. A breve manera, nos permite analizar la manera en la que se construyeron las dinámicas con las centrales sindicales en el gobierno de Correa.

La propuesta efectuada a partir del marco analítico me permite entender de manera integral la manera en la que se estructuran las organizaciones sindicales en el país. La teoría de movilización de recursos y la del proceso político de Tilly permiten indagar de manera analítica el problema de investigación planteado. Esta investigación desarrollo entradas analíticas en el marco de los procesos sociohistóricos a nivel nacional.

Establecer el campo de conflicto me permite entender la manera en la se da paso a la correlación de fuerzas en la reconfiguración del campo político y saber qué disputan las organizaciones sindicales. Así, a lo largo de los capítulos se hace un recorrido del rol que desempeñan las organizaciones sindicales frente al gobierno de Alianza País. La alianza político gubernamental

con un brazo sindicalista fortaleció la imagen y presencia estatal a nivel nacional, pero visibilizó las fricciones por la que atravesaban los trabajadores, provocando un incremento del conflicto político entre gobierno y sindicatos a través de la implementación de marchas y contramarchas.

Ahora bien, el conflicto político muestra la manera en la que el gobierno estableció las políticas con el fin de establecer su accionar y centralizar la manera en la que dirige el país, convirtiendo al Estado en el órgano rector de la reestructuración de las Instituciones Públicas. Este papel del Estado permitió establecer los mecanismos que regularían los beneficios que gozaban ciertos grupos de trabajadores con el fin de “precautelar el interés general”.

El presente trabajo, además evidencia como en el último año (2015) de estudio, el FUT logró recuperar su espacio político de convocatoria a partir de la adhesión de otras demandas propuestas por las diversas organizaciones sociales. Es decir, el Frente Unitario de Trabajadores modificó su política para permitir la aglutinación de demandas que no laborales, diversificando su agenda política. Como resultado lograron disputarle los espacios de poder al gobierno. Sin embargo, a pesar de un aparente debilitamiento del Correísmo, el gobierno gozó de una gran aceptación popular y de una gran mayoría parlamentaria que no les permite a los sindicatos la proposición e implementación de políticas públicas en temas laborales agrupados con otras organizaciones. Si a eso se suma una fuerte estructura agencial que le permite gestionar los conflictos y sindicatos afines al régimen, encontramos un sindicalismo fraccionado que buscan la legitimidad y representación ante los trabajadores.

Lo que se pudo extrapolar del trabajo realizado es que durante el correísmo las centrales sindicales no pudieron cohesionar a sus bases con el fin de lograr una política laboral transformadora ‘protrabajador’, con propuestas en firme y que contemple las demandas de los trabajadores en general. Su lucha se visibilizó a partir de las demandas que mantenían varios de los sectores afectados por las políticas implementadas como eran los indígenas, movimientos ambientalistas, pequeños grupos de izquierda y algunos sectores de la derecha. La adhesión de grupos de derecha a las movilizaciones de grupos de izquierda le permitió al gobierno establecer su discurso a partir de que los dirigentes sindicales estaban al servicio de la oligarquía ecuatoriana.

El establecimiento de un Nuevo Código de Trabajo, que se ha convertido en la prioridad del Gobierno desde 2011, puede representar a los sindicatos una Nueva Estructura de Oportunidades en la que participación política de los gremios de trabajadores pueda trascender su accionar participacionista tanto a favor (CUT) o en contra (FUT) y ser capaces de formular un COT que recoja las demandas de todos los actores que conforman el campo laboral, sin división entre lo público y lo privado como lo propone la LOSEP.

Finalmente, en un nuevo estudio sería interesante sopesar analíticamente, después de la Revolución Ciudadana, con el objetivo de establecer las principales tensiones entre sindicalismo y gobierno, así como las divisiones internas por las que atraviesan las Centrales Sindicales más representativas del país. De igual manera, es importante hacer un análisis del papel que juegan las organizaciones sindicales nacientes CUT y Parlamento Laboral con la finalidad de entender si mantienen su postura de apoyo al proyecto político de Correa o a la Revolución Ciudadana. Además, es importante hacer un análisis del Estado como actor político y social en este proceso de refundación estatal. El trabajo pretende que se asiente una base de estudio para desarrollar futuras investigaciones en esta área.

Recomendaciones para el estudio del sindicalismo en Ecuador

Al finalizar el estudio en este trabajo de investigación surge la necesidad de precisar algunas ventajas del estudio de caso para el sindicalismo en Ecuador. Este trabajo me permitió hacer un acercamiento a las diversas posiciones existentes entre conflicto político (con enfoque en el conflicto laboral) entre el Gobierno y los sindicatos. Desde una visión gubernamental, las centrales sindicales no son más que organismos que pugna por buscar sus propios beneficios y que están al servicio de los grupos de poder económicos. Desde una visión de izquierda, su lucha es vista como una confrontación ante la política laboral implementada. Desde esta perspectiva, una visión exógena idealiza la configuración de los sindicatos y la implementación de su política. Claramente estas dos perspectivas tienden a homogenizar la conformación de los movimientos sociales sin entender sus particularidades y contradicciones.

El estudio de caso me permite entender la manera en la que se configuran las disputas por los derechos laborales en el contexto de la Revolución Ciudadana. Este trabajo me permitió entender

la relación gobierno-sindicalismo. La delimitación del estudio (2007-2015) corresponde al proceso en el que el gobierno de Correo tuvo mayor participación a través de una refundación estatal, dando al Estado un papel protagónico en la Política Pública. Es decir, el Estado se convirtió en el elemento principal a la hora del análisis en el desarrollo de las dinámicas políticas.

Es necesario realizar un análisis comparado de las Organizaciones Sindicales a nivel regional. Entender sus bases, demandas y procesos. En este sentido surgen las siguientes inquietudes: ¿En qué situación se encuentran las centrales sindicales en los denominados gobiernos progresistas?, ¿cuáles son las similitudes y diferencias en la relación Estado, gobierno y organizaciones sindicales?, ¿qué demandas han sido satisfechas?, entre otras.

ANEXO 1

Matriz de análisis de Conflicto Laboral¹²⁸

Fuente/fecha/ sección/ ciudad	Activador	Adversario	Motivos	Objeto	Alcance	Repertorio	Intensidad
a- El Universo, b- 18 de enero de 2007, c- 12 ^a d- Quito	Organización Única Nacional de Trabajadores del Ministerio de Salud	Ejecutivo	Mejora en los sueldos de los trabajadores del ministerio y se cancelen 16 millones en haberes atrasados	Salarial	Nacional	plantón	Sin Violencia

Anexo 2

ENTREVISTAS

No.	Entrevistado	Función
1.	Carlos Marx Carrasco	Exministro de Trabajo
2.	Nelson Erazo	Presidente del Frente Popular
3.	José Villavicencio	Presidente del Frente Unitario de Trabajadores (electo, 1 de Mayo 2017)
4.	Mesias Tatamuez	Presidente de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitaria de Trabajadores
5.	Pablo Serrano	Presidente de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres

Entrevistas tomadas en medios de Comunicación

No.	Entrevistado	Función
1.	Oscar Bonilla	Secretario de Alianza País (actual asesor Ministra de Salud)
2.	Marcelo Solorzano	Presidente del Parlamento Laboral

¹²⁸ La matriz toma como referencia la elaborada por el Profesor Franklin Ramírez Gallegos.

3.	Edgar Sarango	Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores
4.	Francisco Vacas	Ex Ministro de Trabajo

DISCURSOS PÚBLICOS

No.	Entrevistado	Función
1.	Rafael Correa	Varios discursos en temas laborales (2007-2015)
2.	Francisco Vacas	Discurso agosto 2013
3.	Carlos Marx Carrasco	Discurso 1 mayo 2015 (Esmeraldas)
4.	Mesias Tatamuez	Discuso 1 de mayo de 2015

PERIÓDICOS

No.	Entrevistado
1.	Diario El Comercio (2007-2015)
2.	Diario El Universo (2007-2015)
3.	Diario El Telégrafo (2007-2015)

Lista de siglas

AP	Alianza País
ATRH	Asociación de Trabajadoras Remuneradas del Hogar
CTE	Confederación de Trabajadores del Ecuador
CEDOCUT	Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias
CEOSL	Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres
CEDOC	Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Cristianas
CIT	Confederación Interamericana de Trabajadores
CIOSL	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
CUT	Central Unitaria de Trabajadores
CET-CNT EP	Comité de Empresa de los Trabajadores de CNT EP
CUTAE	Confederación Unitaria de Trabajadores Autónomos del Ecuador
CEUTS	Comité de Empresa Único de Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación
CET-CENEL EP	Comité de Empresa de los Trabajadores de EMELGUR CENEL-EP
FTPE	Federación de Trabajadores Petroleros del Ecuador
FCPE	Federación de Cooperativas Pesqueras del Ecuador
FP	Frente Popular
FUT	Frente Unitario de Trabajadores
MPD	Movimiento Popular Democrático
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAÍS	Patria Altiva y Soberana
RC	Revolución Ciudadana

Lista de referencias

- Acosta, Alberto. 2007. *Breve reseña económica del Ecuador*. Quito: Abya-Yala, 2012.
- Aguiar, Víctor. *El mercado laboral ecuatoriano: Propuesta de una reforma*. Quito: EUMED.
- Araujo, Maria Caridad. 1999. «Crisis y políticas de ajuste.» Informe final del proyecto CORDES-CIPIE, Quito.
- Ávila, Andrea, y Francisco Terán. 2010. *Informe de la Comisión de la Verdad. Ecuador 2010*. Informe de la Comisión de la Verdad, Ediecuatorial.
- Bastidas, Cristina, Franklin Ramírez Gallegos, y Mathieu Le Quang. 2013. *Democracia, participación y conflictos*. Quito: FES-ILDIS, FLACSO-Ecuador.
- Buitrón, Ricardo. 2011. «“RENUNCIAS OBLIGATORIAS” EN EL SECTOR PÚBLICO.» *La Línea de Fuego*. <https://lalineadefuego.info/2011/11/10/%E2%80%9Crenuncias-obligatorias%E2%80%9D-en-el-sector-publico-por-ricardo-buitron/> (último acceso: marzo de 2017).
- Burbano de Lara, Felipe. 2010. *Transiciones y Rupturas, El Ecuador en la segunda mitad del siglo XX*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Cano, Diego. 2012. «Regresión laboral en el Ecuador y sus consecuencias: gobierno de Rafael Correa.» En *¿Estado constitucional de derechos?: informe sobre derechos humanos Ecuador 2009*, de Universidad Andina Simón Bolívar, 291-314. Quito: Abya-Yala.
- Cano, Diego. 2010. «Regresión laboral en el Ecuador y sus consecuencias: gobierno de Rafael Correa.» En *¿Estado constitucional de derechos?: informe sobre derechos humanos Ecuador 2009*, 291-314. Quito: Abya Yala.
- de la Garza Toledo, Francisco. 2000. *Tratado latinoamericano de sociología del Trabajo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- de la Garza Toledo, Enrique. 2001. *El futuro del trabajo-el trabajo del futuro*. Buenos Aires: CLACSO.
- de la Garza Toledo, Enrique. 2008. «Los estudios Laborales en América Latina del siglo XXI.» *Nueva Sociedad*: 1-22.
- 2001. *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*. Buenos Aires: CLACSO.
- 2007 Ecuador Inmediato. «Descenso en índice de popularidad de presidente Correa no es preocupante.»

- El Universo. 2007 «'Pugna es por dos visiones sobre el país'.» *El Universo*.
- Erazo, Nelson, y Vladimir Andocilla. «EL DECRETO 813 Y SUS REPERCUSIONES EN LOS TRABAJADORES DEL ECUADOR.» *Vladimir Andocilla Reflexiones (Blog)*. 15 de mayo de 2012. <http://vladimirandocilla.blogspot.com/2012/05/normal-0-21-false-false-false-es-x-none.html> (último acceso: mayo de 2017).
- Espinosa, Betty, Ana Estevez, y Marcela Pronko. 2008. *Mundos del trabajo y políticas públicas en América Latina*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Fernández, Arturo. 1984. *Las prácticas sociopolíticas del sindicalismo*. Buenos Aires: CEAL.
- Fillieule, Oliver, y Danielle Tartakowsky. 2015. *La manifestación: cuando la acción colectiva se toma las calles*. Buenos Aires: Argentina S.A..
- García Gallegos, Bertha. 2008. «Ecuador: Democratización y fuerzas armadas; el contexto histórico, social y político de una relación ambivalente.» *IUGM*: 1-24.
- García Linera, Álvaro. 2010. «El Estado en Transición. Bloque de poder y punto de bifurcación.» En *El Estado. Campo de Lucha*, de Álvaro García Linera, Raúl Prada, Luis Tapia y Oscar Vega Camacho, 9-42. La Paz: CLACSO.
- González Ospina, Olga. 2013. «La acción colectiva frente a la compra de renuncias obligatorias en el Sector Público.» *Aportes Andinos (Abya Yala)*, n° 32: 74-84.
- Herrera, Gonzalo. 2015. *Situación, estrategia y contexto de los sindicatos en el Ecuador*. Documento de Trabajo, Buenos Aires: CLACSO: 1-51.
- Huerta, María Guadalupe. 2005. «El neoliberalismo y la conformación del Estado subsidiario.» *Scielo*: 121-150.
- Lander, Edgar. 2013. «Con el tiempo contado. Crisis civilizatoria, límites del planeta, asaltos a la democracia y pueblos en resistencia.» En *Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI*, de Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo, 27-62. Quito, Pichincha: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Llambías, Margarita. 1983. «Flacsoandes.» *repositorio Flacso Andes*.
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/499/7/TFLACSO-03-1983ML.pdf>
(último acceso: martes de mayo de 2018).
- Luna, Inés. 2011. *¿Intento de golpe de Estado o revuelta gremial fuera de control?*
https://www.norlarnet.uio.no/pdf/behind-the-news/spanske/2011/ecuador_spansk.pdf
(último acceso: 12 de marzo de 2017).

- Marega, Magali. 2015. *Trabajadores, sindicatos y estado en Ecuador: reconfiguraciones de la relación estado-sindicalismo petrolero público*. Quito.
- Marradi, Alberto, Nélica Archenti, y Juan Ignacio Piovani. 2007. *Metodologías de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Maya, Milton. 1993. «Recesión y salario real en el Ecuador, 1980-1993.» *Ecuador Debate* 29: 82-90.
- McAdam, Dough, Sydney Tarrow, y Charles Tilly. 2005. «La democratización contenciosa.» En *La dinámica de la contienda*, de Dough McAdam, Sydney Tarrow y Charles Tilly, 293-337. Madrid.
- Minteguiaga, Analía, y Gemma Ubasart-González. 2014. «Menos mercado, igual familia. Bienestar y ciudadanos en el Ecuador de la Revolución Ciudadana.» *Íconos*.
- Miyachi, Takahira. 2006. «De la intransigencia a la conciliación: el aprendizaje político del movimiento obrero ecuatoriano.» *Ecuador Debate* No. 69: 187-204.
- . *FlacsoAndes*. 2006. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3840/1/RFLACSO-ED69-11-Miyachi.pdf> (último acceso: 20 de septiembre de 2015).
- Montaño Galarza, César. 2013. *Régimen tributario a partir de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2007) y la Corte Constitucional*. Quito: UASB-Ecuador.
- Ortiz, Santiago. «30-S: La vulnerabilidad del liderazgo de la Revolución Ciudadana y de la Institucionalidad en Ecuador.» *Íconos*, 2010: 25-34.
- Ospina, Pablo. 2013.. *La línea de Fuego*. <https://lalineadefuego.info/2016/03/15/por-quien-doblan-las-campanas-por-pablo-ospina-peralta/> (último acceso: 15 de Mayo de 2017).
- Ospina, Pablo. 2015. «Movilización y organización social en la Revolución Ciudadana.» *alternativas*: 1-15.
- Paz y Miño, Juan. 2008. «Ecuador: Cámaras de la producción y empresarios entre 1979 Y 2006.» *PUCE*. <http://puce.the.pazymino.com/boletinMarAbr08-A.pdf> (último acceso: 16 de Mayo de 2016).
- Paz y Miño, Juan En Boletín del. *Ecuador: Cámaras de la producción y empresarios entre 1979 Y 2006*. Taller de Historia Económica, Quito: PUCE, 2008.
- Paz y Miño, Juan. 2016. «Trabajadores y movimiento obrero. Elementos históricos para una economía política sobre el trabajo .» *Historia y Economía*: 1-24.

- Ponce, Johanna. 2011. «El Sindicalismo Público en el Nuevo Bloque de Constitucionalidad .» Quito: UASB.
- Porras, Angelica. 2013. «La reforma antes de la reforma: la construcción del nuevo código de trabajo .» *Revista de Derecho No. 19*: 15-41.
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2012. «Crisis neoliberal y reconfiguraciones estatales: Ecuador y la heterodoxia sudamericana.» *Línea Sur*: 84-104.
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2012. «El Estado en disputa: Ecuador, 1990-2011.» En *Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Ecuador 1990-2011*, 52-70. Quito: UNICEF.
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2010. «Posneoliberalismo indócil. Agenda pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana.» *Temas y Debates*: 175-200.
- . 2007. *Posneoliberalismo y neodesarrollismo ¿Las nuevas coordenadas de acción política de la izquierda latinoamericana?*
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5031/1/RFLACSO-LT05-10-Ramirez.pdf> (último acceso: 2004 de abril de 2016).
- . 2010. *Post-neoliberalismo indócil. Agenda pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la revolución Ciudadana.*
<http://www.temasydebates.unr.edu.ar/index.php/tyd/article/viewFile/54/52> (último acceso: 15 de marzo de 2016).
- Ramírez Gallegos, Franklin, Cristina Bastidas, y Matthieu Le Quang. 2013 *Nuda Política: Participación, democracia y conflictos*. Quito, Pichincha: FES-ILDIS, FLACSO-Ecuador.
- Ramírez Gallegos, Franklin, y Juan Guijarro. 2011. *CETRI*. <http://www.cetri.be/Conflicto-social-y-cambio-politico?lang=fr> (último acceso: marzo de 2017).
- Ramírez Gallegos, Franklin, y Minteguiaga. 2007. *El nuevo tiempo del Estado: La política posneoliberal del correísmo.*
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/D22RamirezGMinteguiaga.pdf> (último acceso: 03 de Mayo de 2015).
- Sader, Emir. 2008 «América Latina, entre el posneoliberalismo y el futuro.» En *Refundar el Estado. posneoliberalismo en América Latina*, de Emir Sader, 5-43. Buenos Aires: Ediciones-CTA.

- Salamea Córdova, Marco. 2010. «El 30 S: Lecciones de una insubordinación .» *Coyuntura* (Universidad de Cuenca), n° 8: 29-36.
- Schmitter, Philippe. 1992. *El nuevo corporativismo*.
- Stoessel, Soledad. 2013. *Conflictos políticos y gobiernos post-neoliberales. Los casos de Argentina y Ecuador en tiempos de retorno estatal*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Thoumi, Francisco, y Merlie Grindle. 1992. *La política de la economía del ajuste*. Quito: FLACSO-ECUADOR.
- Tilly, Charles. 2010. «Conflicto Político y cambio Social.» En *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, de Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina, 25-40. Madrid: Trotta.
- Unda Soriano, Mario, y Silvana Sánchez Pinto. 2012. «Conflictividad y derechos humanos en Ecuador.» En *Informe sobre derechos humanos: Ecuador 2011*, de Programa Andino de Derechos Humanos, 95-116. Quito: Abya Yala.
- Unda, Mario. 2013. *La línea de fuego*. <https://lalineadefuego.info/2013/07/01/la-trayectoria-del-correismo-a-la-luz-de-los-conflictos-2007-2013-por-mario-unda/> (último acceso: marzo de 2017).
- Villavicencio, Fernando. 2010. Víctor Hugo. <http://www.rioenred.com/profiles/blogs/rafael-correa-y-el-golpe-de> (último acceso: marzo de 2017).
- Ycaza, Patricio. 1991. *Historia del Movimiento Obrero Ecuatoriano*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Zapata, Francisco. 2001. «¿Crisis del sindicalismo en América Latina?»: 1-26.
- . 1986. *Hacia una sociología del trabajo latinoamericano*. <http://www.redalyc.org/pdf/159/15902702.pdf> (último acceso: Octubre de 2016).
- . 2013. *Historia mínima del sindicalismo latinoamericano*. México: Colegio de México.

Legislación

- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. Quito, 20/10/2008
- Decreto Ejecutivo 813. Registro Oficial 489. 12/08/2011.
- Decreto Ejecutivo 1701. Registro Oficial 592. 18/05/2009.
- Decreto Ejecutivo 16. Registro Oficial 570. 21/08/2015.

Ley Orgánica de Servicio Público. Registro Oficial Suplemento 294, Quito; 06 de octubre 2010.

Mandato Constituyente N° 2: Remuneraciones del sector público- RO 261, Suplemento 28/01/2008.

Mandato Constituyente N° 4: Indemnizaciones en el sector público- RO 273, Suplemento 14/02/2008.

Mandato Constituyente N° 8: Eliminación y prohibición de la tercerización, intermediación laboral y contratación laboral por horas- RO 330, Suplemento 06/05/2008.

Proyecto Código Orgánico del Trabajo, Elaborado por el Frente Unitario de Trabajadores FUT y la UGTE, Quito, 23 de mayo de 2012.

Proyecto Código Orgánico de Relaciones Laborales, Elaborado por el Ministro de Relaciones Laborales, Francisco Vacas. Quito, 22 de agosto de 2013.

Proyecto Código Orgánico Trabajo, Elaborado por el Ministerio de Trabajo, Carlos Marx Carrasco. Quito, 23 de mayo de 2012.